

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2001**

**COMISIÓN INVESTIGADORA  
ENCARGADA DE ANALIZAR LOS DELITOS ECONÓMICO-  
FINANCIEROS PERPETRADOS EN EL PERÍODO 1990 AL 2001 EN EL  
PROCESO DE PRIVATIZACIÓN, EL USO DE LOS RECURSOS DEL  
ESTADO PARA EL SALVATAJE DE EMPRESAS BANCARIAS,  
LICITACIONES PÚBLICAS, EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA  
CONFORMAR UNA RED DE CORRUPCIÓN, EL USO DE LA SUNAT Y  
ADUANAS COMO MECANISMO DE CHANTAJE Y PRESIÓN O DE  
EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL MAL USO DE DONACIONES Y OTRAS  
AYUDAS RECIBIDAS ENTRE OTROS  
(Sesión Reservada)**

**MARTES 13 DE NOVIEMBRE DE 2001  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS**

*—Invitados el Presidente del Consejo Directivo de Osinerg, señor Amadeo Prado Benítez; el Procurador Encargado de los Asuntos Judiciales de la Superintendencia de Banca y Seguros, señor Wilber Yabar Soria; el señor Jorge Picasso Salinas.*

**El señor PRESIDENTE.**— Mientras van instalando los equipos, quisiera, en primer lugar, agradecer la presencia del señor Presidente del Consejo Directivo de OSINERG, el señor Amadeo Prado Benítez, que ha venido acompañado de una delegación de la entidad que quisiera pudiera identificarse a efecto de la grabación. Y plantearle, en cuanto le sea posible, inicie usted la presentación.

El objetivo de la invitación es conocer por parte de nuestra Comisión Investigadora sobre Delitos Económicos Financieros que se hubieran podido cometer entre 1990 y el 2001, los temas de las fusiones de OSINERG y en particular el fenómeno de integración vertical entre las empresas y, específicamente, los problemas que alrededor de esto han sido motivo de declaraciones del Presidente de OSINERG en el diario *La República* sobre el tema de Electro Andes, así como otros de carácter similar que pudieran estar presentándose en el sector.

La comisión, como probablemente conoce, tiene carácter de comisión investigadora, no hace sesiones públicas, no emite declaraciones después de las sesiones; pero los invitados, por supuesto, son libres de hacerlo si lo consideran conveniente y conforme a lo que consideren son igualmente sus intereses en este proceso.

De manera tal que ésta sería un poco la lógica de la conversación.

Las conversaciones son grabadas para los miembros de la comisión, que dado la multiplicidad de comisiones que hay funcionando les es difícil venir. Se les entrega una copia de la presentación y

de la grabación a efectos de que en el momento de emitir dictamen sobre los temas que son objeto de la investigación cuenten con la información que la comisión ha recibido.

Si fuera posible, entonces, señor Amadeo Prado, le agradecería pudieran presentarse las personas que lo acompañan en su delegación.

Y si estuviera listo el técnico en el manejo de las diapositivas, pudiera quizás iniciar luego su intervención.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERG, señor Amadeo Prado Benítez.**— Gracias, señor congresista.

Empiezo por el Gerente General, el ingeniero Guillermo (ininteligible) Huamaní; el ingeniero Eduardo Yané, nuestro Gerente de Post Privatización o Supervisión de Post Privatización; y el ingeniero Danilo Valenzuela es nuestro Ingeniero de Fiscalización Eléctrica.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Si ustedes quieren, podemos ir...no sé si hay algún problema con...¿sí?

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERG, señor Amadeo Prado Benítez.**— (Fuera de micrófono. Ininteligible)...hay unas partes que son legales, muy sencillas de explicar y ustedes tienen el impreso que va a exhibirse en el écran.

El OSINERG es una entidad joven, tiene cuatro años de vigencia en la república, y es creada cuando el gobierno decide...

**El señor PRESIDENTE.**— Antes que comience, no sé si les han preguntado si desean servirse algo.

¿Quieren un café, agua, una gaseosa?

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERG, señor Amadeo Prado Benítez.**— Dije que se creó cuando el gobierno decidió externalizar algunas funciones propias del gobierno central ejecutivo, con la finalidad de garantizar esencialmente a los inversionistas privados que las reglas de juego, que en términos legales constituyen la regulación propiamente dicha, se iba a mantener estable y les iba a permitir no estar directamente afectados a decisiones políticas de coyuntura.

¿El gobierno qué hace?

El gobierno decide que las funciones de fiscalización se externalicen —eso es fiscalización, supervisión de post privatización y sanción o capacidad sancionadora— del mismo ministerio, en este caso del Ministerio de Energía y Minas, sean extraídas del ministerio y sean puestas en este organismo que crea que se llama el OSINERG.

El OSINERG nace, entonces, esencialmente como un ente estatal de derecho público con cierta autonomía —la palabra legal es autonomía— sujeta a ley o autonomía limitada y para ejercer estas tres funciones.

Fiscalizar significa verificar que se cumplen todas las leyes en toda su extensión y los reglamentos estrictamente. Sancionar a aquellos que incumplen con el respecto de la normatividad existente. Y supervisar la post privatización, porque como la intención del Estado ya había sido manifiesta y ya habían comenzado los procesos de privatización, el año 94 esta privatización se inició y el gobierno quería que un ente autónomo, independiente pero estatal

diera fe que los inversionistas extranjeros o nacionales cumplieran aquellos compromisos contraídos. Ése es el objetivo y el marco.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Podría usted explicarnos, señor Prado, cómo es que se autonomiza la entidad?

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERG, señor Amadeo Prado Benítez.**— Sí.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿En qué sentido es autónoma?, ¿cuáles son sus límites y cuáles son sus no autonomías? Usted dice "relativamente autónomas".

¿Cuál es el tipo de relación que maneja con los órganos del gobierno central?

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERG, señor Amadeo Prado Benítez.**— Sí, creo que ése es el tema central de lo que son los organismos reguladores.

Es que se es autónomo en la medida en que una vez que las personas son designadas, al igual que lo son los miembros de cualquier directorio de cualquier corporación pública, ellos no quedan sujetos a mandato imperativo de ninguna persona. En ese sentido, responden por sus actos con responsabilidad última propia.

Los miembros del Consejo, por tanto, son autónomos en la medida en que pueden tomar sus decisiones y actuar según su conciencia les dicte. Pero, como es sujeta a ley, eso significa, por ejemplo, que en el caso de la Ley General de Presupuesto, siendo ésta una entidad del Estado, su presupuesto tiene que ser aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, lo que implica en términos prácticos toda una negociación con las áreas de presupuesto público en una negociación en la cual no le corresponde al organismo regulador definir realmente cuál es su plan de acción del año siguiente porque el presupuesto es el que lo limita.

**El señor PRESIDENTE.**— Una segunda cosa que sería interesante es que nos precise cómo son elegidos los miembros y cómo son revocables.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERG, señor Amadeo Prado Benítez.**— Históricamente es muy corta la historia nuestra porque no tenemos un año, tenemos 9 meses. Nacimos por decisión del gobierno que implementó la llamada Ley Marco de Organismos Reguladores que fue el último acto —creo yo— legal del gobierno fenecido de Montesinos-Fujimori, en el sentido que al regularlo a través de un decreto supremo fijó como un mecanismo para hacer más estable el organismo.

La idea original a través de la Ley Marco era que estos señores directores eran nombrados como representantes de reparticiones estatales. En el caso nuestro, el organismo OSINERG tiene dos representantes designados por la Oficina del Presidente del Consejo de Ministros (que soy yo y el Vicepresidente en este momento), un representante designado por el Ministerio de Economía y Finanzas, un representante nombrado por INDECOPI y un representante nombrado por el sector pertinente, que es lo único que nos diferencia a todos los organismos reguladores. Ese quinto representante, en el caso nuestro, es designado o escogido por el Ministro de Energía y Minas.

Entonces, ésta es la estructura, así estaba o está originalmente en la ley marco, figura normado en el caso del Reglamento pero el gobierno del doctor Valentín Paniagua, no recuerdo el mes pero probablemente ha sido en junio o algo así, o en marzo, estableció la necesidad de alterar esto porque nuestros nombramientos fueron nombramientos sin plazo alguno. Podríamos haber estado un día, podríamos habernos quedado los 9 meses que estamos ahora y en realidad en cualquier momento éramos cesados.

El reglamento establece también el mecanismo de cese. Ya en la ley marco se dice que sólo podríamos ser cesados —en el caso original— en el caso de demostrarse que se ha incurrido en alguna violación. O sea, no es algo de simple derecho de cesarnos, sino tienen que acreditarnos que hemos violado alguna norma o incumplido nuestras obligaciones. Eso sería un extremo.

Sin embargo, les dije, un segundo decreto supremo modificó este esquema y pretendió, de hecho introdujo un mecanismo de ingreso secuencial de manera que el señor Presidente sea removido los primeros días de enero del año que sigue para que un nuevo presidente entre en funciones y tenga un término de período de nombramiento de cinco años. A partir de ese momento, cada año que sigue un miembro del Consejo va a cesar y va a entrar un nuevo miembro que lo reemplaza que vive cinco años.

La idea original planteada durante el gobierno del doctor Valentín Paniagua, les digo, era hacer una especie de escalonamiento de los períodos de cinco años de manera que el organismo tenga una cierta dinámica mantenida, que un nuevo miembro puede modificar un poco los criterios convenciendo a sus cuatro miembros, pero no es un cambio violento en el cual sale un gobierno y entra otro y sale un equipo y entra otro. Con esa idea, ese propósito se ha hecho eso, y eso comienza justo conmigo este enero.

Eso es el estado actual, la permanencia actual, la situación jurídica a la que se encuentran afectos los miembros del Consejo Directivo.

¿Qué otra cosa ocurrió?

Bueno, ocurrió que el OSINERG cuando fue creado, no con la ley marco, que es con lo que hemos visto ahora, sino con la Ley N.º 26734, que es la creación de OSINERG, en aquellas circunstancias se dieron ciertas situaciones no muy claras.

¿No muy claras qué significa? Significa que en una ley se introdujo a través de una disposición transitoria, que es final de la ley, una serie de disposiciones que limitaron su accionar. En realidad para nosotros ha sido muy molesto comenzar nuestro trabajo sabiendo que no podíamos actuar en la post privatización, porque la post privatización expresamente por ese último artículo, la Ley de Creación, se transfería al COPRI; y éste a su vez había hecho una delegación de funciones de supervisión de post privatización a Petro Perú, por un lado, y a Electro Perú, por otro. De las empresas que nosotros vigilamos son las de hidrocarburos y las de electricidad.

En el caso de que la Comisión de Tarifas Eléctricas que veía los aspectos regulatorios tarifarios, ése no era un elemento de nuestro trabajo, era un órgano de institución aparte que le reportaba directamente al Ministerio de Energía y Minas, razón por la cual la ley marco lo primero que hace es: secciona ese vínculo y trae a la CTE —que era como la conocíamos— a incorporarla dentro del OSINERG para que el organismo regulador realice todas las tareas que yo voy a describir más adelante en forma autónoma, sin esa relación de dependencia que era un vínculo político directo ¿no?

Y por último, se excluyó también de las tareas de OSINERG la fiscalización y supervisión de la relación que permite controlar la cantidad y calidad de los hidrocarburos en la relación final al cliente, trasladando esta función del OSINERG, que es el órgano especializado, al INDECOPI.

Entiendo que en aquella época en la que yo ni era Presidente ni soñaba con volverme a ligar otra vez al Estado, entiendo que en aquella época primó el hecho:

- a) Que INDECOPI tenía ya tres años antes de vigencia, de vida, había sido creada antes y estaba organizada.
- b) Este OSINERG nacía recién y no sabían cómo se iba a organizar y si podría o no cumplir sus

fines.

c) Supongo que la urgencia de controlar la calidad y cantidad de los hidrocarburos que se mercadean directamente al público los debió haber llevado a la idea de que era mejor que esta relación que era con el usuario se sacara del OSINERG y se pusiera en INDECOPI.

Nosotros hemos manifestado en reiteradas ocasiones que esta hoy ya no es una situación adecuada, porque si el INDECOPI tiene (2) que ver con la calidad de los hidrocarburos en su venta final al público, yo me imagino que también tendría que tener la misma facultad en su relación del control de la calidad de la venta de la electricidad al público; y, sin embargo, esta segunda jamás ha querido ser asumida por INDECOPI, ni siquiera han hecho ninguna gestión para obtenerla. Pero la de los hidrocarburos sí.

Y a nosotros nos preocupa por otra razón, porque la integridad de nuestro trabajo hace que destaquemos profesionales a los grifos a hacer una serie de investigaciones, pero no pueden tomar una decisión final sobre la calidad y cantidad que son los dos elementos importantes que un surtidor provee en combustible.

**El señor PRESIDENTE.**— O sea, si nos entendemos, ¿esta función se mantiene en el campo de INDECOPI en la actualidad en lo que refiere a hidrocarburos?

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERG, señor Amadeo Prado Benítez.**— Así es.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y en lo que refiere a electricidad?

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERG, señor Amadeo Prado Benítez.**— No, en lo que se refiere a electricidad (Ininteligible) OSINERG.

**El señor PRESIDENTE.**— Ahí sí ustedes controlan cantidad y calidad del servicio al usuario.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERG, señor Amadeo Prado Benítez.**— Así es.

Ésta es una de las debilidades.

Yo quería más poner énfasis en la debilidad que en el resto, porque en el resto funciona.

**El señor PRESIDENTE.**— Si nos hemos entendido bien, el organismo es nombrado por el Ejecutivo, y ustedes tienen una variante respecto a otros organismos de control y regulación que sería un representante del sector. Entiéndase por esto de los generadores o productores privados.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERG, señor Amadeo Prado Benítez.**— No, no. Ése es un representante del ministerio.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Del ministerio?

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERG, señor Amadeo Prado Benítez.**— Del ministerio, pero del sector respectivo.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Él sí responde al ministerio?

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERG, señor Amadeo Prado Benítez.**— Bueno, ahí hay una pregunta interesante, vale la pena aclarar.

Yo mencioné o tal vez subrayé demasiado o puse énfasis en que éramos personas nombradas por el gobierno, es verdad, por el Poder Ejecutivo, en nuestro caso venimos del gobierno del doctor Valentín Paniagua, pero esto es circunstancial; siempre van a ser nombrados por el gobierno, hasta hoy. Y ese nombramiento yo subrayé que no significaba una relación de dependencia o de sujeción en relación con las decisiones que uno tiene que tomar.

Yo creo que siempre, bueno, yo he sido algunas veces durante muchos años de mi vida profesional justamente director de organismos, empresas del Estado y como miembro del directorio, dentro mi experiencia jamás ha habido ninguna sugerencia, ni sutil ni indirecta, respecto a decisiones o problemas que competía al directorio decidir.

Yo siempre he sido muy consciente de eso y por eso subrayo el hecho, porque creo que cuando ocurre, si alguna vez puede ocurrir un hecho de ese tipo, espero que lo único que cabe es presentar su renuncia, devolver el cargo e irse a su casa, porque uno responde por lo que hace y no por lo que otro le manda a hacer. Eso para mí es clarísimo.

Y le digo, de mi propia experiencia en relación con grupos de directores de 5 ó 7 personas durante muchísimos años jamás he encontrado ese tipo de predicamento, y eso es algo que a mí me ha llevado a otra conclusión que la voy a exponer seguramente cuando hablemos del tema de la concentración.

Entonces, estos señores...ah, usted hizo la pregunta directa...son, pues, representantes. Esa palabra de "representantes" nos preocupa porque está en la ley marco.

Nosotros entendemos que lo que son, son personas escogidas por uno de los ministros del sector pertinente. En el caso de \*Transporte\* escoge el de OSIPTEL, lo que es telecomunicaciones; en el caso de Transporte también escoge el de OSITRAN porque es transporte; en el caso de Agua creo que es Vivienda, ahí hay un problema sí, pero el sector es Vivienda, es Agua; y en el caso nuestro es Energía y Minas. O sea, esos están claramente identificados, pero nosotros entendemos que es una persona casi diría probablemente de confianza del señor ministro, que si pierde la confianza no le queda más que irse a su casa, así de sencillo.

Quisiera pasar a algo más, las funciones de OSINERG.

Ahora vemos cómo gracias a la ley marco, este OSINERG creado sólo para fiscalizar y supervisar tiene, además de la función...

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Valdivia, buenos días.

El señor Prado y los señores gerentes de OSINERG.

¿Le pueden acercar unas copias de las dispositivas?...aquí está.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERG, señor Amadeo Prado Benítez.**— El OSINERG tiene por función una función reguladora que es reguladora tarifaria.

Aquí hay una palabra sutil que puede cambiar todo el marco de las cosas. Se dice siempre "los reguladores" cuando se habla de OSINERG, pero yo soy un poco más modesto, yo digo "los que cumplen la regulación", "los que hacen cumplir la regulación", "los que imponen la regulación"; pero la regulación no la hacemos nosotros, en realidad la regulación la hace el Parlamento. A propuesta del Ejecutivo o no, quien da la ley, quien establece el marco de juego es el Parlamento; lo que el Ejecutivo hace normalmente es reglamenta las leyes y al reglamentarlo establece con más claridad y precisión la regulación. Y lo que nosotros hacemos es la aplicamos.

Pero la función se llama función reguladora, en este caso es tarifaria. Las funciones delegadas a

través de la Ley de Concesiones Eléctricas que nos obligan a establecer las tarifas de todos los servicios en electricidad a través de un procedimiento que más adelante les voy a describir, que es bastante cerrado porque es un modelo de eficiencia.

La función supervisora genérica, que tiene que ver con el manejo, el control y la visión del manejo correcto de la industria pertinente; la función fiscalizadora y sancionadora, que tiene que ver con la aplicación de las leyes y reglamentos y su cumplimiento y las penalidades y que no se cumplen; la función de solución de controversia, que tienen que ver con eliminar o dar término y definir las diferencias o discrepancias que puedan haber pero entre grandes actores. Esta solución de controversias está expresamente definida como el conflicto entre, por ejemplo, las empresas —en el caso de las eléctricas, por decir— entre las empresas generadoras, entre las generadoras y transmisoras y distribuidoras o en cualquier combinación de ellos y también entre ellas y los usuarios libres; pero los usuarios libres son los grandes usuarios, no somos los usuarios pequeños normales de los que hay muchos millones.

Entonces, este tribunal, tenemos un tribunal que todavía no está constituido pero la ley lo ha creado, que se llama Tribunal de Solución de Controversias, es el encargado por la ley marco de resolver los grandes problemas entre los grandes actores de la inversión.

Aquí aparece después una solución de reclamos.

Nosotros a través del Reglamento solamente, o sea de un decreto supremo, hemos creado un tribunal que le llamamos de Atención de Solución de Reclamos, es una Junta de Atención de Solución de Reclamos. Lo hemos creado porque creemos que en la creación de la ley marco, una visión desequilibrada del problema; creemos que se miró al regulador como el juez que iba a decidir sobre la justa operación del negocio y se creó un tribunal para resolver los problemas de los grandes, pero se olvidaron de crear el Tribunal para resolver el problema de los pequeños.

Entonces, nosotros hemos creado esto pero tenemos un sentimiento, el que si mañana o pasado las resoluciones que emita esta junta son cuestionadas por los concesionarios de distribución eléctrica, por ejemplo, son los principales reclamantes o contra los que se reclama, resultaríamos mal parados porque probablemente los concesionarios nos ganarían cualquier juicio que nos iniciaran debido a la falta de base legal para poder haber delegado las función de resolución de conflictos o reclamos de los usuarios.

Así que allí hay otra debilidad de la ley marco que creemos que debe ser parchada.

Y por último, una capacidad normativa que nos permite generalizar aquellas decisiones importantes, resoluciones que tome el organismo que afecten el interés general de manera de que ellos asuman el carácter de norma, es decir, tengan carácter vinculante en el futuro; eso hace más eficaz la labor del Estado, una vez que se establece cómo debe ser algo ya las siguientes veces se presentan casos de ese tipo, se resuelven de inmediato, se abrevia la administración y se obliga al alineamiento de todas las empresas que participan en el sector.

Bueno, ¿por qué regulamos? regulamos para proteger a los usuarios del abuso de la posesión de dominio.

Esto es la respuesta...

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Prado, si nos hemos entendido correctamente, hay un Tribunal de Solución de Controversias que es básicamente con las entidades generadoras, productoras, distribuidoras, con los entes empresariales.

**El PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERG, señor Amadeo Prado Benítez.**— Exacto.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y los reclamos se orientarían más bien a los usuarios?

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERG, señor Amadeo Prado Benítez.**— En la última, la de solución de reclamos, nosotros estamos apuntando al usuario pequeño, al usuario regulado —le decimos— porque tiene tarifa fija y es el pequeño.

**El señor PRESIDENTE.**— Correcto.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERG, señor Amadeo Prado Benítez.**— Ése es el que falta.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y eso lo han establecido ustedes?

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERG, señor Amadeo Prado Benítez.**— Lo hemos establecido pero sentimos que no tiene base legal.

**El señor PRESIDENTE.**— Correcto, no está establecido por la ley propiamente.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERG, señor Amadeo Prado Benítez.**— No está por la ley.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y su función reguladora está marcada por un procedimiento que usted va a detallar luego?

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERG, señor Amadeo Prado Benítez.**— Así es.

**El señor PRESIDENTE.**— Okay.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERG, señor Amadeo Prado Benítez.**— Podríamos acercarnos a la función reguladora diciendo que por qué proteger a los usuarios del abuso de la posición de dominio en el mercado, es porque ésta es hija de tratar...de que se tratan de monopolios.

Alguien dijo "no es que el Estado quiera hacer un monopolio ni inventarlo, es que la actividad económica es tal en cierto tipo de negocios que las economías de escala ceden eficiencias incrementales". Es decir, hay más utilidad, hay más ganancia cuanto más grande es. Entonces, el negocio tiende naturalmente a crecer, a crecer, a crecer; y el monopolio es, pues, la exclusión de toda la competencia.

Entonces, frente a posiciones de este tipo que son características de todos los sistemas de distribución eléctrica, no cabe otra alternativa que el Estado regulador, es decir el Estado controlador de cuántos son los costos que se declaran y reconocen y cuánto es la utilidad real con la que resulta beneficiada esa empresa, de manera de cumplir dos fines: por un lado, garantizar a la empresa que tenga un negocio que rente y que, por tanto, él siga empeñado en el desarrollo y en el mantenimiento del negocio, eso le da permanencia al servicio, ésa es la garantía futura de que habrá electricidad. Y, por otro lado, proteger al usuario, porque el usuario está totalmente desprotegido frente al monopolio, velando de que esa posición de dominio no se ejerza en forma abusiva.

Tenemos una gran cantidad de reclamos, tenemos, yo les digo, son pocos los peruanos que reclaman, en general la tendencia parece ser más bien a aceptar este destino nefasto y a no ejercer su derecho, razón por la cual el OSINERG viene realizando desde que llegamos al Consejo una muy dinámica campaña de difusión a través de todas las municipalidades del Perú para estimular en la gente la idea de que sí hay una serie de derechos que tiene y que puede

ejercer, y enseñarles a ejercerlos.

La idea central aquí es que el 20% de los usuarios normalmente le reclama al concesionario. Estamos hablando del área solamente de distribución eléctrica. Y de ese 20%, sólo el 2% llega a OSINERG. Lo grave no es eso, lo grave es que el 2% que llega a OSINERG, el 60% tiene la razón.

Entonces, si yo induzco, yo voy a llegar a soluciones realmente conflictivas, razones que nos movieron durante todos estos meses a demandar del gobierno una renta más alta ¿por qué? porque parte de la limitación de autonomía es que nosotros no fijamos los aportes.

La ley ha dicho y el legislador terminó el problema cuando dijo "los organismos reguladores tendrán aportes que efectuaran todas las empresas supervisadas o reguladas". Y dijo "y ese aporte será hasta el 1%". Entonces, la ley nos fijó el techo, pero no dijo cuánto, 0% también es hasta el 1%. Entonces, en la práctica nosotros hemos hecho nuestros análisis, hemos determinado que hay muchas acciones por hacer y como resultado de eso hemos determinado que para este año necesitábamos 0,63%, por ejemplo, de aporte de los empresarios del sector Hidrocarburos, ¿por qué? porque resultaba que Hidrocarburos era el negocio premiado. Solamente el up stream, como le llaman ellos, la exploración y explotación (que es el trabajo de campo) para sacar petróleo o gas era el que pagaba, y pagaba un 0,75% de las regalías, no de las ventas; mientras que en electricidad pagaban el 1% de las ventas.

Entonces, teníamos dinero que entraba por Electricidad, pero no teníamos dinero que entraba del lado de Hidrocarburos, muy poco. Entonces usábamos el dinero de uno para fiscalizar al otro. Nuestra fiscalización ha sido precaria, se ha hecho casi contingente, estamos más atentos a ir al desastre para verificar el desastre y buscar culpables en vez de tratar de estar adelante del desastre impidiendo que ocurriera.

Claro, uno no puede pensar que va a tener un éxito 100%, pero su labor, la que nosotros entendemos del organismo debe ser proactiva, no esperar que haya el conflicto para hacerlo. Razón por la cual muchos de los reclamos de los usuarios (3), volviendo al problema anterior, nos han llevado a pensar que el problema no era resolver el drama de esos usuarios que reclamaban, sino buscar la raíz profunda del por qué había reclamo. Eso nos ha movido a proponerle al Ministerio de Energía y Minas la modificación de más de 21 artículos del Título VI de la Ley de Concesiones Eléctricas y del Reglamento también —porque la misma armonía hay entre ambos— y del Reglamento de la ley. Claro, las modificaciones que le hemos propuesto al MEM sólo podrían ser las de reglamento porque no pueden cambiar la ley; pero respetando la ley incluso, con el mismo marco, simplemente aclarando y precisando ciertos puntos débiles del Reglamento que son los que originan los reclamos, los malentendidos —para decirlo en términos muy sencillos— donde la ley dice que el concesionario tiene que devolverle dinero al que invierte en una ampliación —eso dice la ley—, pero no está bien claro en qué momento es el compromiso, en qué momento el concesionario tiene que poner en firme y en claro la fecha y la modalidad en la cual le va a hacer la devolución. Y, por ejemplo, si se niega a eso o no lo hace de qué manera se le multa o se le penaliza. Todas esas cosas las hemos desarrollado.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted puede entregar una copia de las propuestas que han presentado al ministerio?

**El PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERG, señor Amadeo Prado Benítez.**— En realidad le voy a decir que con el inicio de nueva modalidad de gobernar, si podemos decir algo asociado a la transparencia que impuso Valentín Paniagua con todo el consenso nacional, eso está en la web. O sea, no hay ya propuesta que haga OSINERG que no la levantemos a la web y la ponemos para que cualquier persona pueda bajarlo. Pero tendremos un gran placer...

**El señor PRESIDENTE.**— Si lo podemos bajar de la web es suficiente.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERG, señor Amadeo Prado Benítez.**— Sí, pero en realidad ha habido varias versiones y yo creo que valdría la pena que nuestro experto le haga llegar.

Eso para significar esto de defender al usuario es una tarea bastante ardua porque más de las veces en el Perú no se trata de defender al usuario por reclamo de él, sino antes de que ocurra el reclamo.

“La tarifa se hace estableciendo tarifas justas que a la vez promuevan la inversión y la eficiencia económica, garantizando un servicio continuo, confiable y de calidad”.

Aquí les puedo señalar algo: hay muchas técnicas en la regulación en el mundo para fijar tarifas.

En el modelo peruano, en el modelo de esta Ley de Concesiones Eléctricas, la decisión que se optó para fijar tarifas era no reconocer costos sino buscarse cuál era el costo más eficiente actividad por actividad. Entonces, comenzábamos por que todo el negocio se dividía en mil o dos mil actividades, y cada actividad tenía un costo, una forma de resolverlo; y hay personas o empresas que son muy diligentes, muy hábiles y encuentran soluciones altamente eficientes con bajísimo costo.

Entonces, la idea es armar un muñeco que tiene todas las eficiencias, es una empresa falsa, no existe; pero es una empresa completamente eficiente que nos fija para nosotros el límite hacia el cual tiene que tender las demás.

Entonces, en realidad la remuneración que se le reconoce es la parte porcentual de ese grado de eficiencia que tiene.

Se supone que si algún día alguien es totalmente eficiente tendrá en ese momento el 12% de reconocimiento sobre su valor nuevo de reposición a tasa real, o sea por encima de la inflación. Ésa es la norma de la ley.

**El señor PRESIDENTE.**— Ése es el límite, digamos.

Es el 12% del nivel de eficiencia mayor de cada uno de los componentes del proceso que he fiscalizado.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERG, señor Amadeo Prado Benítez.**— Ése es el límite, la compañía resulta...Eso es lo que se reconoce.

Entonces, ¿qué cosa ocurre? Que la suma que reconoce cuando se va a realizar en la práctica nadie alcanza ese valor, esos fueron los primeros reclamos de los concesionarios acá que trataron de hacer en ese entonces la CTL subiera la tarifa porque decían que no tenían esa responsabilidad.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Quién establece esa norma?

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERG, señor Amadeo Prado Benítez.**— Está en la ley.

**El señor PRESIDENTE.**— En la ley, no en el Reglamento.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERG, señor Amadeo Prado Benítez.**— El modelo peruano es un modelo muy especial, creo que en la Ley de Concesiones Eléctricas se hicieron muchas realizaciones muy importantes.

Y a propósito de la ley, ya que estamos hablando, sería bueno señalar que si hay algo que revisar en el caso de la legislación, después de la Ley de Concesiones Eléctricas, es la modificación. Porque establecida una regla de juego con actores ofertando y negociando con empresas constituidas, cambiar las reglas de juego siempre tiene el cariz de poder beneficiar a unos y perjudicar a otros. Y nosotros creemos que las desviaciones, algunas de las desviaciones que hay en esas modificaciones a la ley no han sido justamente en pro de favorecer a los usuarios.

Yo creo que un análisis detallado de la ley, artículo por artículo, viendo a dónde apuntaba y qué quería obtener podría dar muchas luces sobre una condición que desde la ley, desde la creación primera de la Ley de Concesiones Eléctricas fue para todos los factores. En ese entonces yo era funcionario de Electroperú y se me consultó e hice mi opinión por escrito y participé también en la gestión, fue que no había que cambiar las reglas, habían que seguir con las reglas fueran duras o flexibles, era eso lo más sano por lo menos.

En el sistema de regulación, la regulación se basa en que el precio de la energía no la vamos a determinar en OSINERG, no la vamos a determinar. Que el precio de la energía va a venir de un precio de mercado libre. Entonces, para ello era indispensable que existiera un mercado y que hubiera esa libertad, es decir, que hubiera libre competencia.

Lo que hizo la ley fue decir “bueno, todos los actores que tienen más de...—en el borrador yo me acuerdo que decía 2 mil, pero finalmente decidieron mil—...Todos los que tienen más de mil kilowatts de potencia son grandes usuarios, son grandes empresas, grandes almacenes, en fin; esos son libres, o sea a esos no los protejo con la regulación. En la regulación protejo a todos los débiles, a los pequeños”.

Entonces, la presunción básica de la ley es que siendo agentes poderosos o consumidores importantes tienen capacidad para negociar con el vendedor, y la idea es que el vendedor ya no fuera el distribuidor, sino fuera directamente un generados.

Entonces, ellos podían buscar un generador en cualquier parte del Perú y comprarle a ese generador, porque la idea central de la ley es que hay una pista que corre desde Tumbes a Tacna, que significa lo que nosotros llamamos “el sistema principal de transmisión”, que es como una carretera a la cual basta llegar, ¿por qué? Porque el costo de operación de esa carretera, que es el Sistema Principal de transmisión lo pagamos todos los usuarios. Entonces, eso ya está financiado. Entonces la idea es que cualquier generador que entre a esa carretera mete en Tacna y vende en Tumbes, mete en Lima y vende en Ica, ése era el mercado. La idea básica en la ley es que esta supercarretera, Sistema Principal de Transmisión, constituye el mercado o la oportunidad del mercado.

Entonces, si yo estoy en Lima con mi tienda o con mi compañía, yo puedo comprarle a Charcani V o a San Gabán, porque ahora ya está unidos Machu Picchu y el sistema, o le puedo comprar a Carguaquero. Esa es la idea básica, porque si no fuera así, entonces los más cercanos tendrían capturado al mercado.

Entonces, se supone que estos grandes actores, imagínense que uno de esos actores es la Refinería de zinc de Cajamarquilla, tiene 60 megavatios, es un monstruo, consume más que muchas ciudades del Perú. Entonces, ellos tienen capacidad para sentarse a negociar, y se supone que en su negociación lógicamente van a conseguir precios concesionales más bajos.

Como es una negociación privada entre muchos privados, lo que OSINERG tiene que hacer es capturar toda esa información, que la ley dice que están obligados a proveernos, verificar que efectivamente en la negociación se hace por esos precios, son reales, y con esa data sacar el precio medio del mercado libre. Ése es el dominante en el control del costo de generación y es el único libre que hay en todo el negocio, todo lo demás tiene que ver con eso.

Por ejemplo, el precio que nosotros encontramos para la energía no lo encontramos, como dice la ley, porque la ley dice que no puede diferenciarse en + ó - 10% de ese libre. Entonces, no es que nosotros nos vamos 10% arriba o nos vamos 10% abajo, no; nosotros hacemos lo que la ley dice. La ley dice que la energía eléctrica se utiliza con eficiencia, con criterio de eficiencia.

Entonces, ¿qué es lo que se hace? Se despacha a través de un sistema matemático todas las unidades en razón inversa a su costo, las más baratas se despachan primero y se trata de ser posible de que no se despache ninguna máquina cara, porque el sistema de remuneración de la energía es marginalista, eso significa que el precio de un producto viene dado por el último precio, el último producto suministrado. Quiere decir que mientras el último producto suministrado, la parte más alta de la curva, es bajo, es barato, es cero, pues la energía vale cero. Eso pasa cuando pasa agua corriente por unas hidroeléctricas, la energía vale cero; pero cuando llega las seis de la tarde y todas las hidroeléctricas trabajan y se acaba la energía hidroeléctrica y hay que meter las térmicas, entonces han que meterlas en el orden inverso al costo ¿no? La más barata primero porque el precio comienza a subir por el precio de esa máquina que está generando.

Al final si hubiera la desgracia de que estemos tan cortos de energía hidroeléctrica que tengamos que disparar la bomba (ininteligible), ésa es la máquina más ineficiente de todo el sistema, la turbina de gas más ineficiente de todo el sistema y el precio sería la delicia de todos los generadores porque el agua se la convierten en un combustible carísimo ¿no?

Pero el sistema es así, y se supone, y eso lo hemos comprobado, de que en realidad el sistema remunera adecuadamente a los actores, entonces, los actores tienen que pelearse en el mercado por tratar de vender el máximo de energía y potencia.

Nosotros a través de un modelo matemático usando la programación lineal incorporamos en el modelo los volúmenes de reserva de agua, las series históricas de hidrografía durante los próximos 35 o más años que están registradas en el Perú, hacemos proyecciones de demanda, verificamos esas proyecciones. Es decir, introducimos todas las restricciones.

El agua no sólo está disponible para generación, hay que reservar la parte de la población, la parte de agricultura que ya tienen compromisos de agua, pero hay que ver de manera de que éstas no sean manipuladas, ésa es la parte difícil del regulador. Pero al fondo de todo esto hay una discusión en la cual hace pocas semanas terminamos la última, que es la del precio en barra, nuestro precio fue 15% por debajo del tope pedido por los concesionarios, pero no es un precio arbitrario, no es un precio en el cual demostramos que hay un uso eficiente de todo el sistema que bota un precio más bajo.

Entonces, si ellos no pueden demostrarnos que el precio es más alto, el nuestro es el que se regula. Ése es el precio regulado para la generación.

Después de eso, los cuatro precios restantes, los dos precios de transmisión, tanto para libres como para regulados, y los dos precios de distribución, tanto para libres como para regulados, es precio regular.

Entonces, lo que se reconoce, como dije, no es en ningún caso lo que hay sino lo que debiera haber. La idea es que usted puede tener una línea de transmisión con unos conductores extraordinariamente dimensionados para que casi no haya pérdidas o con muchos conductores dispuestos en un (ininteligible) de manera de reducir las cantidades reactivas que se necesita y con esta tecnología, que es exquisitez de la profesión conseguir que las pérdidas en su línea sean muy reducidas, su inversión sería carísima. Y la pregunta es ¿a qué potencia está sirviendo? Y la pregunta nuestra es: para servir esta potencia sólo se necesita esto. Entonces, ajustando el diseño óptimo, nosotros le decimos económicamente adaptado, requerido para suplir el servicio es el

costo que le reconocemos.

Por eso tenemos conflicto con muchos transmisores, porque ellos lo primero que alegan es que no se les está reconociendo las inversiones que efectivamente hay.

El problema es que en el Perú ya las inversiones que efectivamente hay no cuentan, porque el sistema legal es un sistema que sólo reconoce evaluar presente de los flujos futuros del negocio. Quiere decir que si el negocio renta muy poco los años que siguen, su valor presente va a dar una pequeña cantidad, ése es el valor del negocio.

Entonces, como ésa es la filosofía, nosotros no podemos reconocer realidades, sólo los modelos eficientes de brindar el servicio.

Esa discrepancia entre el modelo eficiente y la realidad instalada es la que movió al que habla a salir a la luz pública y a verter a los postores del concurso para privatización de Electro Andes de que el OSINERG bajo ninguna circunstancia iba a reconocer mayores costos que aquellos que venía reconociendo en la fijación de peajes, que es la forma como se pagan las líneas de transmisión.

Y lo hicimos para señalar las reglas de juego porque no queremos que ocurra que mañana o pasado los señores que asumen la propiedad de Electro Andes nos presenten expedientes con mucha información real de redes de transmisión muy densas, de cientos de kilómetros, en las cuales lo que se transporta son cantidades mínimas de energía. Y eso significa que el explotador de Electro Andes futuro tiene que mantener esas redes operando porque hay servicio que se está dando, y esa es mi misión de fiscalizador de velar que eso se cumpla, es decir que no se retire del negocio, que no se quede con la carnecita y deje todos los huesos abandonados.

Para hacer eso, nosotros creemos importante señalarlo, porque hemos tenido durante muchos años, antes de que yo llegara a OSINERG, (4) reclamos sistemáticos del mismo ELECTROANDES en el sentido de que lo que se le estaba reconociendo era una cantidad mínima que no le alcanzaba para cubrir el negocio y la explicación nuestra es que esa era su área de servicio o esa era la zona de concesión, tenía que servirlo y si ganaba mucho en generación, parte de la plata podía ponerla, pues, en pagar la transmisión.

**El señor PRESIDENTE.**— Disculpe mi ignorancia en el tema pero para tratar esto alrededor de un tema actual, como es el tema de pago o no de Impuesto a la Renta de EDELNOR y de Luz del Sur, uno de los elementos que la comisión constata es que vía mecanismos de fusión o escisión las empresas EDELNOR y Luz del Sur obtuvieron un mecanismo que les permitió revaluar sus activos y depreciarlos por segunda vez con fines tributarios, y a su vez constatar que esa revaluación de activos se hizo entre 2 y 3 veces y pico su valor.

Usted ha señalado en su intervención que ustedes no reconocen las inversiones hechas, pero parte de las inversiones son obviamente los activos de las empresas. Si las empresas, en el caso de estas y no sé de cuántas más, han obtenido beneficios establecidos a partir de la legislación de la Ley N.º 26283, del Decreto Supremo N.º 120-94 y luego del 120-96, que permitió el traslado de una empresa a otra de los beneficios tributarios adquiridos, cómo es así que las empresas se quejan de que no se reconoce su inversión si han podido —por lo menos algunas de ellas, o quizás es producto del tratamiento diferenciado— producir una revaluación de activos y tener derecho a una depreciación —derecho entre comillas— según algunos de nosotros por la legitimidad o no del dispositivo que les dio ese llamado derecho, cómo es que se quejan de que no son reconocidas sus inversiones.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— La respuesta es preocupante pero es real. La respuesta es que hay dos comportamientos distintos: uno son —y es muy importante que se ponga atención en eso— las reglas bajo las cuales se determina la tarifa; y, otro, es el negocio en marcha para

decirle que se le reconoce una tarifa a través de una ficción de optimizar diseños y redes, condición bajo la cual no interesa lo que tienen, interesa lo que debieran tener para dar exactamente el servicio con pérdidas técnicamente aceptables.

Ese modelo como no es real sirve para fijar la tarifa y por tanto crear, ya en el negocio en marcha, el flujo de fondos; ahora, en el negocio en marcha el comportamiento es distinto e incluso está expresamente marcado en la ley que estos mecanismos de reconocimiento, de precio y todo no pueden ser usados para fines tributarios y/o comerciales.

Es decir, hay una conducta que es la relación entre la empresa y OSINERG para fines tarifarios que presenta toda su información muy amplia, con muchas inversiones, podrían comprar helicópteros también para ir y venir de la sede a su casa, para decir algo exagerado; es decir, pueden hacer con su dinero lo que quieran pero lo que se le reconoce es lo eficiente.

Y después voltear y decir que con ese precio eficiente de la tarifa yo hago mi negocio y, entonces, los ingresos y los egresos se regula por lo que tienen en libros; entonces, en los libros tiene reconocido un valor de activos revaluado muy grande la cuota anual de depreciación va a ser monstruosa y por tanto ese es capital de libre disposición, no tributa, es gasto. Esa es la forma como se evade.

**El señor PRESIDENTE.**— Hay un problema que para mí no resulta claramente comprensible que es el siguiente. De la descripción que usted hace al mecanismo vigente el mecanismo vigente debe establecer una tarifa que debe ser bastante baja porque está suponiendo el máximo de eficiencia en la gestión en cada uno de los rubros (generación, transmisión o distribución); y, por lo tanto, el nivel de rentabilidad del negocio debería ser bajo porque el nivel de rentabilidad, obviamente, deriva de la situación real y no de la situación ideal.

Entonces, si yo uso de la situación ideal se supone que la tarifa de origen que permite la regulación de todo lo que sigue debe ser una tarifa bastante baja y debe suponer la menor cantidad de ineficiencias.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Así es.

**El señor PRESIDENTE.**— Sin embargo, lo que observamos, por las acotaciones de SUNAT, es que solo dos empresas en un año, el año 99, habrían tenido utilidades superiores a 220 millones de soles, brutos, porque le están acotando un Impuesto a la Renta de 69 millones que como máximo es el 30% de su renta bruta pre-tributo.

Entonces, cómo casan estas dos cosas, cómo es que se logra que por un lado existan tarifas que se fijan con criterios ideales e inexistentes —con un muñeco ha dicho usted de eficiencia máxima en cada uno de los subrubros que componen el tema— y, por otro lado, las empresas tengan un régimen de ganancias tan alto pre-pago de impuestos —no discutamos el pago de impuestos— de ese nivel, por lo menos en el caso de la distribución.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— La respuesta es que existen muchos factores que concurren a hacer un negocio rentable. Uno de ellos es la densidad de carga, una ciudad como Lima y muy pocas otras ciudades del Perú tienen concentraciones de negocios y actividades que consumen electricidad bastante densas, mucho consumo en poca área, con poco cable, con poca infraestructura se puede servir; entonces, es una inversión que rente mucho. Y lo llevo al otro extremo: en algún pueblo del Cusco, el Valle Sagrado o cualquiera de estas cosas, salen líneas de larga extensión para servir a pueblos pequeños que consumen muy poco; ahí es justo lo contrario, la antítesis, es totalmente dispersa la demanda y mínima. Entonces, los costos ahí son máximos, aunque yo haga la optimización que quiera me sale precio el triple o el doble cuando menos.

**El señor PRESIDENTE.**— Ustedes en la fijación de las tarifas no toman en cuenta para nada el régimen tributario implementado en cada una de las empresas; es decir, hay empresas que pueden tener un régimen que no pagan simplemente Impuesto a la Renta y eso no tiene nada que ver con la tarifa.

O sea, el muñeco es solo dirigido a lo que es ...

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Resultados antes de impuesto.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿La función de generación o de transmisión o de distribución como tal?

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Son resultados antes de impuestos.

**El señor PRESIDENTE.**— Y ustedes sostienen mantener este sistema o entre las modificaciones que ustedes señalan están proponiendo en la página web alguna modificación al sistema de cómo regular tarifas considerando también el régimen tributario y los beneficios que pudieran tener estas empresas.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Nosotros desde el principio siempre hemos pensado que es mejor mantener el régimen tributario aparte, es decir como una decisión del gobierno de aplicar a resultados. ¿Por qué?, fíjense. Muchas de las discusiones previas, algunas veces entre el regulador y las empresas generadoras sobre todo, ha sido que se le reconozca, por ejemplo, por decir el Impuesto Selectivo al Consumo que pagan por el combustible, cosa que OSINERG jamás ha aceptado, los impuestos van por su lado, ellos son trasladados, se pueden hacer economías empresariales y eso es una forma también de ser eficiente, así es que hacemos evaluaciones pre-impuestos.

**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— El precio que fija el generador se constituye el precio base ...

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Lo llamamos precio de barra.

**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— ¿Y cómo evitan ustedes la concertación entre generadores? Por ejemplo, que las empresas generadoras de energía se pongan de acuerdo en el precio, esa sería la primera.

La segunda es: si es libre negociar la tarifa, ¿por qué se mantiene el criterio de potencia escalada? O sea, obligan al distribuidor a comprar potencia así no la consuman y eso se lo trasladan al usuario.

Yo tengo, por ejemplo, una experiencia muy clara en Chimbote que es la industria pesquera que trabaja 5 meses, a veces 4 meses al año pero tiene que pagar la potencia instalada durante los 12 meses y se convierten esas tarifas en impagables, porque una empresa conservera o pesquera que pide una potencia instalada de 1000 kilowatts u 800 kilowatts y resulta que solamente consume 800 kilowatts durante 4 meses al año, el resto solamente los focos que tiene la fábrica y le obligan a pagar la potencia instalada que resulta carísima. ¿Cómo en una explicación de tarifa de libre mercado le permiten a la generadora tener esos beneficios?

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Me ha dado usted la ocasión de visualizar hoy día la actividad a la que me voy a dedicar a partir del mes de enero.

Señor Presidente, creo que hay un campo ahí de trabajo que se puede explotar. Le voy a explicar como es la cosa al margen de eso que he dicho.

¿Se puede o no evitar la concertación entre generadores? Fíjense, ahora es claro —después de lo que les he dicho— de que como el OSINERG usa modelos matemáticos para despachar eficientemente todos los recursos de generación hidroeléctricos, termoeléctricos, en fin, ese precio es el precio mínimo, es el precio de barra, el precio nuestro, pero ese precio de barra solo protege a los usuarios pequeños, a los que nosotros llamamos usuarios regulados. A los usuarios libres no los protege, los usuarios libres están haciendo su propia campaña de conseguir precios ventajosos, y si se equivocaran los usuarios libres y negociaran mal o se pusieran de acuerdo todos en ocultar transferencia de dinero nos harían un flaco servicio porque fijarían un precio libre muy alto y si ese discrepa en más del 10% de aquél óptimo determinado matemáticamente por nosotros, de acuerdo a la ley estamos obligados a seguir subiendo porque no puede haber más de 10% de diferencia.

Yo lo veo bien cuando ese baje, yo lo veo bien cuando en un mercado de libre competencia los precios son los óptimos y entonces son muy bajos y entonces me jala hacia abajo y no hacia arriba, eso es en cuanto a los regulados; razón por la cual yo pienso que no cabe hacer ningún tipo de análisis con los regulados cuando se habla de concentración porque si los regulados están protegidos por una tarifa de barra no tienen nada que transar en precio; o sea, no son un agente en el problema del precio, este es un problema única y exclusivamente de clientes libres, son los únicos que entran en el juego de la concentración. Eso para comenzar.

Entonces, los generadores podrían concertarse para apuntar a que sus precios de transacción sean altos, así que el precio libre sea alto, sí, eso es inevitable.

Esa creo yo que es una obligación que le compete única y exclusivamente a INDECOPI, INDECOPI es de acuerdo a la ley el único que vela por la libre competencia en el mercado; entonces, (5) expresamente hay una responsabilidad ahí muy claramente tipificada en la ley.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Prado, usted acaba de señalarnos que ustedes regulan para proteger a los usuarios del abuso de la posición de dominio ...

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Claro.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero solamente es a las empresas.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Sí pero solamente lo hago, por ejemplo, en el caso de la barra yo no miro el precio libre y me pongo 10%, no, eso no está permitido. Yo uso el conocimiento de toda la información, de disponibilidad de recursos de agua, costos de combustible, carbón, en fin, todo lo que hay, las máximas eficiencias tecnológicas disponibles hoy en día y saco un precio de un sistema que abastece esa demanda pero con el equipamiento actual, con las potencias reales, con los usos de agua reales ...

**El señor PRESIDENTE.**— Pero lo que no entiendo es cómo no puede usted intervenir en una situación si hubiera una concertación o un cartel de empresas para ponerse de acuerdo.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo creo que sí tengo obligación que hacer, yo creo que si yo detectara en el análisis de mi información que los precios no corresponden con aquellos que mi sentido común me dicen que podrían ser negociables yo debiera —y seguramente lo haré— trasladar la denuncia a INDECOPI porque es ahí en los Tribunales de Libre Competencia donde debe determinarse la concentración y el abuso de la posición dominante.

**El señor PRESIDENTE.**— Para poner el caso que ha señalado el congresista Valdivia, qué impacto tiene, por ejemplo en Chimbote en la regulación de la transmisión y la distribución el hecho que las empresas pesqueras negocien con las generadoras, ahí no hay ...

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Es que como mencionó 800 ahí el negocio es, pero esto es

consejo aparte del profesional, hay un consejo que junten las dos vecinas y sumen, pues, más de mil y vayan y le compren a cualquier generador, ¿me explico, no? Hay creo camino para muchas soluciones pero, ojo, eso depende de su capacidad de negociación, depende de cuánta información tengan, pero pueden hacerlo.

A lo que quiero ir es a esto, quiero contestar la segunda pregunta que era la potencia instalada y el uso estaciones. El problema ahí es sí —creo yo— casi irresoluble, ocurre con esto lo siguiente. Cuando pagamos potencia pagamos la infraestructura física, la inversión; y, claro, como yo ahí les he hablado de eficiente, es la inversión eficiente, pero es infraestructura; o sea, son postes, torres, alambres, aisladores, transformadores, todo el equipamiento, esta parafernalia eléctrica que al final hace que la energía se genere en un sitio y llegue después al usuario, pero esa inversión es la que se paga a través de la potencia; entonces, el problema es tan dramático como esto, use o no use energía eléctrica la potencia está ahí, está disponible.

Es decir, fue necesario hacer la inversión para darle la oportunidad de consumo.

Y yo le voy a poner un ejemplo muy claro ...

**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— O sea, paga 100 mil veces lo que invirtió.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Se lo explico bien claramente así, permítame poner un modelo. Supóngase que hay alguien que consume 1000 kilowatts, vamos a suponer que no hay pérdidas, y no sé dónde está pero hay unas líneas que llegan hasta un generador y el generador no tiene y, entonces va a instalar 1000 kilowatts para hacer eso, es el negocio inicial también ¿no?

Yo establezco 1000 kilowatts de generación, invierto en mis máquinas, compro, instalo las máquinas, en fin, y luego la infraestructura para llegar hasta el usuario; pero el usuario me dice, sabe, señor Prado, yo lo necesito solamente un día al año porque yo hago una gran fiesta y esto es un estadio. De acuerdo, yo le voy a decir me vas a pagar de remuneración los intereses de capital; o sea, los costos de capital de esta inversión, no la inversión, sino los costos que tienen que rentar al año esta inversión, como la ley dice 12% real es 12% sobre dólares, nosotros internalizamos que el real significa sin inflación y entonces con dólares ya no hay inflación nacional. Entonces, esa sería la forma, usted tendría que pagar el 12%.

Lo que quiero decirle es que en 7 años o en 8 años usted ya repagó la inversión, y a partir de eso cada año que siga va a convertir en utilidades, eso es parte de las reglas de juego y además va de acuerdo con la tasa.

Acuérdense que en el Perú cuando alguien fijó que la tasa de oportunidad, que está en la ley eléctrica, es 12% en realidad sabe qué dijo, dijo que todos los negocios eran válidos y buenos en 10 años; o sea, que el 11, el 12 y 13 ya no interesa porque ese capital que se va a producir realmente como interés al actualizarlo desaparece.

Pero fíjese que esa es una visión cortoplazista que desde mi punto vista —y ahora sí ya eso es doctrina, ideología mía, no puede hacer parte ni de mi organismo de lo que yo les estoy diciendo ahora—, es perversa porque pretende resolver los problemas de la humanidad con una visión de hoy sin pensar que los estadistas tienen por misión justamente mirar el mañana.

Aquí ya hay una tesis que yo choco con todo el mundo y me matan porque estoy hablando que solo las tasas pequeñas que malogran el futuro son las tasas de promoción de los pueblos.

**El señor PRESIDENTE.**— Está hablando usted entonces de la ley, ¿no es cierto?

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Claro, la ley dice 12% y fija un mecanismo que es importante, la ley dice que es 12% pero que ese 12% puede ser evaluado, pero la condición para evaluación

es que haya una diferencia con la tasa de riesgo-país; por ejemplo, si el Perú en este momento tiene una tasa de riesgo-país menor que aquella que tenía cuando Abimael Guzmán nos volaba las torres por todas partes, por esa diferencia —si es de 4 puntos— el gobierno tiene la autoridad para contratar a un consultor, no nosotros, el gobierno es Energía y Minas, tiene la autoridad para contratar a un consultor, hacer que haga un estudio de tasa riesgo-país nueva y se fije un valor diferente. También establece que no puede variar en más de 2 puntos, o sea, establece que eso podría bajar a 10, después a 8, año tras año, el mecanismo está en la ley, es el problema de la tasa riesgo. Al momento que nosotros nacimos más riesgo había para el capital y por eso se puso 12 pero no quiere decir que ese 12 sea siempre, o sea, ahí hay también algo que hacer.

Entonces, en resumen la respuesta es que si usted usa un bien tiene que repagar los costos de capital del bien por todo el tiempo, lo use o no lo use; en cambio, en la energía no, la energía solo la paga cuando la consume, eso es inherente. Casi la explicación en otros términos más sencillos, compre usted el Diesel, si usted lo compra usted invierte y el banco de intereses tendría que pagarle los costos de capital, razón por la cual muchos de los consejos a los industriales es equiparse y ser autoprodutores.

**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— Pero esto puede modificarse en todo caso sin romper el criterio de libre mercado y esas cosas.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Sí, de hecho, usted tiene derecho, como ciudadano en el Perú, de poner una unidad de generación, ninguna duda, la ley lo avala; es más, si es de menos de 500 kilowatts no necesita hacer nada, se instala nomás, y si es de más usted puede dirigirse al Ministerio de Energía y Minas y pedirle permiso para constituirse como cogenerador ...

**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— ¿Pero esto de la potencia instalada puede modificarse?

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— No, porque yo estaría negándole a alguien la remuneración del capital que ha invertido, capital que yo le reconozco realmente.

**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— Está bien. ¿Pero eternamente?

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Claro, mientras esté en el negocio. Esa es parte, pues, de la ventaja que ofrece el negocio; o sea, es parte de las reglas de juego definidas así ...

**El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).**— ¿O sea que a través de la potencia integral usted recupera 50 veces, 100 veces, mil veces su inversión?

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Me da usted oportunidad para ilustrar por qué alguna de nuestras otras acciones apunta, no en el caso de la generación porque está privatizada, pero sí en el caso de la transmisión que todavía está en poder del Estado que nosotros creemos personalmente, otra vez vuelvo a señalar que esto no ha sido tratado en el directorio, en el consejo, no hay una opinión del consejo pero sí es nuestra opinión y la de mis técnicos que la transmisión es un negocio que tiene que ser replanteado en el Perú, o sea modificada la Ley de Concesiones Eléctricas en todo el capítulo de transmisión.

¿Por qué? Porque hay ese repago sin límite, usted tiene líneas que ya han sido amortizadas hace cuántas veces, no hay revaluación porque el Estado nunca ha entrado en ese mecanismo, ese es más bien usado por los privados y simple y llanamente se sigue pagando, se sigue pagando, se hace una buena renta.

Nosotros estamos proponiéndole al gobierno en una propuesta que hemos elevado al ministerio que las líneas de transmisión que tienen, en principio decimos más de 15 años, la cifra es discutible, no sé si son 15, 20 ó 25 pero que las que tienen más de 15 años sus costos se hundan;

es decir, se declaren que esas han sido pagadas por la nación peruana y que por tanto no tienen derecho a seguir reeditando y con eso la tarifa podría bajar 5% ó 4%, más que todo nuestro esfuerzo que hemos hecho.

Además a nosotros nos preocupa más porque justamente el país está yendo hacia una privatización de eso. Entonces, fíjense lo que va a ocurrir: si las reglas de juego no se ponen antes de la privatización lo que va a ocurrir es que quien privatice eso va a seguir rentando sin límite de tiempo por redes que han sido pagadas, repagadas a costa de los usuarios.

Claro, es medio perverso porque lo que yo estoy planteando aquí es que reduzca la expectativa de dinero por privatización que va a tener el Ministerio de Economía y Finanzas, yo lo entiendo, lo comprendo al señor ministro, comprendo que él tiene otras angustias pero desde el punto de vista mío yo miro más el horizonte nacional y veo la realidad peruana y creo que es imprescindible usar todos los ... CAMBIO DE PISTA ...

En el caso del gas la cosa es casi tan sencilla como decir que todas las tarifas fijadas por nosotros son máximas, son *cap price*; sea la tarifa de extracción —que es la única que es libre—, el precio libre corresponde al precio del gas extraído en la boca del pozo, todos los demás son fijados por nosotros en función de esas rentabilidades, de ductos para transmitir el gas o transportarlo de un lado a otro pero siempre con la idea de eficiencia, en todos nuestros esquemas de regulación usamos la eficiencia como esquema.

¿Para qué fiscalizamos? Bueno, para hacer, pues, que se cumpla con la ley y sus reglamentos no porque seamos reglamentaristas sino porque los reglamentos representan la experiencia de la sociedad del mundo. Cuando ha ocurrido un accidente por una mala maniobra o una mala instalación o una instalación defectuosa los amigos bomberos y todos los expertos estudian los accidentes y como consecuencia de eso sale una norma o una modificación. Entonces, las normas para nosotros son así de importantes, de velar por los bienes y por la vida de los ciudadanos, aumentamos la seguridad y protegemos el medio ambiente.

¿Qué fiscalizamos? 22 empresas de generación, 6 empresas de transmisión, 22 de distribución y 75 autoprodutores.

¿Qué aspectos tenemos que fiscalizar? La infraestructura física: 190 ejes de máquinas, 70 centrales prácticamente, porque nuestro trabajo es en todo el país y, claro, algunas cosas nos quedan bastante lejos de la ciudad y, como veremos, el universo por fiscalizar es muy grande y los recursos humanos son muy cortos.

Hemos conseguido ya, el gobierno hace un mes nos dio la modificación de la tasa porque le corresponde al Poder Ejecutivo a través de decreto supremo fijar la tasa, eso es hasta 1%, nosotros pedimos 0,63, nos dieron ese 0,63 solo que nos lo dieron 8 meses tarde. Pero nos lo dieron al fin, recién está vigente y vamos a recolectar el primer aporte en diciembre, o sea casi sin tiempo para hacer tarea. Le corresponderá a mi sucesor hacer las inversiones y hacer o aumentar la fiscalización que es lo que queremos.

Hay 2 mil 59 subestaciones, por tanto hay 2 mil 59 autoprodutores. Aquí habla de 2 mil 100 y pico plantas de generación y, bueno, como 34 mil ó 31 mil subestaciones.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Prado, yo le rogaría que aceleráramos algunas áreas en este terreno.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Algunas cosas de ahí que están con número creo que ustedes las pueden ver. Es verdad que en total en hidrocarburos tenemos que supervisar 9 mil 970 establecimientos, eso de frente le pone a usted frente a la disyuntiva de 200 días de trabajo al mes ...

**El señor PRESIDENTE.**— Si nos quedáramos en este tema que es el tema de interés, el tema eléctrico, señor Prado, no sé si la presentación —porque no he llegado a chequear toda la presentación— incluye el tema de las integraciones verticales.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Sí, en la página 17 está la participación en el mercado eléctrico. Es más práctico porque ahí se ve quiénes son privados, qué porcentaje tienen, cuánto tienen de generación, cuánto de distribución; y, entonces, las privadas tienen el 52%, el Estado tiene, pues, el 47 y pico por ciento, 47,7 exactamente.

¿Por qué el señor Prado tantas veces y en tantas formas y foros impertinentemente —según el decir de algún político importante— ha insistido en que la ley antimonopolio (6) y antioligopolio casi es una ley de monopolio y de oligopolio, es decir que en vez de ser contra son a favor.

No lo he hecho a título gratuito ni porque sea un demente, lo he hecho porque del análisis de la ley lo que es cierto es que aplicada la ley en el concierto de la realidad nacional —que es este cuadro de participación— resulta que —para ponerles un ejemplo claro— si en este momento el gobierno peruano decidiera salir a privatizar Machu Picchu, San Gabán, Charcani 5, todas las centrales de Gasa, todas las Chilinas, incluso Moyendo, y EJESUR, la planta de Calana en Tacna, si el gobierno decidiera, bueno, vamos a acabar con esto y a privatizar todo, mañana mismo sacan a privatizar todo esto, pues si alguien viene y se presenta y lo oferta alguno de los actores presente va a comprar todo eso y no va a pasar nada y va a comprar todo eso.

¿Por qué? Porque estando concentrado en el gobierno esas 6 centrales o 6 empresas el índice de concentración es el mismo lo tenga quien lo tenga. El índice de concentración lo único que dice es la suma de los cuadrados de las participaciones que la tenga el gobierno o que la tenga un privado es igual; entonces, con ese concepto entiendo que las personas de INDECOPI leen la ley y dicen, bueno, acá hemos pasado de un índice de concentración —cualquier número, no interesa— 2 mil 800, lo que sea, a 2 mil 800; por tanto, como el índice no se ha deteriorado no existe ninguna perturbación en el mercado y santa paz.

Entonces, la pregunta que yo me hago es si es lícito y si conviene a los intereses de la nación que un solo proveedor sea dueño de todas esas 6 centrales. Esa es la razón por la cual creo que lo que está escrito en la ley antimonopolio y antioligopolio es perversa y debiera corregirse.

Y yo he preferido en vez de enfrentarme en un pleito inútil en el cual ya la vez anterior quedamos desairados y ahora no sé cómo quedaremos pero no nos harán caso porque finalmente de acuerdo a la ley en el Perú solo tienen valor los actos que se ciñen a las formalidades de la ley, y de acuerdo a las formalidades de la ley nosotros, OSINERG, no es parte en el negocio de la concentración y en la decisión, y como no es parte nuestra participación anterior en el caso BENDESA fue de puro gratuita, de espontáneo, razón por la cual muchísimos bufetes de abogados, con los cuales hemos consultado, nos han ratificado que siendo el sistema jurídico peruano validador y sacramentalizador de las formalidades, no cumpliendo las formalidades nos va a simplemente rechazar; o sea, no tenemos opción, no está dentro de nuestras capacidades.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted ha declarado, señor Prado, que la integración vertical de ELECTROANDES —para tomarlo como un ejemplo— produciría al integrar generación y distribución tarifas más altas a los consumidores que si fueran empresas distintas, ¿puede usted explicarnos por qué?

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Sí, el problema cierto es un poco complejo pero se los puedo explicar, creo, con claridad. ¿Por qué no he dicho lo mismo en el caso de la integración horizontal?, un poco criticarme yo mismo. Pues porque en la integración vertical, por aquella razón anterior, si alguien se compra las 6 centrales del Estado es lo mismo que el Estado, nada cambia, todo sigue igual.

Después voy a decir que eso también es perverso pero por ahora quedémonos ahí y digamos que en la vertical lo que ocurre es que el distribuidor va a pasar a ser dueño de una potencia que puede negociar —y el distribuidor no es cualquiera—, el distribuidor estando en el medio de un monopolio tiene un poder de mercado; no es cuestión que yo declare muy graciosamente que no lo tiene, que el OSINERG es capaz de suprimirlo y todo. Cuando usted como usuario de una fábrica que tiene contratada, no sé, cualquier potencia, va a negociar con el concesionario, el concesionario le dice que si no me compras a mí la primera vez que haya una falla a ti es al primero que te desconecto y después que pase la falla a ti es al último que te reconecto, eso no es abuso de la posición dominante.

¿Y cómo se prueba? ¿Es posible acaso probarlo? Muchas veces son solo palabras pero atrás de las palabras hay intenciones y comportamientos, así que lo único que podemos hacer en el futuro es implementar un sistema de denuncia y verificación de que ciertas amenazas de comportamiento monopolista puedan ser detectadas, instrumentadas y denunciadas.

Hasta que eso no ocurra los concesionarios de distribución no debieran tener capacidad negociadora, eso por la consecuencia que acabo de mencionar.

Pero si nosotros, por algo consistente y mucho más grave dije en mi anterior exposición, pero si algo habíamos aprendido los peruanos era que una vez establecidas las reglas de juego ellas no debieran ser cambiadas y lo que han hecho realmente durante el gobierno del señor Fujimori cuando dio la ley estableció reglas de juego, pero cuando sacó años después la modificación de la Ley de Concesiones Eléctricas introdujo una modificación en la 26876 que dice que debe solicitarse autorización previa al INDECOPI. Eso no estaba en la Ley de Concesiones Eléctricas.

La Ley de Concesiones Eléctricas había agarrado a la industria eléctrica y le había pegado dos pacos; había dicho, señores, acá hay un negocio que es el de la generación que es el único que puede ser libre y que tiene que mantenerse libre porque él va a fijar el verdadero valor del precio, la libre competencia; después hay un negocio de transmisión que como va a permitir el mercado no puede estar integrado ni con generador ni con distribuidor porque se va a sesgar a uno de ellos, va a crear dificultades para el otro, para que todos puedan ingresar. Y, por último, abajo, está la distribución que como es monopolista tendrá que ser totalmente regulada.

Ese es el concepto básico del modelo peruano, y ese modelo con esa ley lo degeneraba porque abrieron la puerta para que hubieran integraciones verticales en las cuales un distribuidor pasara a ser también generador.

Esas son las dos razones, la primera es conceptual, es de principios, es de saber que hay reglas de juego que en realidad habilitan todo el modelo, este modelo que tan delicado y estructurado se ve no es más exquisito que la fortaleza que le pueda dar el hecho de tener segregado los 3 segmentos, esa es la razón por la cual lo hemos expuesto.

No nos han entendido y yo comprendo que más posibilidades de hacer propaganda tienen los generadores que el señor Presidente de OSINERG, además tampoco es mi intención andar haciendo propaganda.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted ha sido objeto de presiones por sus opiniones, señor Prado?

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— No, nunca, pero públicamente he sido contradicho —según me acaban de decir ayer— hasta en el CADE. Pero lo acepto hidalgamente como ...

**El señor PRESIDENTE.**— Pero no ha recibido presiones directas sino opiniones públicas.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Opiniones públicas, así es.

**El señor PRESIDENTE.**— Ninguna llamada de atención de ninguna autoridad ni ha sido convocado para tratar o conversar el tema con ninguna autoridad buscando que cambie su punto de vista.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— No, más bien yo sí he sido muchas veces invitado y cada vez que me dan ocasión, como en esta, de exhibir un poco mis argumentos los voy sembrando por todas partes porque creo que así puedo contribuir a formalizar una conciencia que coincida con el intento privatizador, que tome lo bueno del privatizador y que trate de limitar lo malo.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene usted una idea del número y de los nombres de profesionales que han trabajado en OSINERG y que luego han ido a trabajar a Edelnor y Luz del Sur, y si no la tiene en este momento le sería posible alcanzarnos un listado de este tipo.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Permítame hacer la pregunta al revés porque eso fue una de las cosas que se discutió cuando recién se hablaba en PCM del borrador del reglamento de OSINERG.

En aquél entonces se estableció —porque en la ley está o en alguna ley está— que los funcionarios que han trabajado en los organismos del sector no pueden entrar a trabajar al OSINERG hasta después de 6 meses —6 meses fue puesto— y en la salida no pueden trabajar hasta un año, o sea, para entrar 6 meses y para salir un año; la pregunta es quién paga el año 6 meses de esos profesionales.

Esa es una pregunta muy interesante que debería haber —pienso yo— a nivel legal algún tipo de resguardo que de repente puede ser el salario mínimo, no interesa qué, pero en que el Estado le dice yo te penalizo acá prohibiéndote la capacidad de libre trabajo que tienes pero te remunerero con esto que será subsistencia, algo debería haber para ser equilibrado. Porque si bien es cierto lo que se quiere es que uno aparezca ser tan honrado como lo es —o aparezca, que es lo más difícil— se dan casos, en el caso inverso, en el caso del tiempo para entrar, de que no tenemos donde cosechar los expertos que saben del negocio del petróleo, del gas, de la electricidad sino en el ámbito del negocio, o sea que de una u otra forma, por eso quise voltear la pregunta, muchísimos de los funcionarios y expertos con que cuenta OSINERG provienen de las hordas del Estado porque en realidad ha sido PETROPERU y ha sido ELECTROPERU el que ha manejado esto antes de la privatización y como consecuencia de la privatización muchísimos profesionales salieron, así que de ahí hemos recaudado gente, o sea, el ingreso es de esas fuentes pero la salida que yo recuerde no tengo una connotación de ese tipo.

Excepcionalmente algún profesional muy calificado que ejerce su trabajo con una filosofía tan respetable habría sido invitado a mejor dejarnos y trabajar para el concesionario, pero lo entiendo razonable porque la labor de este señor le cuesta al concesionario, constantemente tiene que estar haciendo mejoras y entonces más barato le saldría tenerlo bien pagado como empleado que el señor trabajando en OSINERG; pero como es persona transparente no tiene por qué ocultar las cosas, no lo ha dicho, y por su puesto ha rechazado eso.

O sea, yo creo que ese intento de captura del organismo por parte de los regulados a mí se me ocurre que es una cosa que debe ser tarea de ellos tratar de establecer vínculos con la gente y con el personal.

**El señor PRESIDENTE.**— Ustedes tienen una tarea post-privatización, ¿no es cierto? Puede informarnos? \_? \_? \_s, digamos en el caso más notorio, si los programas de inversión propuestos en los procesos de privatización de Luz del Sur y Edelnor se han cumplido los plazos prometidos.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— A Luz del Sur y Edelnor creo que nacieron sin compromiso de inversión, creo que ellos salieron premiados, pero como era la zona más reeditada, la de mayor poder económico han podido, pues, hacer redes por todas partes. Yo no digo que el 100% de la

población de Lima tenga servicio eléctrico porque me consta que hay un grupito allí perdido en alguna parte que no nos quieren servir, por justamente esas imperfecciones del reglamento que son las que estamos tratando de corregir.

Hay más bien algunos otros problemas que se han presentado en relación con el cumplimiento de las obligaciones económicas contraídas entre el comprador y el Estado que nos han llevado a emitir determinadas opiniones. (7)

**El señor PRESIDENTE.**— ¿En el caso de Edelnor y Edelsur?

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— No.

**El señor PRESIDENTE.**— En otros casos.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— En otros.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cuáles son los casos más importantes?

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Los otros 2 privatizados que lamentablemente son justamente nacionales, tanto en el del Grupo Gloria como en el de \*Jika\*.

Uno compro Electro Centro, Electro Norte, Electro Noroeste, Hidrandina, todo el norte y el centro; el otro compró Electro Sur Medio, toda la parte de Ayacucho e Ica.

Y en ambos hemos detectado cosas que nos han llamado la atención, algunas de ellas han sido expuestas públicamente a través de unos carteles de incumplimiento de pago.

El problema de la industria eléctrica es muy claro, se parece mucho al de la panadería. Uno compra la harina, hace el pan y lo vende. Usted no puede pretender pagar la harina con la venta del pan de dentro de 2 meses, porque seguramente ya se comió ese dinero. Y algo así ha estado pasando.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted podría acercarnos los informes que ha elaborado OSINERG en relación a estos 2 temas de los incumplimientos y dificultades que hubiera?

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Tanto en el norte como en el sur.

En el caso de tarifas, en el caso peruano, ¿tiene OSINERG un cuadro comparativo entre tarifas del Perú y tarifas de América Latina?

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Sí, hasta antes de esta última regulación que va a bajar la tarifa nacional hay un 2% en distribución, hay un 5% en general, en ahorro. Porque el problema es que ha subido debido al \*faucett\*.

O sea, yo no puedo decir que todo es bajada. Yo estoy descontando el 2,8% que van a pagar los que pagan más de 100 kilovatios hora.

Entonces, por eso en vez de hablar de 7% u 8% hablo de 5%.

Pero ha habido una caída de 5%.

Pero sí hay un documento que valdría la pena anotar, Guillermo, que hay que alcanzarle a los señores congresistas, en el cual está la historia de la década en el aspecto tarifario. Es muy interesante porque aparece justamente ese cuadro comparativo, y recuerdo que el Perú está sólo

segundo después de Argentina.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Segundo?

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— En el de mayor precio.

**El señor PRESIDENTE.**— De mayor precio.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— El más alto precio es el segundo.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted podría alcanzarnos ese cuadro comparativo y este estudio?

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Sí, le voy hacer llegar. Es una publicación importante.

No sé cuántos miembros son de su comisión.

**El señor PRESIDENTE.**— Somos 5.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Yo tengo el libro ese, podría mandarle 5 libros.

**El señor PRESIDENTE.**— Igualmente en relación al tema de los incumplimientos o dificultades con el cumplimiento de contratos en estos temas.

En lo que refiere al tema de OSINERRG y los procesos de fusión y escisión de empresas.

Yo entiendo que OSINERG no existía en el momento de la integración y fusión de empresas.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— No había, sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero los organismos previos que tenían que ver con la Comisión de Tarifas u otros existían, ¿no?

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Sí, sólo que como usted muy bien comprende, por la explicación primera todos estaban radicados y parte integrante del Ministerio de Energía y Minas.

**El señor PRESIDENTE.**— Correcto.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Las responsabilidades están todas resumidas.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Ustedes de casualidad tienen conocimiento si estos organismos tuvieron conocimiento o fueron consultados de alguna manera en relación al problema de los esquemas de fusión y escisión de empresas?

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Yo de mi propia experiencia no tengo ningún recuerdo.

Recuerdo sí, alguna vez, pero es público como lo ha sido a mucho de nosotros, haber escuchado en alguna televisora nacional al economista \*Falvy\* referirse a la elusión y a este tipo de cosas ya hace bastante tiempo.

Yo recuerdo que una alerta hubo.

**El señor PRESIDENTE.**— La comisión lo que ha constatado, por ejemplo, es que SUNAT no ha sido consultada sobre el tema de los contratos de estabilidad tributaria. No solamente no ha sido consultado sino que nos los tiene. No dispone del conjunto del contratos.

Difícil entender cómo acuota, entonces, si no tiene los contratos.

Y entiendo que en el caso de OSINERG el tema del régimen tributario y de los contratos de estabilidad no intervienen en los mecanismos de regulación.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Así es.

**El señor PRESIDENTE.**— Que es una cosa curiosa.

Porque el esquema de armar el monigote con la máxima eficiencia posible tiene una lógica. Pero en ese mismo monigote también tiene una lógica cómo es que reditúa la inversión y por lo tanto qué tiene que ver el tema tributario.

O sea, también podría ser parte del tema de la eficiencia la consideración del régimen tributario porque influye en el esquema del conjunto de los costos y de la eficiencia productiva.

Si yo tengo un sistema por el cual tengo mecanismos de exonerarme de Impuesto a la Renta, puedo tener mecanismos de rendimiento y de costos mucho más altos y sin embargo mantener un nivel de alta rentabilidad.

¿Usted no considera que este es un tema que debiera ser estudiado en el tema de la regulación?

Es decir, ¿no considera que en el tema de la regulación junto al sistema productivo de generación del servicio —cualquiera este sea, generación, transmisión, o distribución— debiera tomarse en cuenta el régimen tributario imperante, y si este establece condiciones diferenciales respecto a otros sectores para poder calcular los niveles de rentabilidad?

Porque ustedes están calculando una rentabilidad máxima de 12% de un monigote. Pero si esa rentabilidad máxima de 12% tiene un 30% de Impuesto a la Renta, es completamente distinto que si no tiene el 30% de Impuesto a la Renta.

O sea, estoy calculando una rentabilidad de 12% limpia que es distinta a una rentabilidad de 8% neta, ¿no es cierto? Estoy calculando 2 cifras diferentes.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Eso es real, y es creo yo el aprovechamiento del marco legal o de las reglas dadas, no sé si propiciadas o casuísticamente ocurrentes en beneficio propio. Yo creo que los privados en general hacen eso siempre.

O sea, buscan optimizar sus utilidades usando cuanto mecanismo hay en el ancho sendero de la ley.

La pregunta de usted me sugiere un planteamiento que ayer conversaba con una periodista —y que me va a hacer causar dolor de cabeza, ya lo sé— es el siguiente:

Así como OSINERG es el regulador en el campo de la energía, para mí la SUNAT es el regulador en el campo de los tributos.

No sé si expresamente esté así.

Me temo que está un poco amarrada como la CTE lo estaba al Ministerio de Energía y Minas antes, y entonces había un poder político para decir: “Esto sube o esto baja”, más allá del modelo de eficiencia o lo que fuere.

Es decir, mi tesis ayer era que los reguladores somos muchos más de los que la gente cree.

Lo que pasa es que quizás no está perfectamente definido que es un regulador, que es autónomo

y que lo único que tiene que hacer es hacer cumplir las leyes como yo tengo que hacer cumplir las leyes, no crear leyes.

Y si alguien crea una ley que nos causa un problema tenemos la obligación de exponer nuestras razones por las cuáles creemos que dicha ley no debiera darse. Hasta ahí llega mi capacidad.

**El señor PRESIDENTE.**— En el tema de la revaluación de activos, ¿no es cierto? que después permite una doble depreciación y permite una práctica exoneración del Impuesto a la Renta durante un largo período que se ha discutido en el caso de Edelnor y Luz del Sur.

¿El ente regulador tiene alguna postura frente al tema para el cálculo de tarifas en el área en la que operan estas empresas?

¿O considera —como conversábamos antes— que por las características de la legislación este es un tema que no puede el ente regulador tomar en consideración?

Y si fuera esa su respuesta, que el ente no puede tomarlo en consideración por la condiciones de la legislación existente, ¿considera usted que sería conveniente un cambio en la legislación a efectos de que este tema se tomara en cuenta?

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Permítame primero responderle a su pregunta anterior porque no quiero que quede la idea de que evadí responderle al darle una respuesta contraria a lo que había planteado.

En el caso concreto de por qué incluir o no incluir los impuestos dentro del marco que fija la tarifa.

Lo que le puedo decir que no es hijo de mi propia cosecha sino de aquellos un poco axiomas con el que convivimos, entiendo también que los axiomas a veces no son tan válidos porque nadie se atrevió a cuestionarlos. Pero por lo menos hay uno en el campo económico por el cual los impuestos son transferencias internas, y entonces nunca se incluyen en ningún tipo de evaluación.

Recuerde que cuando hacemos evaluaciones de proyectos y vemos la viabilidad o no de construir una u otra obra, no ponemos impuestos adrede, nos quedamos en nuestro análisis antes de impuestos.

Esto un poco sale de un bolsillo de la república a otro bolsillo de la república, eso es cuando todos los negocios son nacionales.

O sea, lo que sí es cierto es que eso existe como doctrina, y bueno, yo la he escuchado casi toda mi vida profesional que ya es larga, muchas veces en boca de los funcionarios del Banco Interamericano o del Banco Mundial, sostener esto siempre como un axioma, los impuestos son externalidades, no deben entrar dentro del análisis.

La figura —creo yo— que los ampara es que los impuestos están sujetos a la decisión final del Congreso, el Congreso puede crearlos en cualquier momento o derogarlos en cualquier momento, y al hacerlo está un poco perturbando reglas que en el caso de la tarifa tienen una periodicidad como calendario.

Tenemos una época exacta para fijar tarifas de generación, la de barra, cada 6 meses. Y se hace cada 6 meses para garantizarle a los concesionarios que cualquier especulación que haya hecho el regulador sobre el probable incremento o no de la demanda y/o sobre la entrada o no de nuevas centrales que pueden bajar el precio, no le va a causar gran daño porque en 6 meses se revisa todo eso.

O sea, estamos constantemente reajustando el precio.

En el caso el peaje es más largo, es un año. En el caso de la distribución es mucho más largo, es 4 años.

Entonces, eso habla de que no sería muy adecuado para nosotros pensar que vamos a internalizar un impuesto en un análisis que tiene 4 años de vigencia porque ustedes liberan de impuesto, el Parlamento, al día siguiente de la tarifación y le regalan 4 años al concesionario de plata.

Es por eso mejor preferimos que tenga cuenta aparte.

Creo que eso debería llevarles, pienso yo, muy humildemente, a los señores congresistas a revisar en general todo el tema de los reguladores. Porque así como la Superintendencia de Banca y Seguros regula el funcionamiento de los bancos, así como el Banco Central de Reserva regula las tasas de interés, así como la SUNAT regula la colecta de impuestos y tributos, así nosotros regulamos la aplicación de leyes que ha dado el Parlamento.

No los veo muy difíciles.

Lo único que se me ha señalado es que nosotros somos de servicio público.

Yo me he preguntado si no es servicio público la tasa de interés y si no es servicio público también los impuestos.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo no sé si es posible el ejercicio, si es una cosa demasiado complicada, cómo impacta la modificación de la revaluación en el manejo de costos reales de las empresas en comparación con los costos ideales, con los que se juegan. Sería un ejercicio interesante para ver en qué sentido hay que buscar un mecanismo que permita integrar en la discusión, cuando uno toma una decisión, ambos aspectos.

Porque es evidente que si uno quiere que funcione una economía de mercado como es esta, más allá de la opinión ideológica que uno tenga sobre el tema, de lo que se trata es que las empresas tengan garantizado un mínimo de rentabilidad.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Así es.

**El señor PRESIDENTE.**— Dentro de determinado marco, pero los usuarios también tengan derechos garantizados y el Estado pueda cumplir las funciones que le competen.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Así es.

**El señor PRESIDENTE.**— Que implica una capacidad de recaudación.

Entonces, si los cálculos por un lado regulación de tarifas se hacen sobre un ideal, y este ideal no toma en consideración algunos aspectos de la realidad concreta como son las posibilidades de excensiones tributarias para determinados sectores, en realidad estamos encarando una situación altamente conflictiva en el sentido de si realmente se está cumpliendo con garantizar a las diferentes partes del contrato social (8) lo que les corresponde, a la actividad empresarial privada, al Estado y a los usuarios.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— En el nivel macro sí.

O sea, la visión superior del negocio que no es más que un sector del país. Yo creo eso es correcto a su visión.

Pero la visión interna no. Porque a nivel micro, o sea a nivel de empresa, recuerde que una vez

fijada la tarifa, realizada la operación, y obtenido resultados, en realidad ahí hay campo abierto para muchísimas cosas.

Por ejemplo, si no me conviene, yo empresario, exhibir una utilidad demasiado grande en una empresa que es altamente rentable, lo que suelo hacer es generalmente tomo otras acciones, creo otras empresas que prestan servicios complementarios y entonces traslado las utilidades de mi negocio excelente hacia esa pequeñas empresas que podrían ser de utilidades marginales, y entonces licúo un poco mi renta y tributo menos. Cosa que creo que muchísimos hacen porque hay libertad para crear empresas.

Una de las cosas que me da la oportunidad que me da traer a su mesa, señor congresista, y recíballo no como Presidente de OSINERG —no porque quiera excluirme— sino como profesional del Perú, es un poco la queja de los profesionales en el sentido de que estas empresas monopolistas en general actúan siguiendo sus leyes naturales, englobándose todas las actividades del negocio.

Pero no solamente de aquel negocio que el Estado les da, sino de los negocios periféricos o circunstanciales, como por ejemplo el desarrollo de los proyectos por ingenieros peruanos, la construcción y supervisión de obras por ingenieros y personal técnico, pequeños instaladores que han quebrado.

Es decir, muchas actividades que son parte de nuestra vida cívica ciudadana han desaparecido porque el monopolio tiene una capacidad ilimitada para aumentar sus utilidades y beneficios.

A mí no me extrañaría que mañana o pasado vendan también televisores, radios, y todo esto, y quiebren las compañías o casas comerciales que venden esto.

Razón por la cual mi pedido muy concreto apunta a solicitarle personalmente —y eso sí lo suplico como Amadeu Prado solamente— que el Congreso de la República estudie la situación de los monopolios.

No dentro del marco específico de si se trata de un monopolio de este o del otro sistema, sino dentro del marco genérico conceptual de decir cuando el gobierno otorga un monopolio porque no hay otra solución económica, debería ponerle barreras o límites a las actividades que desarrollen esos inversionistas ya que siendo premiados por el monopolio no debieran realizar ningún otro tipo de actividad complementaria.

**El señor PRESIDENTE.**— En el caso este de monopolios e integración vertical, ¿hay una postura oficial de OSINERG frente al tema de la integración vertical de Edelnor?

¿Resultaría esta de la compra por Endesa de ambas porciones? ¿O es fruto de escisiones y fusiones iniciales?

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Yo no he estado en ese entonces, me disculpo, al frente de este negocio; y si bien ando muy relacionado con el sector de energía no tengo toda la data para responderle.

Pero podría contestar algo importante. Creo que fue parte de su pregunta anterior-

Era si es que el organismo regulador tiene una posición respecto a la concentración vertical u horizontal.

Yo debo manifestar con toda hidalguía que hay discrepancias en el seno del consejo. Hay consejeros que piensan que está bien, que esto es procedente. Hay otros como yo que discrepan.

Yo me reservo mi capacidad ciudadana de decir mi opinión, hay veces subrayo que no estoy hablando en término del consejo, pero sí a título personal. Pero puedo añadir algo más que creo que es importante.

De la última publicación hecha por INDECOPI en la web de la sentencia de concentración.

Yo también al igual que muchos de ustedes le di una rápida leída a ese texto y la primera impresión que me causó es que era algo racional y que tenía lógica. Pero después volví a leerlo, como siempre hago, con más paciencia y cuidado.

Y descubrí que el sustento para establecer que la concentración no es dañina, sino más bien benéfica es partir del concepto de que todas la empresas del Estado, esas 6 generadoras que ya mencioné, son todas una sola empresa, todas ellas obedecen a un solo criterio empresarial.

Yo he leído algo que me asombra, he leído ahí que se dice expresamente que el FONAFE controla las empresas. Cuando de acuerdo al marco legal lo que el FONAFE hace es designar la junta de accionistas, o sea los tenedores, y designa a los directorios.

Pero si los directorios —como yo sostuve al principio— son personas con su propia responsabilidad, yo no creo que acepten de ninguna forma ninguna instrucción para vender, no vender, cambiar precio o negociar.

Razones que a nosotros nos llevaron a hacer nuestro análisis de concentración con todas las empresas en propiedad de privados pero diferentes, que es el ideal al que tiene que tender el sistema privado nacional porque lo que quiere es que haya competencia. Si no hay varios actores no va a haber competencia.

Entonces, basados en eso hicimos nuestra evaluación con el Estado no dueño de uno sino con Sangaban separado de Macchu Picchu, separado de Charcani, en fin.

Eso nos llevó a demostrarle a INDECOPI en la exposición que hicimos cuando se nos invitó a exponer nuestro punto de vista, de que la concentración era perniciosa porque lo que hacía era aumentar la concentración, y la aumentaba en una magnitud tal que de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión Federal Regulatoria de Estados Unidos, que es un poco el patrón que habla de la globalización de mercados, era peligrosa.

Así de sencillo fue, y ese fue nuestro fundamento.

He leído algunas publicaciones en diarios en lo que dice que OSINERG interpreta mal la ley. Bueno, yo me temo de que alguien esté interpretando mal la ley ahí.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted no nos ha acercado, doctor Parado, la posición oficial de OSINERG frente a INDECOPI, ¿no?

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— No.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Podría hacerlo?

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Pero, como le digo, va a ser solamente la posición discrepante e cada uno de los...

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, lo que a la comisión le interesa es tener un criterio de puntos de vistas y de opiniones en este terreno para poder hacerse la suya propia.

¿Qué porción del mercado eléctrico domina ENDESA en este momento? ¿La que está en le cuadro ahí presentado, o sea el 19,7% de las ventas del mercado libre?

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Sí.

Aquí ya no figura EPSA, ni EDEGEL, ni ETEVENSA

Ya están todos juntos.

**El señor PRESIDENTE.**— Ya están todos integrados

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— ENDESA es el 19,7%

**El señor PRESIDENTE.**— O sea que sería la segunda fuerza inmediata después del Estado.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Con (ininteligible) ahora, la tercera (ininteligible)

**El señor PRESIDENTE.**— La tercera, efectivamente.

Ahí dice sin la compra.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Sí, o sea, así están como era (ininteligible)

**(Diálogo fuera de micrófono)**

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— PESEG es solamente en CONCEMPRA, dueño de Luz del Sur, y como Luz del Sur es concesionario también entra en el mercado de la venta, está vendiendo 8,5% del mercado, a mercado libre.

Entonces, cuando compra Electro Andes, entonces pasa a tener el 24,2% porque Electro Andes tiene una gran cantidad de clientes de mercado libre, claro, las minas.

**El señor PRESIDENTE.**— De parte nuestra, señor Prado.

**El señor** .— ¿Cree usted que el proceso de privatización de las eléctricas ha beneficiado al país?

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Me hace una pregunta compleja.

Si yo tuviera tiempo y tuviera los mecanismos yo me preguntaría cuánto han pagado de impuesto cada una de las empresas durante estos años y después lo compararía con cuánto pagaban cuando era Electro Perú, por decir algo.

Claro, no Electro Perú, no quiero ser tan abusivo de inducirlo a error, no el de Electro Perú de antes de los 90, porque recuerde que el 90, 91, y 92, antes de la privatización ya se le comenzó a reconocer a esa empresa precios sensiblemente cercanos a los que se pagan ahora.

Entonces, las rentabilidades y rendimientos de esas empresas fueron extraordinarios.

Entonces, yo creo que es con ese segmento de un Electro Perú más cercano a un tratamiento privilegiado de tarifas con el que deberíamos comparar.

Si es así, probablemente de repente el Estado no hizo tan buen negocio.

Pero hay el problema de crear condiciones de mercado, y siempre la idea de restar o disminuir el poder político que tiene el Estado para perturbar o para alterar reglas de juego, es el que ha llevado a privatizar.

El otro aspecto negativo es que hay mucha gente que dejó de trabajar, yo me he quejado un poco

de eso. Muchos peruanos perdieron su trabajo, hay muchos que incluso nunca llegaron a rehabilitarse.

Tenga en cuenta que cuando a uno la cesantía le cae con bastantes años de edad es un desafío volver a insertarse en la producción.

Por otro lado, quizá desde el punto de vista del mal uso que se hizo, desgraciadamente, de la plata de la privatización, que finalmente no sirvió para nada, el Estado lo único que hizo fue perder sus activos. Porque si bien es cierto los privados lo pagaron, no sirvió para nada ese dinero. Si se hubiera convertido en otros activos, si siquiera se hubiera mantenido la cadena de inversiones de largo plazo.

Fíjese que todos los grandes negocios que hay, la gran utilidad que presentan las hidroeléctricas, ha hecho que ella sea la diva del negocio, todo el mundo quiere capturar hidroeléctricas, por eso hay problema con Electro Andes.

Es que son negocios altamente rentables, y son negocios eternos. Hablando de eso de que yo le voy a seguir reconociendo sin límite de vida negocio a utilidades.

Son así, su naturaleza es esa.

Por eso el Estado hizo bien cuando hizo el Mantaro en una época en la que el Mantaro ni era necesario ni el Perú lo requería, ni se justificaba económicamente. Pero el gobierno nacional lo hizo, le tomó muchos años pero llegó a implementarlo y nosotros nos hemos beneficiado de la existencia de esa central con una energía barata, el cupo de ahí, de el Mantaro.

Se me ocurre que un Estado que mira al futuro debiera de uno o de otra forma también comprometerse en ese tipo de desarrollo.

Es un poco inyectar en el mercado, no importa si después lo explota un privado, es irrelevante. Lo relevante es que en el mercado hay economía sana, agentes productores eficientes que votan precios mínimos.

**El señor** .— Y el esquema planteado ahora de las privatizaciones eléctricas, ¿considera que es bueno?

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Entiendo que lo único que se va a hacer es completar el esquema. Entiendo que lo que se va a hacer es que se va a terminar de liquidar todas las empresas, o sea, trasladarlas al sector privado.

Nuestra especial preocupación es que vengan inversionistas que sean diferentes, que compitan.

Si no hay competencia no hay precio libre que valga. Si no hay competencia, si existen grandes monopolios como plantean los monopolistas, que por supuesto tiene una posición dominante, pues la libre competencia no va a existir y por tanto el precio libre es una ficción. Entonces vamos a estar cautivos.

Yo sí creo que es insustantivo que entren nuevos actores.

Ahora, cómo hacer eso es toda parte de una promoción que el gobierno pueda hacer a través de sus embajadas en todo el mundo, invitando a agentes, después de todo somos, como bien lo ha dicho el señor congresista, muy respetuosos de darles las rentabilidades que la ley le garantiza.

Entonces, mejor que eso en el mundo hoy en día no hay, creo que es el mejor negocio de la tierra.

**El señor** .— ¿Mantener las empresas que tiene el Estado sería también una forma de equilibrar el negocio de las otras eléctricas privadas? Porque evidentemente las tarifas que pone el Estado deben ser más baratas.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Mientras no me arrastre.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo le voy a pedir un permiso porque voy a tener que ir a la Comisión de Trabajo unos segundos.

El congresista Valdivia va a continuar conduciendo la reunión con ustedes y recibir al siguiente invitado, yo regreso.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Muy bien, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Mis disculpas y muchas gracias.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— A usted las gracias, señor congresista.

—*Asume la Presidencia el señor Valdivia Romero*

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Hay una cosa que tiene que quedar bien clara y es un poco lo que yo dije antes de la privatización de Electro Andes, salí a decir “OSINERG ya fijó los peajes y no va a conceder el conocer un centavo más que esos valores”.

Era un poco la alerta de ojo. La tarifa está dada, estos son los costos, esto es lo que reconocemos, no vamos a reconocer más, que la compre quién quiera. Pero ese que la compra va a venir a cuestionarnos, nos va a hacer la vida imposible, ya lo sé. Va a tratar de demostrarnos de que sus costos no son estos sino más altos, que no hay tal eficiencia. (9)

Pero es nuestro trabajo, así es que yo diría que nosotros si vamos a —en cierta forma— garantizarle a la nación de que por lo menos por razones del valor nuevo de reposición, que es un poco lo de nuestro análisis, no va a haber alza.

Pero —yo siempre pongo el pero— si el precio libre de la electricidad sube, desgraciadamente todo el Perú va a tener que comenzar a reflejar tarifas más altas.

Por eso es que también he insistido que desgraciadamente este aumento no es algo que se pueda demostrar ahora, es algo que va a aparecer a lo largo de los años.

Cuando aparezca va a ser irremediable, ya no vamos a poder hacer nada. Como no sea que el Estado otra vez compre, porque ya no puede nacionalizar, compre empresas para entrar en el mercado e introducir eso que usted está pensando, una señal de mínimo costo para arrastrar el nivel de precios a un precio justo.

Se supone que eso es por ejemplo lo que hace Petro Perú hoy en día. Está jugando en el mercado y está siempre ajustando hacia abajo cada vez que el petróleo baja, y entonces obliga un poco a las siguientes, es un domopolio, a Pampilla a hacer lo mismo, pero siempre lo hace al día siguiente.

O sea, se ve el efecto benéfico.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señores, por su participación en la comisión.

Nos ha ilustrado y sobretodo hemos conocido algo más del problema del sistema eléctrico.

Nuevamente nuestro agradecimiento por su presencia.

**El señor PRADO BENÍTEZ.**— Quedamos a sus órdenes.

Gracias.

—*Pausa.*

**El señor PRESIDENTE.**— Doctor Yabar, en primer lugar muchas gracias por haber asistido a nuestra invitación.

Como usted sabe, esta es una comisión investigadora de carácter reservado, no hacemos ningún tipo de declaración después de la presencia de los invitados.

Por supuesto usted es libre si desea hacer alguna declaración al respecto, tiene toda la libertad para hacerla.

Solamente al final de nuestra investigación haremos pública los resultados de esta investigación.

Lo hemos invitado por el caso del Banco Latino.

Hemos preparado un pliego de preguntas que agradeceríamos usted de respuesta a esto.

En primer lugar queremos saber cuál ha sido su trayectoria profesional, principalmente aquella relacionada al sector público, cuáles son sus responsabilidades como procurador de la Superintendencia de Banca y Seguros, y a quién rinde cuenta de los procesos llevados a cabo.

**El señor YABAR SORIA.**— Mi nombre es Wilber Yabar Soria. Soy procurador público encargado de los asuntos judiciales de la Superintendencia de Banca y Seguros. Soy un funcionario de carrera de la Superintendencia de Banca y Seguros. He ingresado a la Superintendencia de Banca y Seguros en el año de 1975, el 16 de abril.

Desde esa fecha he ocupado diversos cargos dentro de la superintendencia, desde asistente legal, abogado, asesor legal adjunto, asesor legal, especialista legal.

Fui nombrado en junio del 89 como procurador ad hoc encargado de los asuntos judiciales de la superintendencia.

Posteriormente en el año 75 se me nombró ya no como procurador ad hoc encargado de los asuntos judiciales de la superintendencia sino procurador público, el año 75, como le indico.

Y desde esa fecha hasta el momento desempeño el cargo de procurador público encargado de los asuntos judiciales de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Esa sería mi trayectoria profesional durante el tiempo que me he desempeñado como funcionario de la Superintendencia de Banca y Seguros.

**El señor PRESIDENTE.**— La segunda es: ¿Cuáles son sus responsabilidades como procurador de la Superintendencia de Banca y Seguros, y a quién rinde cuenta de los procesos que lleva a cabo?

**El señor YABAR SORIA.**— Como procurador público mi labor es de defensa judicial del Estado, encargado de los asuntos judiciales de la Superintendencia de Banca y Seguros.

De acuerdo con la Ley de Defensa del Estado, Decreto Ley N.º 17537, soy autónomo en el ejercicio de mis funciones.

Sin embargo, dentro de la Superintendencia también tengo una línea de cargos a los cuáles tengo

que rendir cuenta por encima de mi persona.

O sea, yo rindo cuentas al superintendente adjunto de asesoría jurídica y al superintendente de banca y seguros en el ejercicio de mis funciones inherentes, específicamente a los casos relacionados de la superintendencia.

Porque en mi condición de procurador público también estoy encargado de los asuntos judiciales relacionados con el sistema financiero.

Hay casos en que específicamente como superintendencia no denuncia ni participa directamente, sino ya en el desempeño del ejercicio de la función judicial yo me encargo de la defensa. Por ejemplo, casos como tráfico de monedas, o juicios relacionados contra la fe pública. Pero todo relacionado con el sistema financiero.

En esos casos no rindo cuentas directamente en todo el aspecto judicial al Consejo de Defensa del Estado.

Y en casos específicamente relacionados con asuntos de la superintendencia —como le digo— al superintendente adjunto de asesoría jurídica y al Superintendente de Banca y Seguros.

**El señor PRESIDENTE.**— Con respecto a la denuncia presentada por la SBS a través de un funcionario del Banco Latino, Julio Flucker Arenaza, ex gerente general, y Alfredo Rafo Castillo, ex gerente general adjunto, queremos saber, ¿la denuncia presentada por usted incluyó a Julio Flucker Arenaza ex gerente general y a Alfredo Rafo Castillo? ¿No encontró responsabilidad del directorio del Banco Latino?

**El señor YABAR SORIA.**— Yo voy a acompañar copia de la denuncia presentada ante la Fiscalía de la Nación por los delitos que en esa oportunidad se denunciaron.

En realidad en esa oportunidad yo he denunciado, y acá está en la primera página de la denuncia, contra los señores Julio Flucker Arenaza, ex gerente general; Alfredo Rafo Castillo, ex gerente general adjunto, en su condición de que habían sido directos responsables de la conducción administrativa y operativa de dicha entidad crediticia, o sea del banco.

Además, en forma expresa he solicitado que se investigue el grado de participación que alcanzaría a los miembros del directorio.

O sea, el grado de participación en la comisión de los hechos delictuosos que estaba denunciando, la participación del directorio, así como de los principales funcionarios del Banco Latino quienes fueron sancionados administrativamente mediante la Resolución N.º 109-99 que he adjuntado en el Anexo 1-M.

Esto significa que la Superintendencia de Banca y Seguros cuando hizo la investigación emitió una resolución de sanción, un informe de visita y una sanción administrativa contra estas personas.

En las cuales, justamente, tanto en mi informe de visita como en la resolución de sanción se determinaba una serie de irregularidades que conllevaban a presumir que se estaba cometiendo actos delictuosos.

Entonces, yo como le manifiesto y considero, yo he denunciado como cabezas de investigación al señor Julio Flucker Arenaza, y al señor Alfredo Rafo Castillo.

Además he solicitado, reitero, que se investigue el grado de participación en los hechos delictuosos de los miembros del directorio y de los principales funcionarios que aparecían en la

resolución de sanción y además en los informes de visita que se han acompañado en la denuncia.

Como podrá apreciar, este fue todo el tomo que se presentó en ese momento.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cuál fue el criterio de la Fiscalía Provincial para formular denuncia contra Jorge Alfredo Guillermo Picasso Salinas y retirarle contra Alfredo Rafo Castillo?

**El señor YABAR SORIA.**— Quisiera que tomen conocimiento que después que efectué mi denuncia he tenido una ardua lucha para que justamente se aperture instrucción contra los denunciados, no solamente contra los señores Flucker y contra el señor Rafo, sino contra los miembros del directorio, en especial quizá contra el señor Picasso, teniendo en consideración de que el Ministerio Público en la primera etapa remitió a la policía del Ministerio Público, a la división de la policía fiscal, para que investigue estos hechos denunciados.

Ahí se nombraron peritos que en realidad desde un principio se pudo apreciar que eran más que todo defensores de los denunciados.

Entonces, en todo momento nosotros hemos participado en las investigaciones, he asistido, he presentado escritos.

Finalmente, la policía del Ministerio Público concluyó su investigación con un parte policial que significaba que para ellos no había la comisión de actos delictuosos en ese momento.

Razón por la cual yo presenté un escrito a la fiscal insistiendo de que debía aperturarse instrucción por cuanto había elementos suficientes que se habían acompañado en la denuncia; y en el curso de la investigación se había podido apreciar de que existía la comisión de hechos delictuosos.

Razón por la cual finalmente la fiscal formuló denuncia contra el señor Julio Flucker Arenaza y contra el señor Alfredo Picasso —considero— en razón de que:

En primer lugar el señor Flucker Arenaza en su condición de gerente general y de acuerdo con le Artículo 27.º del Código Penal, el gerente general cuando se denuncia la comisión de hechos delictuosos a una persona jurídica se toma en cuenta la responsabilidad directa del conductor directo de la persona jurídica, en este caso el Banco Latino, el señor Julio Flucker; y el señor Picasso en su condición de presidente del directorio que permitió una serie de irregularidades en el banco que conllevaron finalmente a la caída de esta entidad crediticia.

**El señor PRESIDENTE.**— Y con respecto al señor Alfredo Rafo Castillo que no lo denuncia.

**El señor YABAR SORIA.**— Con respeto a este señor, el Ministerio Público, la fiscalía determinó que no le encontraba responsabilidad de los hechos que se habían denunciado.

Motivo por el cual yo interpuse queja, la misma que finalmente fue desestimada en la Fiscalía Superior.

Pero sí insistimos en que se efectuara la denuncia correspondiente también contra él.

**El señor PRESIDENTE.**— Si la división de auditoría interna del Banco Latino no cumplió con evaluar y calificar la cartera de créditos en cuestión, función que le corresponde de acuerdo a la Resolución de la Superintendencia de Banca y Seguros N.º 57127 del 20 de agosto del 97, ¿considera usted que existe o no existe responsabilidad de la división de auditoría interna o del directorio del banco de donde depende directamente esta decisión?

**El señor YABAR SORIA.**— Efectivamente, considero que sí había responsabilidad.

Motivo por el cual, como le indico, nosotros al hacer la denuncia habíamos pedido que se investigue el grado de participación que tenían los funcionarios que habían sido sancionados mediante la Resolución N.º 109, entre ellos estaban justamente los responsables de la división de auditoría interna y otros funcionarios que no habían actuado adecuadamente.

Como le manifiesto nuevamente, lamentablemente la fiscalía determinó que los hechos que habían sido denunciados no configuraban la comisión de hechos delictuosos, sino más que todo de repente responsabilidades administrativas por las cuales fueron sancionados.

**El señor PRESIDENTE.**— Concretamente, ¿en qué consistió el problema suscitado con el informe pericial contable que presentaron los peritos judiciales? ¿Por qué consideran parcial dicho informe?

**El señor YABAR SORIA.**— En realidad nosotros consideramos que los informes que presentaron ante el juzgado fueron efectivamente muy parciales. Porque del contenido de esos informes prácticamente se determinaba que los funcionarios del Banco Latino habían actuado en forma correcta, no habían cometido irregularidades, las causas de la caída del banco se había debido a causa exógenas como por ejemplo la crisis asiática, la crisis de Brasil, una serie de situaciones que justificaban el accionar incorrecto de los denunciados.

Razón por la cual nosotros inclusive **(10)** objetamos ese peritaje, tachamos a los peritos, presentamos peritaje de parte y una serie de actos procesales que lamentablemente finalmente hasta la fecha no se ha tomado en cuenta posición de la procuraduría.

**El señor PRESIDENTE.**— En este proceso judicial contra Picasso y funcionarios del Banco Latino, ¿ha encontrado usted alguna relación ilegal con funcionarios del Banco de la Nación o del Ministerio de Economía y Finanzas?

Y si los ha encontrado, ¿tiene facultades para denunciarlo?

**El señor YABAR SORIA.**— En el proceso que yo he participado directamente una relación directa no la he encontrado.

Tengo entendido que se ha autorizado al procurador del Ministerio de Economía, al doctor Freyre, para que adopte una serie de acciones derivadas de las operaciones que se habían realizado con el Banco de la Nación.

O sea, existe otro procurador que está en ese tipo de investigación.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Podría decirnos el nombre del procurador?

**El señor YABAR SORIA.**— El doctor Freyre, procurador público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**El señor PRESIDENTE.**— También le solicito, ¿quiénes eran los peritos que hicieron este informe?

**El señor YABAR SORIA.**— Los peritos fueron los contadores, la señora Marleni Tejada Rospigliosi y el señor Hernán Díaz Gálvez.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Ellos fueron nombrados por el juez?

**El señor YABAR SORIA.**— Ellos son nombrados por el juzgado.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Sobre la presencia de irregularidades en las siguientes administraciones y directorios del Banco Latino, ¿la posterior administración del banco no dio mérito a denuncia de su parte?

¿Identificaron ustedes elementos irregulares por dicha administración?

Si encontraron, ¿cuáles serían estas irregularidades?

**El señor YABAR SORIA.**— Mire, en realidad yo fui autorizado en febrero de 1999 para interponer la acción judicial.

Hasta el momento que yo presenté la denuncia penal tenía los informes efectuados por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Yo en mi condición de Procurador tengo que basar mi denuncia en los informes recepcionados por la Superintendencia de Banca y Seguros.

En consecuencia, con esos elementos de juicio yo he denunciado.

Es más, en esta denuncia, en la parte final, en el tercer otro sí hice presente de que había una denuncia interpuesta por un doctor Carranza y que había sido derivada a la 40 fiscalía.

Razón por la cual pedí que debe calificarse y efectuarse las investigaciones del caso en forma conjunta con esta denuncia.

Se efectuó también, se presentó denuncia contra una serie funcionarios distintos a los que yo había denunciado en forma expresa. Se ha realizado las investigaciones.

Sin embargo, referido a la pregunta que usted me hace, —como le digo— yo he contado con los elementos de juicio y considero que se ha incluido todos los hechos que estaban contenidos en los informes de visita que yo recepcioné para plantear la denuncia penal.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Podría explicar cuál es su participación en los procesos judiciales presentados por terceros contra directivos o funcionarios del banco?

¿En este caso la Superintendencia de Banca y Seguros da una opinión, los llaman a opinar o declarar?

¿O la Superintendencia de Banca y Seguros no tiene ninguna participación?

**El señor YABAR SORIA.**— Doctor, no sé si me podría repetir.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Podría explicarnos cuál es su participación en los procesos judiciales presentados por terceros contra directivos o funcionarios del banco?

**El señor YABAR SORIA.**— En realidad la procuraduría a mi cargo interviene cuando es notificada con alguna resolución.

No tengo conocimiento de acciones judiciales de terceros contra estos funcionarios.

Solamente he tenido conocimiento de esta denuncia del doctor Carranza, la cual conforme le he explicado, en el mismo escrito de denuncia he pedido que se acumule con la denuncia presentada primero y que se investigue conjuntamente.

Pero en otros casos cuando yo soy notificado y cuando veo que el Estado interviene en alguna

otra forma, yo me apersono a ese proceso.

**El señor PRESIDENTE.**— O sea, ¿a la fecha no ha sido usted notificado por otro juicio?

**El señor YABAR SORIA.**— No, no conozco de otro proceso.

**El señor PRESIDENTE.**— Doctor, ¿usted ha recibido algún tipo de presión por parte de las autoridades políticas o de ex funcionarios del Banco Latino, o de alguna autoridad de la Superintendencia de Banca y Seguros con respecto a esto?

**El señor YABAR SORIA.**— Considero que no, no he recibido presiones, menos de personas ajenas a la superintendencia.

En la superintendencia sí yo coordino tanto con la superintendencia adjunta y con el superintendente.

Pero creo que presiones no he recibido de nadie.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cuál es su responsabilidad y cuál es la responsabilidad del área legal de la Superintendencia de Banca y Seguros respecto a las medidas legales a adoptar ante funcionarios o directivos de las instituciones supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros?

**El señor YABAR SORIA.**— Mi responsabilidad como procurador público es intervenir en las acciones judiciales.

El área legal sí tiene el manejo de otros aspectos como investigaciones administrativas, decisiones que se puedan adoptar respecto a una serie de situaciones que se presentarían en el control y supervigilancia del sistema financiero. Pero mi labor está circunscrita exclusivamente a las acciones judiciales en las que debo intervenir como procurador.

**El señor PRESIDENTE.**— Le voy a hacer la última pregunta que está aquí, dice:

¿Puede explicarnos brevemente la operación de financiamiento que realiza el Banco Latino a personas naturales para comprar acciones de la empresa Volcán a través de la Agencia de Bolsa Argos perteneciente al Grupo Picasso?

¿Cómo afectó dicha operación a la situación del Banco Latino?

**El señor YABAR SORIA.**— En realidad nosotros en el cuerpo de la denuncia habíamos indicado de que el Banco Latino había otorgado una serie de créditos tomando como pretexto que se estaba otorgando créditos para capital de trabajo a funcionarios y personas vinculadas o trabajadores de la empresa Argos, quienes recepcionaron créditos del Banco Latino; y esta recepciones de créditos fueron recepcionadas sin las garantías suficientes, sin reunir los requisitos mínimos para el otorgamiento de créditos.

Razón por la cual fue objetada mediante un informe de visita especial que realizó la superintendencia, que concluyó justamente que esa operación en la cual se otorgó créditos a funcionarios de Argos, determinaban que habían sido en forma totalmente irregular.

En consecuencia de ello se apreció de que se había favorecido, se había otorgado este tipo de créditos en forma ilegal, irregular. Lo que permitió acrecentar más el déficit que finalmente incurrió el Banco Latino.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y cómo afectó esta operación la Banco Latino?

**El señor YABAR SORIA.**— Afectó por cuanto aproximadamente se otorgó y quedó al descubierto más de 18 millones 500 mil soles los cuales finalmente acrecentaron como manifiesta el déficit en que estaba incurriendo el Banco Latino.

Este otorgamiento de créditos fue sin garantías debidas, lo que no permitió, justamente recuperar los créditos por cuanto el crédito otorgado fue —parece— en forma especulativa a efecto de comprar acciones de la compañía minera Volcán, las cuales lejos de subir en la cotización en Bolsa bajó y eso dejó un déficit y un hueco que finalmente no se cubrió.

**El señor PRESIDENTE.**— Doctor, ¿cuál es la situación actual de la denuncia presentada por usted y la denuncia presentada por el señor Carranza?

**El señor YABAR SORIA.**— En cuanto a la denuncia presentada por mi persona y la denuncia presentada por el doctor Carranza, ambas se acumularon en el proceso de investigación y culminó justamente con la denuncia del la fiscal de esa oportunidad en la cual se apertura instrucción contra el señor Flucker y contra el señor Picasso.

En el caso del señor Carranza no fue considerado como parte civil, en cambio sí la superintendencia.

La situación actual de la denuncia se encuentra en este momento en la sala de apelaciones para procesos sumarios, reos libres.

Lamentablemente en el transcurso de la denuncia, en un primer momento el fiscal en primera instancia opinó por el sobreseimiento de la causa y el archivamiento del caso.

La juez de primera instancia en esa oportunidad también admitió el sobreseimiento, sobreseió la causa y ordenó el archivamiento del proceso.

Yo en mi condición de procurador público apelé y pedí la nulidad de ese sobreseimiento.

Subió justamente a la sala de apelaciones en octubre del año 2000, fue declarada nula esa resolución de sobreseimiento, y se dispuso que se realicen una serie de actos procesales que permitieran una investigación que determinara un pronunciamiento más acorde a la juez.

Sin embargo, lamentablemente a pesar de que se han realizado una serie de actos judiciales posteriores como un debate pericial entre peritos de parte y peritos de los juzgados, nuevamente el fiscal se pronunció por el sobreseimiento de la causa y la juez sobreseió la causa.

Yo he apelado esta resolución, la misma que fue confirmada en la sala de apelaciones.

He interpuesto recurso de nulidad y espero que si no es admitida recurrir en queja.

O sea, nosotros estamos insistiendo para que se sancione a estas personas desde el punto de vista penal.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Quiénes son o quiénes fueron los abogados de los procesados?

**El señor YABAR SORIA.**— En realidad en este momento no recuerdo específicamente.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cuál fue el argumento para sostener que no existía —por parte de sus abogados— omisión de provisiones?

**El señor YABAR SORIA.**— ¿El argumento de los abogados de los denunciados?

**El señor PRESIDENTE.**— Así es.

**El señor YÁBAR SORIA.**— Los abogados de los denunciados manifestaban que no se había omitido realizar provisiones por cuanto ellos manifestaban de que...

Permítame un momento.

**El señor PRESIDENTE.**— Siga no más.

—*Pausa.*

**El señor PRESIDENTE.**— Doctor, si usted desea contestarla por escrito, porque no tiene la documentación, está en toda la libertad de hacerlo.

Esa pregunta podría contestarla por escrito y no habría ningún inconveniente. (11)

**El señor YÁBAR SORIA.**— Claro, si usted cree conveniente, yo podría contestarle por escrito con respecto a cuáles fueron los argumentos, porque en realidad en este momento no recuerdo, no he traído toda la documentación del caso en este momento.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Doctor, el Banco Latino se constituyó en parte civil en el proceso respecto al delito de fraude en la administración de personas jurídicas?

**El señor YÁBAR SORIA.**— Sí, tengo entendido que se constituyó como parte civil. Inclusive, el representante legal del Banco Latino presentó su declaración ante el juzgado, justamente después de la primera resolución de sobreseimiento.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿El señor Richard Web ha declarado en el proceso en defensa de los intereses del Banco Latino?

**El señor YÁBAR SORIA.**— No, tengo entendido que no.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, doctor, por su presencia, le agradecería que responda por escrito la pregunta que no ha respondido y si tiene alguna otra documentación que entregarnos, se coordinará con los señores asesores para que usted pueda hacerlo.

**El señor YÁBAR SORIA.**— La comunicación, disculpe, sería dirigida a su persona. Mire, yo lo que quisiera manifestar a su despacho es de que nosotros en realidad en todo momento hemos presentado, hemos insistido para que se sancione a este señor.

Yo tengo acá algunos recursos que he presentado para ese efecto justamente, presentando alegatos, presentando apelaciones, haciendo ver, presentando pruebas, en los cuales yo consideraba que estos señores no podían, o sea la caída del banco no podía quedar impune y no podía concluirse en que no había responsabilidades, razón por la cual se ha presentado una serie de escritos que quisiera acompañarle para que en su momento se aprecie.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Respecto a eso usted ha identificado algún comportamiento irregular por parte del fiscal y de los jueces o relación de carácter político con el anterior gobierno?

**El señor YÁBAR SORIA.**— Mire, en realidad yo no podría decir el aspecto político, pero sí considero de que ha habido una actuación irregular, en el sentido de que ellos viendo las pruebas que contiene el proceso, no se ha tomado en cuenta las pruebas presentadas por la Superintendencia, no se ha tomado en cuenta los informes de visita que se han redactado por inspectores de la Superintendencia, que son personas técnicas, y finalmente han dado credibilidad a todos los argumentos que han planteado los peritos judiciales, que dicho sea de paso pueden ser contadores públicos pero no son especialistas en el sistema financiero.

En consecuencia, si usted pone en la balanza a un perito judicial y a un especialista en el sistema financiero, como son los inspectores de la Superintendencia. Lo que dicen los inspectores de la Superintendencia en cierta forma tiene que tener mayor credibilidad. Sin embargo, tanto el fiscal como los jueces han dado credibilidad a los peritos judiciales, que en realidad han sido defensores prácticamente de los denunciados y no a las pruebas que ha aportado tanto la Procuraduría como los informes de la Superintendencia de Banca y Seguro. Eso considero que para mí es una situación irregular, que en mi concepto debería tener paralización al resolver.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y usted ha hecho alguna denuncia contra estos señores magistrados?

**El señor YÁBAR SORIA.**— En realidad, como este proceso todavía no ha culminado, considero que finalmente tendría que evaluar finalmente cuando se concluya el proceso quienes habrían omitido y de repente algunas denuncias a control interno por la actitud de los jueces y los fiscales.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

No sé si hay alguna pregunta.

—Asume la Presidencia el señor Diez Canseco Cisneros.

**El señor PRESIDENTE.**— Me disculpa, señor, yo no he podido estar presente en razón de una situación de la Comisión de Trabajo a presentar una fundamentación de un proyecto que había presentado, pero entiendo que le han sido formulabas las diversas interrogantes que teníamos en la comisión.

Yo quisiera consultarle sobre la temática de su relación, que no sé si ha sido explicada, si ha sido explicada la leeré, entre la Comisión Interventora del Banco Latino y su función como Procurador de la Superintendencia de Banca y Seguros. ¿No sé si usted ha explicado esa relación?

**El señor YÁBAR SORIA.**— No, en realidad no.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo le rogaría si es que pudiera ilustrarnos sobre ella y para eso hacerle un pequeño marco del tema.

**El señor YÁBAR SORIA.**— Ya.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted es un Procurador de la Superintendencia.

**El señor YÁBAR SORIA.**— Así es.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero no es un procurador del banco, no es un abogado representante del Banco Latino intervenido, correcto.

**El señor YÁBAR SORIA.**— Así es.

**El señor PRESIDENTE.**— Sin embargo, mi pregunta es la siguiente. Primero, sólo la Procuraduría está en condiciones de establecer denuncias penales por ilícitos cometidos en el Banco Latino o la Comisión Interventora nombrada por el gobierno del Banco Latino estaba en capacidad jurídica y en obligación, en su opinión también, de presentar denuncias respecto a los ilícitos que hubiere ubicado dentro del banco.

**El señor YÁBAR SORIA.**— **En mi condición de procurador, yo tengo la obligación justamente de denunciar los actos que se habrían producido y que se me habría hecho**

## **conocer la Superintendencia de Banca y Seguros.**

La Comisión Interventora tiene autonomía, como usted manifiesta, yo no soy procurador de la Comisión Interventora. Si ellos en el ejercicio de sus funciones habrían encontrado irregularidades que americen o que se aprecie que se habrían cometido actos ilícitos que configuren ilícitos penales, ellos están obligados como cualquier otro, tanto funcionario como persona que está en el ejercicio de una institución de efectuar las denuncias penales que considere conveniente, prescindiendo de la presencia del procurador.

Es más, yo nunca he recibido ningún informe de esa Comisión Interventora...

**El señor PRESIDENTE.**— Ese era el segundo problema que quería preguntarle. ¿Si pudiera usted detallarnos cuál es su relación con la Comisión Interventora, tuvo alguna?

**El señor YÁBAR SORIA.**— Ninguna.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted pidió alguna relación con ellos?

**El señor YÁBAR SORIA.**— No, nunca.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y ellos tampoco la pidieron con usted?

**El señor YÁBAR SORIA.**— Tampoco.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Ellos no les proporcionaron a usted los documentos necesarios para llevar adelante la acción?

**El señor YÁBAR SORIA.**— No.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Fue directamente la Superintendencia?

**El señor YÁBAR SORIA.**— La Superintendencia. O sea, mi denuncia está formulaba en base a los informes emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros que se me ha proporcionado justamente a efectos de que se realice la denuncia.

Las comisiones interventoras que habrían sido nombrados con posterioridad, inclusive de la denuncia que no he tenido ningún conocimiento, no he tenido ninguna relación con esa comisión interventora. Si se han producido delitos que no están contenidos en la denuncia penal, no los conozco sinceramente, porque nunca he recibido ninguna información de ese tipo.

**El señor PRESIDENTE.**— En el caso de su apreciación, entonces, la Comisión Interventora del banco podía actuar y debía actuar independientemente de la Superintendencia en el caso de los delitos de los que tomara conocimiento, aparte de informar a la Superintendencia y que ésta actuara.

No es exacto que es la Superintendencia la única entidad obligada de denunciar los ilícitos penales que se produzcan en las entidades bancarias y financieras.

**El señor YÁBAR SORIA.**— No, porque la Superintendencia de Banca y Seguros de conformidad con la Ley de Bancos, la 25792, pone en conocimiento del Ministerio Público de los hechos ilícitos que encontrara en el ejercicio de sus funciones. Si la Superintendencia de Banca y Seguros durante las visitas de inspección encontró actos irregulares, se han denunciado justamente en la denuncia que yo he planteado.

Con posterioridad a esos informes de visita, no he conocido, nunca se me ha hecho llegar ningún documento de ese tipo y no se ha presentado ninguna denuncia ampliadora, por cuanto no he

tenido conocimiento de esos hechos.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted como Procurador de la Superintendencia denuncia en función de lo que dispone la Superintendencia o usted se arma su propio criterio a partir de la información que recibe sobre lo que hay que denunciar?

**El señor YÁBAR SORIA.**— Yo denuncio en base a los informes que me proporciona la Superintendencia de Banca y Seguros. En mi condición de funcionario de la Superintendencia de Banca y Seguros, también hay una línea de carrera, yo informo a la Superintendencia adjunta de Asesoría Jurídica y al Superintendente de Banca y Seguros. O sea, cuando se planteó esta denuncia justamente yo en su momento coordiné con la Superintendencia adjunta de Asesoría Jurídica y con el Superintendente sobre el contenido del informe de visita.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted ha encontrado los elementos de juicio que ha recibido de la Superintendencia irregularidades que ameriten denuncias contra los miembros de la Comisión Interventora nombrada por el Ejecutivo o considera que esa acción de la Comisión Interventora se ajustó a ley y a derecho?

**El señor YÁBAR SORIA.**— Mire, yo no podría calificar si esa comisión interventora actuó de acuerdo a ley o de derecho porque nunca lo he analizado, nunca se me ha hecho llegar ningún documento en mi condición de procurador para que sea analizado respecto a su labor de esta comisión.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Sabe usted si la Superintendencia ha analizado la función de la Comisión Interventora?

**El señor YÁBAR SORIA.**— No, no conozco.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y usted no tiene iniciativa para solicitar a la Superintendencia como procurador, elementos de juicio para ampliar su denuncia o para conocer de nuevos elementos de juicio a partir de lo que usted ha conocido?

**El señor YÁBAR SORIA.**— Mire, yo en mi condición de Procurador público actué en base a documentación que me hace llegar la Superintendencia. Si la Superintendencia no me hace llegar información sobre irregularidades que se habrían cometido con posterioridad a la denuncia, yo no puedo plantear denuncias ampliarais cuando no conozco.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted tiene derecho a solicitar la información a la Superintendencia o solamente recibe lo que la Superintendencia le da?

**El señor YÁBAR SORIA.**— **Yo podría solicitar en determinado momento, pero en el caso que usted me está preguntando, nunca he recibido información de actos irregulares, por decir, ni tampoco se me ha convocado para analizar estos actos.**

**El señor PRESIDENTE.**— ¿A escuchado usted o ha leído en el diario *La República*, que el 99% de los créditos de la cartera pesada no contarían con documentos faciales originales, documentos de garantía, documentos sustentatorios de las garantías que fueron transmitidas a la Comisión Administradora de Cartera?

**El señor YÁBAR SORIA.**— Sí, he tomado conocimiento, he sabido por los informes periodísticos, pero también se que conforme he manifestado en antes, es que justamente el Ministerio de Economía y Finanzas ha instruido al Procurador Público del Ministerio de Economía y Finanzas para que adopte las acciones legales necesarias contra los funcionarios o contra las personas que habrían actuado en el manejo de estas operaciones.

**El señor PRESIDENTE.**— Un último asunto como procurador. ¿Si el Banco Latino intervenido hubiera producido las denuncias respectivas penales, la Superintendencia se inhibe de producirlas o simplemente concurren y se fusionan las denuncias si se trata de los mismos hechos ante el juzgado respectivo?

**El señor YÁBAR SORIA.**— Mire, si el Banco Latino por su cuenta hubiese formulado denuncias ampliarais o denuncias sobre los mismos hechos, yo en mi condición de procurador hubiese pedido que se investigue en un solo juzgado para que finalmente se emita una sola resolución.

**El señor PRESIDENTE.**— Finalmente, si he entendido bien, entonces. ¿La Superintendencia de Banca y Seguros no le pidió a usted una opinión legal ni le dio información sobre la actuación de la propia Comisión Interventora del Banco Latino para evaluar si habían ilícitos penales que fueran objeto de denuncia por parte de la Procuraduría de la Superintendencia?

**El señor YÁBAR SORIA.**— No, no tuve conocimiento.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿O sea, todos estos temas que usted está viendo ahora en el diario *La República* nunca (12) fueron ventilados entre la Superintendencia y la Procuraduría que usted representa en el período anterior?

**El señor YÁBAR SORIA.**— No.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Le parece a usted eso normal?

**El señor YÁBAR SORIA.**— Yo considero de que no conozco en forma específica cuáles serían los ilícitos penales, pero considero que si hay ilícitos penales, en todo caso, en mi condición de procurador se me debía haber convocado para analizar si es conveniente plantear denuncias ampliarais.

**El señor PRESIDENTE.**— Se lo digo por lógica, doctor, y quién es el primero en conocer esto, la Superintendencia antes del MEF. El MEF tiene una función distinta a la Superintendencia de Banca y Seguros. Sin embargo, la denuncia la está haciendo el MEF y no la está haciendo la Superintendencia de Banca y Seguros.

A mí me llama la atención porque es obvio de que el tema se genera en la gestión del banco, que es lo que supervisa la Superintendencia.

**El señor YÁBAR SORIA.**— Ese manejo en realidad yo no lo conozco, pero parece que es debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas fue la entidad que desembolsó dinero para este tipo de operaciones y en este caso el Ministerio de Economía sería perjudicado económicamente, por eso habrían adoptado esa acción. Eso es lo que presumo, pero no conozco en detalle.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero es una función de la Superintendencia verificar las condiciones de los créditos, no es cierto, y si estos tienen garantías o no tienen garantías, más aún si hay documentos sustentatorios de esas garantías.

**El señor YÁBAR SORIA.**— Por supuesto.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Por lo tanto debe ser parte de la información que la Superintendencia dispone antes que el propio ministerio?

**El señor YÁBAR SORIA.**— Por supuesto que la Superintendencia tendría que haber conocido este tipo de operaciones en su labor de supervigilancia.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted es el único procurador de la Superintendencia o la Superintendencia tiene otros procuradores?

**El señor YÁBAR SORIA.**— Bueno, yo soy Procurador Público encargado de los asuntos judiciales de la Superintendencia. Hay procuradores públicos ad hoc respecto a ciertos temas.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Hay alguno designado para el Banco Latino?

**El señor YÁBAR SORIA.**— No, no hay.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿O sea, usted sería el único procurador que podría haber tomado conocimiento en representación de la Superintendencia, en este caso?

**El señor YÁBAR SORIA.**— Claro.

De acuerdo a la resolución que se emitió para efectuar las denuncias penales que se habrían encontrado en el curso de la visita de inspección efectuada hasta el año 1989.

**El señor PRESIDENTE.**— Una última cosa, doctor.

La apertura de denuncias por parte de la Superintendencia de Banca y Seguros contra funcionarios del banco, en fin, y los problemas que hay, no genera ninguna obligación de revocar lo que se llama los derechos políticos de los ex accionistas de las empresas que habían recibido créditos del banco.

Me refiero, por ejemplo, al tema de la última pregunta que ha sido mencionada por el congresista Valdivia, caso Bolcan, por ejemplo. Es decir, cuando la Superintendencia y el Procurador presentan una denuncia contra determinados funcionarios del banco denotan determinadas irregularidades, esto no conlleva también un pedido o algunas medidas cautelares, llamémosle así, que la administración del banco debiera tomar para proteger sus intereses la administración interna del banco intervenido debiera tomar para proteger sus intereses frente a la constatación de irregularidades en créditos otorgados a determinadas empresas que siguen siendo manejados por los mismos accionistas que estuvieron vinculados a las irregularidades producidas.

**El señor YÁBAR SORIA.**— Claro.

Considero que el banco justamente como entidad que supervise realizando negocios de tipo bancario o recuperando los créditos que se supone le deben al banco, tenía que adoptar las acciones necesarias para proteger justamente los intereses de la entidad bancaria.

Mi condición de procurador en las denuncias está circunscrita a la comisión de hechos delictuosos. En consecuencia, yo a su pregunta considero que el banco, en forma independiente, tenía que adoptar una serie de acciones.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, doctor. De mi parte le agradezco mucho su presencia en la comisión y su colaboración.

No sé si es posible, doctor, que usted nos dejara la documentación que hubiera traído, remitiera, si es que no tiene copia, fotocopiarlo, no sé.

**El señor YÁBAR SORIA.**— Yo voy a adjuntar la denuncia planteada con todos sus anexos que sirvieron para la apertura de instrucción.

**El señor PRESIDENTE.**— Le agradezco mucho.

**El señor YÁBAR SORIA.**— Además, como yo le estaba manifestando al congresista, voy a

adjuntar una serie de escritos que he presentado en mi condición de procurador, pretendiendo y pidiendo a los juzgados que justamente sancione a los denunciados, porque acá se aprecian las pruebas de los actos irregulares e ilícitos que se habrían cometido y que en muchas oportunidades el Poder Judicial no ha tomado en cuenta los argumentos y las pruebas que se ha presentado a través de la Procuraduría Pública.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias, doctor, ha sido muy gentil, le agradecemos su colaboración con la comisión.

**El señor YÁBAR SORIA.**— Muchas gracias, también ustedes, señores congresistas.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, vamos a continuar la sesión con la doctora Lidian Roca Carabela. En primer lugar, disculparnos por la demora en recibirla.

El objeto de la entrevista, doctora, es ahondar en algunos temas que hemos venido tratando con la Superintendencia de Banca y Seguros y particularmente en este caso el tema de la situación del Banco Latino y las denuncias que están apareciendo respecto al tema.

Lo primero que quisiéramos tener claro es qué tipo de responsabilidad le correspondió en relación a las acciones legales que se debieron adoptar ante los funcionarios y directivos del Banco Latino responsables de la quiebra y mal manejo del mismo. Es decir, cuál era el rol y responsabilidad que tenía su área en la formulación o definición de las acciones legales y acusaciones que había que llevar adelante y si considera que éstas se cumplieron en su totalidad?

**La señora ROCCA CARBAJAL.**— Muchas gracias, por la invitación.

Sólo una atingencia antes de contestar la pregunta, fui citada como Lidian Roca con una sola “c”, mi homónima no es muy agradable, así que quisiera que lo consignen con doble “c”.

**El señor PRESIDENTE.**— Mil disculpas.

**La señora ROCCA CARBAJAL.**— Directamente en lo que a mi atañe, en verdad no correspondía personalmente ninguna responsabilidad, dado que este proceso tiene ya algún tiempo y yo ingresé a trabajar en la Superintendencia de Banca y Seguros el primero de setiembre del año 2000.

Sin embargo, como área, es decir como la Superintendencia adjunta de Asesoría Jurídica, sea yo o sea mi predecesora, si existe responsabilidad en la estrategia a seguir, quien directamente lleva la defensa judicial del Estado en lo que a la Superintendencia se refiere, como usted bien lo sabe, es el Procurador Público, el doctor Wilber Yábar, que entiendo acaba de salir de esta sala.

Sin embargo, si bien la actuación del doctor Yábar como Procurador Público le asigna un papel de autonomía en la defensa judicial, es natural que siempre, toda vez que en reglamentos internos el procurador reporta a alguien y ese alguien es el Superintendente adjunto de Asesoría Jurídica, definitivamente el diseño de la estrategia, el diseño de cómo hacer las cosas se conversa con la persona que esté a cargo de la Superintendencia adjunta de Asesoría Jurídica.

Si estoy o no de acuerdo es un tema complicado, no porque evada la pregunta, sino porque obviamente cada ser humano y cada profesional tiene una forma de ver las cosas. De repente, yo a rato resulto un poco más drástica que otras personas o quizás en algunos momentos me agarran un poco blanda.

Lo que importa, creo yo, es que se formuló la denuncia y en el caso del directorio que me imagino que por ahí viene la pregunta suya. En el caso del directorio se encargó a la Fiscalía que investigara para determinar si había o no responsabilidad. Lo grave hubiese sido no formular la

denuncia penal, en mi concepto.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cuál fue la estrategia, usted conoce cuál fue la estrategia diseñada, porque entiendo que usted en el momento en que se produce la denuncia no tiene a su cargo la función de Superintendente adjunta de Asesoría Jurídica. Entonces, cuál fue la estrategia que diseña su antecesor o antecesora en el cargo, que dicho sea de paso no se me viene en mente quién fue?

**La señora ROCCA CARBAJAL.**— Está citada a las 11 y media, entiendo es la doctora Enriqueta Gonzales.

**El señor PRESIDENTE.**— La doctora Gonzales, correcto.

¿Usted recibió un informe de ella?

**La señora ROCCA CARBAJAL.**— Todas llegaron a la Superintendencia, por eso es que he tomado conocimiento de ello. ¿Usted dice cuando yo asumí el cargo?

**El señor PRESIDENTE.**— Exacto.

**La señora ROCCA CARBAJAL.**— Cuando yo asumí el cargo recibí distintos reportes de la doctora Gonzales. En efecto, en lo que a la Procuraduría se refiere, no recibí un reporte, recibí mucho más que eso, recibí un file inmenso, porque el promedio de juicios que lleva la Procuraduría de la Superintendencia es 500 juicios. Entonces, obviamente, recibí un file de palanca muy grande en el que estaba caso por caso y un resumen del mismo. **(13)**

No sé si el doctor Yabar ha dejado copia del reporte que hizo ayer tanto para él como para mí obviamente, respecto a este caso en particular. Si no fuera así yo no tengo ningún inconveniente en dejarlo.

**El señor PRESIDENTE.**— No, no lo ha dejado.

**La señora** .— Yo no tengo ningún inconveniente en dejarlo el mío, solamente que está perforado. Le ruego me disculpe.

**El señor PRESIDENTE.**— No se preocupe. Muchas gracias.

**La señora** .— Lo que se observa en este informe es naturalmente que la decisión fue en su momento formular denuncia contra el señor Julio Pflucker Arenaza que en ese momento acababa de dejar de ser Gerente General del Banco Latino y contra el señor Alfredo Raffó Castillo, que había sido conjuntamente con el Gerente General, había desempeñado el cargo de Gerente General adjunto y como le manifesté en la pregunta anterior, se solicitó a la Fiscalía de la Nación se investigue el grado de participación que alcanzaría a los miembros del directorio así como a los principales funcionarios del citado banco.

La sanción administrativa por su parte ya había sido impuesta por la Superintendencia, yo me imagino en su momento y esto es simplemente lo que yo creo. No había certeza del grado de participación de todos los miembros del directorio, razón por la cual se pone en conocimiento de la Fiscalía de la Nación para que sea esta la que determine el grado de responsabilidad penal.

**El señor PRESIDENTE.**— En diciembre del 98, en su opinión, ¿le competía a la Superintendencia Adjunta a Asesoría Jurídica de la Superintendencia, elevar un informe legal de la situación de los funcionarios y directivos del Banco Latino y diseñar la estrategia legal a disponer respecto al tema, para que el Procurador pueda en función de esa orientación y de la documentación que señala ese informe, orientar su estrategia?

**La señora** .— Un poco la dinámica es más o menos como sigue, en cualquier caso, no solo en el Banco Latino.

Si con ocasión de algún informe de Elsitá, se determina irregularidades que a la postre van a traer consigo algún grado de intervención de la Superintendencia en la empresa bancaria de la que se trate o si además de ello se determina que hay lugar a determinar, valga la redundancia, responsabilidades administrativas de los directores, gerente general, funcionarios de alguna empresa bancaria. Eso va corriendo, esto de las responsabilidades administrativas, va corriendo por su cuenta.

En paralelo, se toma la decisión de si el caso en particular va a ser llevado por el Procurador Público, si su volumen de trabajo lo permite o si porque no lo permite en el momento o porque se trata de algún caso que involucre una serie de delitos, puede optarse por la designación de un procurador público ad hoc. Este no fue el caso, se decidió porque lo llevase el Procurador Público de la Superintendencia.

No es que el Área Legal o la Superintendencia Adjunta de Asesoría Jurídica haga un informe para uso del Procurador Público, más bien lo que suele hacerse es coordinaciones en los momentos. Las reuniones son más o menos masivas entre la gente de la Superintendencia Adjunta de Banca, uno o dos abogados de la Procuraduría y uno o dos abogados de la Superintendencia Adjunta de Asesoría Jurídica, para determinar qué posibles delitos hay.

Obviamente no voy a mencionar el nombre, pero si me pongo en alguno de los casos recientes, nos ha tocado alrededor de unas 25 reuniones para llegar a una conclusión. En verdad yo no he tenido que fabricar un documento escrito para cada una de estas reuniones, más bien la dinámica es activa.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Ustedes no discuten sobre la base de un documento base y de un informe base?, ese documento base o ese informe base al Superintendente y a las autoridades de Superintendencia y también al procurador, ¿no es responsabilidad de lo que sería la Superintendencia Adjunta en materia legal?

**La señora** .— Lo que se usa como base precisamente ? \_es el informe de visita que en cada caso se usa con cada bancoco.**El señor PRESIDENTE.**— ¿Pero ese \_me de visita, no es analizado legalmente por la Superintendencia de Asesoría Jurídica?

**La señora** .— No, el informe en sí no, el jefe del departamento legal que es otro departamento dentro del área de la Superintendencia de Asesoría Jurídica, lo que hace es visar el oficio con el que originalmente se le va a enviar el informe de visita al banco y una vez visado por él va para mi visto, el oficio.

**El señor PRESIDENTE.**— No, correcto.

**La señora** .— Más no así el informe.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Eso es para el banco?

**La señora** .— Así es.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero cuando se va a tomar una decisión de acciones legales que ya no es un informe al banco, sino que es un planteamiento de desarrollo de acciones penales por ilícitos. ¿Quién hace la definición de cuáles son los indicios, de cuál es la tipificación de los delitos y de cuál es el diseño de la estrategia de llevar adelante.

**La señora** .— Por lo general, le repito, son conversados con el Procurador Público.

En algunas oportunidades un par de abogados que eventualmente puede ser un abogado de la Procuraduría y un abogado del Departamento Legal de aquellos que tienen más experiencia en el tema de intervenciones, de liquidaciones, de sometimiento a régimen de vigilancia, etcétera, emiten un informe. Y con ese informe que tenemos la materia prima que puede ser a *posteriori* el indicio de los delitos.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿En este caso hubo ese informe?

**La señora** .— Entiendo que sí.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted dispone de él?

**La señora** .— Sí. Un minuto.

Con fecha 25 de enero del 99, se emite el informe N.º 075-99 de Legal, dirigido a la Superintendente Adjunta de Banca y firmado, como le señalo, por una analista del Departamento Legal y por un analista de la Procuraduría Pública.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted puede dejarnos copia de ese informe?

**La señora** .— Sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Si no tiene copia, podemos fotocopiarlo.

**La señora** .— Le sacamos copia, no hay problema.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y ese informe es visado luego por la Superintendencia Adjunta Legal? Es decir, la asume.

**La señora** .— Realmente no conozco el visto de mi predecesora. Aquí hay uno, dos, tres, cuatro vistos, uno de ellos no es de seguro, pero estos 3 no ..

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y qué otros vistos hay que usted reconozca en ese informe?

**La señora** .— Los vistos de los 2 responsables directos del informe están, pero desconozco de quién es el otro visto.

**El señor PRESIDENTE.**— Hay 4 vistos ¿no es cierto?

**La señora** .— Hay 4.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y uno sería de su predecesora?

**La señora** .— No lo sé, lo estoy presumiendo.

**El señor PRESIDENTE.**— No lo sabe, lo está presumiendo.

¿Este informe concuerda con las acciones llevadas adelante por el Procurador?

**La señora** .— En términos generales.

**El señor PRESIDENTE.**— Es decir, el informe legal no considera que haya elementos explícitos, indicios suficientes para acusar al directorio, a pesar de existir informe de la Superintendencia sobre concentración de créditos, sobre créditos sin garantías y que ahora se haya desatado una cosa que difícilmente la Superintendencia podía ignorar en ese momento que es que por lo que se lee, el 99% de los créditos de la cartera pesada que ha pasado a la Comisión

Administradora de Cartera no tienen documentos de garantía formales que los acompañen.

**La señora** .— Le repito que en términos generales lo que señala este informe es cómo se actúa a *posteriori* al interponer la denuncia ante la Fiscalía.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted diría que este es uno de los casos más significativos que ha encarado la Superintendencia en el proceso de salvataje bancarios en términos de costos para el Estado?

Para ponérselo de otra manera. Le parece que se puede considerar esto como uno de los múltiples casos que vio o le parece que es un caso, éste y quizás otro, un caso especial al interior de la crisis general que se encaró en materia de salvataje bancario?, y que por lo tanto ameritaba una atención más a fondo por las características que tenía el caso los fondos invertidos, el costo que podría tener para el país, la importancia que tendría el éxito de la operación, etcétera.

¿Si le parece que una lógica de este estilo tiene sentido?. Debemos decir, este no fue un caso cualquiera, es un caso sobre el cual habría que pegar atención al igual que este otro más, dentro del conjunto de los que se presentaron.

**La señora** .— Yo lo expresaría de otro modo. Yo diría que honradamente cualquier caso de intervención de vigilancia y más aun si estuviéramos frente al caso de una liquidación son importantes para el país, todos, desde el más chiquito hasta el más grande y lamentablemente yo no mido el tema por cuanto dinero hay involucrado, porque cierta aversión a las cifras.

**El señor PRESIDENTE.**— No, pero es distinto actuar frente a una deuda de 50 soles o 100 que frente a una deuda de, digamos, 10 mil ó 15 mil soles, ¿no es cierto?

**La señora** .— Es que todos los problemas de los bancos son obviamente de cifras considerables. Solo recuerdo el caso de un banco pequeño que no ha desatado mayor expectativa y que ha pagado casi todo, pero no es la regla general.

La regla general es que todos estos inconvenientes bancarios traigan una cola considerable sea para los depositantes, para el Estado o para todos.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cuál es su opinión sobre el informe de los técnicos elevado en relación al Banco Latino?, ¿considera usted que es un informe adecuado?, ¿qué está correctamente orientado?, ¿considera que su predecesora cumplió con sus funciones?, ¿o considera que hay omisiones en el cumplimiento de las funciones y que el informe y el accionar desarrollado revela omisiones o hasta irregularidades?

**La señora** .— En primer lugar, repito, que yo no sé si el visto bueno de mi predecesora esté o no considerado en este informe. No me atrevo a decirlo, porque no conozco su visto bueno. He visto su firma alguna vez, pero no le he prestado mayor atención.

De otro lado, yo no dudaría ni un momento en que el hecho de que Enriqueta Gonzales es una profesional de primera línea, si bien todos nos podemos equivocar en algún momento, yo honradamente no me atrevería jamás a decir que Enriqueta ha podido actuar de una manera distinta a la que cupo de acuerdo al cargo. Es una persona absolutamente seria trabajando.

**El señor PRESIDENTE.**— O sea, ¿considera que no hubo, habiendo tenido a la vista el informe y conociendo los hechos, no hubo ni omisiones, ni irregularidades...

**La señora** .— Yo no lo creo.

**El señor PRESIDENTE.**— En la apreciación de la estrategia, en la conducción de la estrategia

legal a desarrollar?

**La señora** .— Yo no lo creo, señor Presidente. Yo pensaría que lo más probable es que ante la falta de indicios razonables de que todos los miembros del directorio han tenido mayor o menor participación en los hechos es que se (14) decidió en su momento por denunciar directamente a 2 y por encargar la investigación a la Fiscalía.

Obviamente yo me puedo equivocar en la apreciación así como obviamente ha podido en otro momento las personas involucradas tomar una decisión errónea. Pero, me niego a pensar que eso haya sido deliberado si es que ha sido el caso.

**El señor PRESIDENTE.**— Dicho de otra manera. ¿Usted aprecia que no habían elementos de juicio para denunciar al directorio?

**La señora** .— Miremos un ratito el informe, ¿de acuerdo? Para no analizarlo todo me he puesto directamente en la página que se refiere a conclusiones y determinación de responsabilidades.

¿Qué nos dice el punto 1? El punto 1 nos dice: “Los funcionarios del banco, Pflucker y Raffo, gerente general y gerente general adjunto; Kurt Walker, gerente adjunto de la gerencia de Contraloría de Créditos; Barriga y Byrne, subgerente y subgerente adjunto del Área de Administración de Créditos; expresaron su conformidad para la aprobación y el desembolso de los créditos a personas naturales para la compra de las acciones de la empresa Volcan Compañía Minera SA, sin observar ni exigir el cumplimiento de los requisitos mínimos de los datos de información que deben contener los expedientes crediticios —estoy deliberadamente saltándome para no leer todo— los procedimientos mínimos usualmente exigidos en el otorgamiento de créditos por las empresas financieras las mismas que constituían normas prudenciales de gestión que en el caso del Banco Latino lo tienen establecido en el manual de procedimientos crediticios.

Tales hechos han permitido que el banco transgreda la disposición contenida en el artículo tal de la Ley General —se refiere a la Ley General del Sistema Financiero—, etcétera, otras normas.

2) La renovación de los créditos vencidos con fecha 30 de setiembre del 98 para mantener vigentes dichos créditos cuyos plazos ya habían vencido y el continuar ingresando los intereses a resultados sin haberlos percibido efectivamente durante 14 meses desde el mes de octubre del 97 al mes de noviembre del 98, implica que su contabilidad no es confiable, no permitiendo la exacta apreciación del verdadero estado del banco.”

**El señor PRESIDENTE.**— Si me permite, doctora, sobre el tema. Toda esa argumentación va dirigida al tema de los gerentes. Yo no sé si hay alguna parte del informe que señala que no hay elementos de juicio para procesar a los directores. +

Hay varios elementos en este terreno y que yo quisiera ser claro. La Ley General de Sociedades establece una clara responsabilidad del presidente del directorio y del directorio en mantener la legalidad y el cumplimiento de la legalidad de las operaciones de la empresa y obviamente la Ley de Bancos no se exime a la Ley General de Sociedades.

Entonces, yo quisiera entender cuál es el argumento legal del informe técnico que permite excluir de estas operaciones al presidente del directorio y al directorio en la denuncia expresa.

Dos, quisiera también entender por qué esto es posible cuando quienes concentran una parte importante de los créditos son empresas de propiedad de los miembros del directorio. Es decir, a los que benefician los gerentes denunciados es a los miembros del directorio en varios casos y entonces, resulta como que la pita se corta por el punto más débil, el funcionario y no el beneficiario cuando el hecho delictivo incluye obviamente no solo el cumplimiento de una

formalidad sino el fin doloso y el fin doloso implica un beneficiario del hecho doloso y ese beneficiario del hecho doloso curiosamente es el jefe del funcionario denunciado en el directorio, directorio y presidente del directorio que según la Ley de Sociedades tiene una responsabilidad de mantener y vigilar el cumplimiento de la legalidad de las operaciones.

Es decir, ¿no le parece que resulta un poco curioso que hayan acciones ilegales cometidas por funcionarios que benefician a terceros que son sus jefes y los que sean denunciados sean los funcionarios y no los jefes?, ¿no le parece que la pita se está cortando por un punto que no es exactamente el central?

**La señora** .— Señor Presidente, yo he conversado este tema ligeramente al momento de asumir el cargo y en algún otro momento con ocasión de seguirle la pista a los juicios que están en giro. Tanto como mi predecesora, la doctora Gonzales, como con el Procurador Público, el doctor Yabar.

En ambos casos ellos coinciden en algunas afirmaciones de las cuales no me cabe duda que están convencidos.

En primer lugar, ellos me han señalado que el presidente del directorio, el señor Picasso no firmaba ningún documento, que en realidad todos los que directamente actuaban eran precisamente Pflucker, Raffo y algunos otros gerentes.

Que hay formas y formas de denunciar. Yo puedo denunciar a todos con nombre propio o puedo denunciar a 2 y pedir que al resto lo investigue la Fiscalía y adicionalmente que junto con la denuncia que formula el Procurador Público en su momento a estos 2 gerentes, él pide que el juez pida este otro expediente iniciado por un individuo de apellido Carranza, Humberto Carranza Valvieso que no hizo otra cosa que denunciar en su momento penalmente a Jorge Picasso Salinas, a José Graña Miro Quesada, a Michael Mitchel, a Félix Navarro Grau y a Luis Hidalgo Viajaba por la presunta comisión de los delitos contra el orden financiero y monetario en agravio del Estado, por el delito de fraude en la administración de personas jurídicas en agravio del Banco latino.

Y que después amplió a los señores Richard Webb y Martín Naranjo en su momento, denuncia esta que *a posteriori*, la del señor Carranza es declarada no haber lugar a formular denuncia penal.

El Procurador me ha hecho presente que él pidió que se pida este expediente para que juntos corran judicialmente y adicionalmente el Procurador en algún momento de esta semana me ha señalado que en el informe de visita no aparece responsabilidad directa del Presidente del Directorio del Banco Latino.

**El señor PRESIDENTE.**— Una pregunta muy concreta, doctora.

¿Quién se beneficia de las operaciones dolosas?, ¿los gerentes obtienen un beneficio directo?, la denuncia implica que ellos han obtenido un beneficio directo ..

**La señora** .— Obviamente empresas vinculadas al grupo Picasso obtienen estos créditos irregulares ..

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y eso no son indicios..

**La señora** .— Por darles algún calificativo.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y eso no son indicios suficientes como para definir con nombre propio; es decir, ¿se requiere una firma en el dispositivo para identificar quién se beneficia del

hecho doloso?

**La señora** .— No creo ser yo la persona adecuada para contestarle la pregunta, congresista.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿En el informe que usted tiene frente a sí, hay elementos que señalen irregularidades de la unidad de auditoría interna?

**La señora** .— Se menciona.

**El señor PRESIDENTE.**— Se menciona, si se menciona, mi pregunta siguiente es, ¿la unidad de auditoría interna no depende directamente del directorio?

**La señora** .— Yo honradamente nunca he visto la estructura orgánica del Banco Latino, le mentaría. Si no estamos refiriendo a la unidad de auditoría interna que todos los bancos deben de tener y que dependen directamente del directorio, sí. Pero, entiendo que este es una unidad que se llama. Perdón, lo dice la propia denuncia interpuesta por el Procurador Público, en la página 11 y hace referencia a la división de auditoría interna a través de su departamento de auditoría de créditos.

Diera la impresión en efecto que al decir división de auditoría interna podría estarse refiriendo a la famosa unidad de auditoría interna que tienen todos los bancos dependiente directamente del directorio, pero no me atrevo a decir que es necesariamente esa.

Si fuera esa, sí depende directamente del directorio. Si es una coincidencia de nombres no necesariamente tiene que depender del directorio.

**El señor PRESIDENTE.**— Es decir, ¿los bancos pueden tener diferentes unidades de auditoría interna?

**La señora** .— Lo que ocurre, perdone la interrupción, lo que ocurre es que en algún momento en general en el sistema, se vio sí que estas unidades que lo hacían era ver administración de créditos, evaluación de deudores y calificación de deudores. En algunos casos estaban dentro de las auditorías internas y en otros casos no. No recuerdo el número de la norma, pero sale una norma como en el año 98, 99 que dice expresamente que estas unidades que ven la evaluación y la calificación de los deudores y de las carteras no deben formar parte de la auditoría interna sino que deben ser independientes.

**El señor PRESIDENTE.**— Para zanjar este tema, doctora, usted podría facilitarnos vía la Superintendencia un organigrama del Banco Latino en el momento que estaba bajo la gestión de los Picasso ..

**La señora** .— Permítame pedirlo.

**El señor PRESIDENTE.**— E identificar estas unidades ..

**La señora** .— Sí, permítame pedirlo.

**El señor PRESIDENTE.**— Formularemos también esta solicitud formalmente, pero creo que sería útil el poder contar con un elemento que nos permitiera definir esto fuera de especulaciones.

**La señora** .— De acuerdo.

**El señor PRESIDENTE.**— Correcto. No sé si le puede facilitar papel a la doctora.

Un tercer tema, doctora, es **(15)** el tema de la relación COFIDE Superintendencia.

Según declaraciones de COFIDE ante esta Comisión no estaban informados ellos de la situación de insolvencia en la que se encontraba el Banco Latino, cuando la Superintendencia invita a COFIDE a capitalizar sus acreencias en el Banco Latino. Esa es la versión de COFIDE.

No sé si he sido suficientemente claro. COFIDE sostiene que cuanto se le invita a participar no conoce la situación de insolvencia en la que se encontraba el Banco Latino al proponerle capitalizar sus acreencias en este.

Si esto fuera exacto, considera usted que COFIDE debió haber sido informado por la Superintendencia en la situación en la que se encontraba en el banco. Si esto es así a quién en la Superintendencia le hubiera correspondido informarle a COFIDE, al propio Superintendente para que produzca esta capitalización o alguna de las dependencias de la Superintendencia debió haber producido esta información ante COFIDE.

**La señora** .— La verdad, inclusive no estoy segura si ha sido la Superintendencia o ha sido alguna dependencia del Ministerio de Economía quien invitó a COFIDE, yo no sé quién invitó a COFIDE a participar, obviamente quien lo haya invitado, sea quién sea, ha debido de ponerlo al tanto de la situación.

No sé quién invitó a COFIDE.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero si hubiera sido la Superintendencia la que invitó a COFIDE que es hasta donde entendemos la versión que sostiene COFIDE, ¿quién en la Superintendencia, si hubiera sido, debiera haberle informado a COFIDE sobre la situación del banco o esto se considera parte del secreto bancario y por lo tanto se invita a capitalizar a una entidad sus acreencias sin darle un cuadro completo del tema?

**La señora** .— No, definitivamente yo no lo puedo invitar a usted a que haga un negocio conmigo y que pongamos una empresa si no le cuento cómo están las cosas.

No, no hay secreto bancario para nada.

**El señor PRESIDENTE.**— Correcto.

**La señora** .— Yo me imagino, pero me estoy imaginando nada más eso, que el Superintendente o quien él haya designado si fuera el caso, repito que no sé quién invitó a COFIDE a participar.

**El señor PRESIDENTE.**— Luego de que el Estado se convierte en accionista principal del Banco Latino se levanta el régimen de vigilancia en una forma bastante rápida, ¿no era de responsabilidad de la Superintendencia de Banca y Seguros continuar vigilando la situación de un banco en una situación tan crítica como la que estaba el Banco Latino?, ¿usted sabe qué es lo que hizo la Superintendencia en este terreno?

Sobre lo anterior me acercan aquí el informe de ustedes, el informe de la Superintendencia de Banca y Seguros que en la página 74 dice: La Superintendencia de Banca y Seguros invitó a COFIDE a participar.

**La señora** .— Obviamente esta no es información del área a mi cargo.

En segundo lugar yo no pretendo ser ruda ni mucho menos, pero la invitación que se me ha formulado es para ver el estado de los juicios del Banco Latino y nada más que eso, pero naturalmente por respeto a la Comisión no tengo ningún problema en contestar aquello que sé, lo

que no sé no lo puedo contestar.

Y contestando su pregunta, señor Presidente, los regímenes especiales, sea vigilancia, sea intervención o sea liquidación, —especialmente los dos primeros— han sido diseñados en esta y en las anteriores leyes para ser de período muy corto.

La intervención si bien la ley actual señala que puede llegar a 45 días prorrogables por 45 más, si leemos con cuidado la ley es obvio que ese no es el sentir del legislador. Lo que ocurre es que hubo algún cambio, probablemente en el pleno, esto es imaginación mía.

Tanto la intervención como la vigilancia siempre están previstos aquí y en todas partes del mundo para ser por períodos muy cortos. Mantener un banco en situación de vigilancia también es cortar, por ejemplo, algunas operaciones con el Banco Central, lo cual ahondaría la situación mala del banco, éste o cualquier otro.

Y el hecho de que se haya levantado la vigilancia de ningún modo significa que la Superintendencia no deje de tener el ojo en el banco y estar detrás de ese banco.

**El señor PRESIDENTE.**— Lo que ocurre, doctora, es que lo que nos encontramos ahora es una situación un poco curiosa, pero antes de eso yo quisiera pedirle, como pedido adicional que también será formulado por escrito a la Superintendencia, que se nos explique en qué condiciones invitó a COFIDE y quién informó a COFIDE sobre la situación en la que estaba el banco, porque COFIDE informa que no se le informó adecuadamente sobre la situación en la que estaba el banco.

De manera tal de que quisiera solicitarle se pudiera ir viendo este tema

**La señora** .— Con mucho gusto.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias.

En el asunto específico de la vigilancia o no y del levantamiento o no de la vigilancia, es el hecho, lo que nos preocupa es que una cosa es el régimen de intervención y otro es el de vigilancia ¿entiendo correctamente?

**La señora** .— Así es.

**El señor PRESIDENTE.**— El régimen de vigilancia no le corta al banco operaciones con el Banco Central o sí,

**La señora** .— Sí se las corta.

**El señor PRESIDENTE.**— Correcto.

Levantado el régimen de vigilancia prosigue el déficit de provisiones y por lo tanto el deterioro del patrimonio efectivo del banco ¿qué responsabilidad hay en este terreno sobre el directorio y sobre COFIDE como principal accionista para que este proceso continúe?

Y dos, ¿considera usted que hubo responsabilidad de la Superintendencia de permitir que prosiga el déficit de provisiones y por lo tanto el deterioro del patrimonio real del banco?

**La señora** .— Señor Presidente, yo le agradecería que este tema que es absolutamente técnico lo trate usted con la Superintendencia en junta de banca que viene mañana; realmente haría mal en contestarle.

**El señor PRESIDENTE.**— En materia legal cuáles eran las atribuciones y responsabilidades

que tenía el directorio que intervenía el Banco Latino, ¿las mismas que cualquier directorio?

**La señora** .— Las mismas que cualquier directorio en efecto.

Y hay un tema que se me quedó pendiente en el tintero en una de sus preguntas anteriores. Es verdad que la Ley General de Sociedades le asigna responsabilidades al directorio, no cabe duda, pero es verdad también que la Ley General de Sociedades se aplica en forma supletoria a la Ley de Banca en lo que a bancos se refiere.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y esto significa que modifica las responsabilidades de los directorios.

**La señora** .— No, no las modifica, a la hora de asignar responsabilidades, si esa es la pregunta, primero se asignará a aquellas que le asigna directamente la Ley General de Banca.

Y luego aquellas otras.

**El señor PRESIDENTE.**— De la Ley de Sociedades.

**La señora** .— Así es.

**El señor PRESIDENTE.**— En su conocimiento del derecho, ¿hay contradicción entre ambas?

**La señora** .— No, hasta donde yo conozco.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien.

Esto implica que el directorio era responsable también de garantizar la legalidad de las operaciones. El nuevo.

**La señora** .— Sí, si es que así lo dice, creo que en ese sentido no lo dice la Ley de Sociedades y desconozco que dice el estatuto del Banco Latino que supongo que me lo va a pedir. Estoy tomando nota.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, muchas gracias.

Aquí hay un asunto que nos parece que es central, que usted nos pueda aclarar como Superintendente Adjunta en Asuntos Legales.

El reconocimiento de ilícitos en una entidad bancaria es denunciante en forma privativa o exclusiva por la Superintendencia de Banca, o los organismos de administración del banco tienen también no sólo el derecho sino la obligación de denunciar ilícitos que hubieran detectado en la administración, en la gestión del banco.

**La señora** .— No soy una experta en derecho penal, sin embargo recuerdo que en algún artículo de alguna norma se señala con toda claridad que todo aquel que conozca de la comisión de un delito, debe renunciarlo en primer lugar.

En segundo lugar, obviamente si se trata de la Superintendencia en los casos en que así se ha detectado, se ha procedido a la denuncia pertinente en el momento pertinente porque a veces un poco de ligereza también puede llevarnos a errores. Más vale hacer una investigación previa en algunos casos.

Y por último me parece recordar, me parece recordar, no recuerdo el texto, recuerdo el tema de fondo.

Me parece recordar que en la Ley General de Sociedades hay una disposición que señala que el director entrante se hace responsable de los hechos del directorio que ha salido, de los miembros del directorio que ha salido si es que no lo denuncia oportunamente a la junta de accionistas.

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, eso es un aporte interesante.

**La señora** .— Me gustaría que lo verifiquen contra la ley.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí. Por supuesto.

Considera usted que la gestión que intervino el Banco Latino, desde el ángulo de la supervisión que hay en la Superintendencia y el área, en particular, de asuntos jurídicos, cumplió adecuadamente sus funciones, aplicó lo que usted menciona. Denunciar los hechos del directorio anterior o los hechos cometidos en la administración anterior que fueran objeto de denuncia o que fueran denunciables, señalémoslo así.

**La señora** .— Honradamente, per serle sincera no me gustaría que alguien juzgue mi gestión a posteriori. Por tanto yo tampoco me permito juzgar una actuación de una predecesora o de un predecesor en el cargo.

Creo sí y lo dije con ocasión de una de las primeras preguntas que se me ha formulado, que quienes denunciaron en su momento, lo han hecho en la convicción de que han actuado correctamente.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo voy a otra cosa, doctora, no voy a la Superintendencia Adjunta en materia de asuntos jurídicos, voy al directorio de intervención del banco.

Es decir, una cosa que llama la atención de la Comisión es que la única denuncia que hay es una denuncia formulada por la Superintendencia, que no hay una denuncia de la administración del banco; la administración interventora del banco, ¿no es cierto? nombrada por COFIDE y por, en fin, los aportes hechos por el Estado.

Entonces la pregunta es ¿esto es normal, le parece a usted que se ajusta a ley porque es privativo de la Superintendencia el acusar en materia de ilícitos que hubieran en el banco.

O la administración que entra a gestionar el banco tenía también obligaciones en materia de denuncias penales que hacer si hubieran encontrados irregularidades o hechos ilícitos. Porque hay una denuncia que viene por fuera que es archivada y hay otra denuncia que viene por la Superintendencia, pero no hay ninguna denuncia en la administración del banco.

Y hasta donde llega mi pobre conocimiento en materia de la Superintendencia y su relación con los bancos, gran parte de la información de la Superintendencia proviene de la administración del banco ¿no es cierto?

Y si la administración es una administración intervenida por el Estado, se supone que esa administración debe proporcionarle a la Superintendencia la información necesaria; y hoy nos encontramos con que el Ministerio de Economía, no la Superintendencia ni la administración del banco, están denunciando que el 99% de la cartera pesada del banco no tenía garantías o no tiene hoy garantías físicas al costado, no es cierto, legales de los créditos.

Entonces, este fenómeno cómo puede producirse, esta ausencia de denuncias de la administración transitoria producto del rol del Estado en el salvataje. (16) Uno.

Dos. La ausencia de denuncia de la Superintendencia hasta hoy en esa materia y el hecho que sea el MEF el que denuncie la existencia de irregularidades que obviamente provienen de la

administración del banco. En el período me imagino yo de Picasso, pero también no constatadas y no denunciadas en el período de la intervención y tampoco en el de la administración de COFIDE y de los inversionistas del Estado en ese período.

**La señora** .— Yo me imagino, una vez más, yo no le huyo a las preguntas, pero creo no ser yo la persona adecuada para contestar, yo me imagino que la administración que entró y el directorio que entró al Banco Latino consideró que con la denuncia que ya estaba corriendo tanto del señor Carranza que se archiva en efecto, como de la propia Superintendencia que aún está en giro y a punto de morir como usted ya lo debe saber por cuenta del Procurador Público de la Superintendencia era suficiente.

¿Pero cómo adivinar qué tuvieron en mente estos señores en su momento? Yo no lo sé. Repito que sí, cualquiera que conoce de un hecho delictivo debe denunciarlo, pero quizás se asumió, ya están denunciados.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿La administración del doctor Webb en el banco y el directorio que allí se conforma aporta, de la documentación que usted conoce, información especial suficiente, adecuada para producir el conjunto de denuncias a la Superintendencia de Banca y Seguros?

**La señora** .— Me repite la pregunta.

**El señor PRESIDENTE.**— Si la administración que constituye el Estado después de haber intervenido en el banco, no como Superintendencia sino como Estado vía COFIDE etcétera, aporta a la Superintendencia de Banca y Seguros la información base que sirve para la acción legal y la estrategia legal que se fija.

Porque lo que hoy constatamos, no es cierto, es que el MEF esta denunciando ahora este tema por ejemplo, de la ausencia de garantías legales de los créditos.

Es difícil ¿no? que una cosa así pudiera pasarse por alto tanto tiempo, estamos en el 2001.

**La señora** .— De lo que yo puedo observar la vigilancia, o perdón, el régimen de vigilancia fue en los días 7 a 9 de diciembre de diciembre del 98, siendo el 8 como sabemos, un feriado. Y la denuncia que interpone el Procurador es del 22 de febrero del 99, realmente escasamente un mes entre un hecho y el otro, o por ahí, más o menos 30 días, un poquito más, un poquito menos.

De lo que yo puedo observar inclusive de la lectura de la denuncia, todos los hechos fluyen a raíz del informe visitas y a raíz del informe legal al que ya aludimos anteriormente, no a ningún otro documento.

Eso es lo que yo recuerdo de la lectura que yo he hecho esta mañana de la denuncia.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿La Superintendencia Adjunta de Asesoría Jurídica no ha considerado ni en el período anterior ni en el suyo la necesidad de hacer ninguna ampliación de denuncia?

**La señora** .— En el período anterior no lo sé, en el mío no.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Eso obedece a que no tiene conocimiento la Superintendencia Adjunta de Asesoría Jurídica de ningunos hechos que motiven una ampliación de denuncia?

**La señora** .— Así es.

**El señor PRESIDENTE.**— Esto me llama la atención doctora, y quiero ir directamente al

grano.

El MEF esta haciendo una denuncia que no ha hecho la Superintendencia, pero la Superintendencia tiene que haber estado informada mucho antes que el MEF de los hechos que motivan la denuncia.

**La señora** .— Entiendo que no.

Si no estamos refiriendo a las garantías de los créditos que están en la Comisión de Cartera, ¿es correcto?

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, exacto.

**La señora** .— Recién durante el gobierno de transición, puedo equivocarme, es pura memoria, durante el gobierno de transición hay un oficio pero no recuerdo de quién a quién poniendo en evidencia este tema.

Podría chequearlo en la oficina, pero ...

**El señor PRESIDENTE.**— Pero hay un tema distinto doctora que es hasta donde llega mi comprensión del tema, capaz yo estoy totalmente equivocado, pero ¿quién chequea la concentración de créditos, quién chequea la calidad de los créditos otorgados?

**La señora** .— La Superintendencia en junta de bancos.

**El señor PRESIDENTE.**— Correcto.

Entonces, si la Superintendencia es la que chequea, quién más que la Superintendencia puede tener conocimiento sobre la situación de los créditos y de si existen créditos que tienen garantías adecuadas o no, y de evaluar la concentración de esos créditos y ver si han sido otorgados con legalidad.

Y es obvio que es la Superintendencia antes que el MEF y que la Comisión Administradora de Cartera, porque la Comisión Administradora de Cartera recibe documentos que provienen del banco y que en algún momento, supongo yo, tienen que haber tenido alguna acción de supervisión de la Superintendencia.

**La señora** .— Pero esto es de cuando pasaron esos documentos a la Comisión de Cartera que no es ahorita; es una etapa anterior, no sé de qué año, puede ser 98, puede ser 99, puede ser 2000, yo no sé en qué año pasaron.

El hecho es que pasaron antes.

**El señor PRESIDENTE.**— Correcto, pero al pasar vamos a ponernos de acuerdo en algo...

**La señora** .— Si usted me dice a mi ¿cómo no ha ampliado la denuncia?

**El señor PRESIDENTE.**— Exactamente.

**La señora** .— Cómo voy ampliar la denuncia de lago que no conozco.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero eso es lo que no entiendo, cómo no pueden no conocer, como la Superintendencia puede...

**La señora** .— Yo por ejemplo no lo conozco, no sé si en la Superintendencia alguien la conozca.

**El señor PRESIDENTE.**— O sea, usted no ha sido informada...

**La señora** .— Le repito que yo me he enterado del tema cuando ha habido un oficio en el gobierno de transición y ha habido una citación al Ministerio de Economía pero yo no he estado, o sea, he tomado conocimiento a lo lejos de que algo había, pero no directamente.

**El señor PRESIDENTE.**— Correcto, pero yo a lo que voy es un asunto legal y es: El conocimiento del tema corresponde en primer lugar a la Superintendencia de Banca cuando dispone intervenir el banco y establecer un régimen de vigilancia.

**La señora** .— El banco no fue intervenido, el banco fue sometido a régimen de vigilancia.

**El señor PRESIDENTE.**— A régimen de vigilancia.

Al someterlo a régimen de vigilancia efectúa una evaluación de la cartera, la concentración etcétera. ¿Correcto?

**La señora** .— Estamos de acuerdo.

**El señor PRESIDENTE.**— Entonces difícilmente podríamos decir que allí puede escaparse un tema como el que gran parte de los créditos no tengan garantías.

**La señora** .— Estoy de acuerdo.

**El señor PRESIDENTE.**— Correcto.

Luego viene una administración nueva que Preside un directorio encabezado por el señor Webb, esta administración difícilmente también puede desconocer el hecho.

Sin embargo, la primera denuncia que aparece sobre el tema, aparece cuando de la Comisión Administradora de Carteras se cursa una comunicación al MEF y el MEF inicia una acción judicial. Por eso es que yo le pregunto, ¿por qué la Superintendencia no tuvo una acción de ampliación de denuncia a partir de los elementos de supervisión, seguimiento de la situación en este terreno, o por qué no la tuvo la administración interna del banco? La administración del directorio del señor Webb.

**La señora** .— Yo le rogaría, señor congresistas, que mañana se formulara la pregunta o al intendente del banco o a la Superintendente Adjunta de Banca porque la verdad no sé contestarle, yo no he estado presente, no conozco.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Pero usted debiera, en función del organigrama de la Superintendencia de Banca y Seguros ser informada sobre problemas de este estilo para trazar una estrategia legal frente al tema o no?

**La señora** .— Sí y sólo sí es un tema que durante mi vigencia...

**El señor PRESIDENTE.**— No me refiero a su persona, me refiero a su puesto. O sea, el puesto de la Superintendente o el Superintendente adjunto de Asuntos Jurídicos debe estar al tanto de estos hechos para evaluarlos legalmente y definir estrategias sobre ellos o no.

**La señora** .— Debería.

**El señor PRESIDENTE.**— Debería.

¿Y si no lo hubiera estado sería una irregularidad?

**La señora** .— Me llamaría poderosamente la atención.

**El señor PRESIDENTE.**— Correcto.

¿Y es una obligación de la administración del banco informar a la Superintendencia sobre estos temas?

**La señora** .— En verdad el estatus de los créditos, sean que tengan garantía o no y cuál es la garantía etcétera, son de conocimiento periódico de la Superintendencia.

**El señor PRESIDENTE.**— Si son de conocimiento periódico de la Superintendencia y usted no tuvo conocimiento durante su gestión y recién se hace una denuncia al MEF sobre el tema, ¿implica que en la Superintendencia no se informó sobre el tema, aún dentro de su gestión?

Que fue con bastante posterioridad.

**La señora** .— No quiero culpar, cómo voy a saber.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero durante su gestión, no se le informó.

**El señor PRESIDENTE.**—

**La señora** .— No, yo no me he enterado de nada, excepto, como le digo, cuando yo hacía referencia a un oficio es precisamente el oficio que usted está haciendo referencia que es de la Comisión de Carteras al MEF que eso es lo único que recuerdo vagamente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien.

Usted tiene una visión como Superintendente Adjunta en Materia Jurídica de sí la Superintendencia debió haber actuado legalmente frente al hecho de que la nueva administración del banco, después de la intervención del Estado como accionista, otorgue créditos a empresas vinculadas al Grupo Picasso o no hay ningún ilícito ni ninguna irregularidad en haber intervenido un banco por un mal manejo del mismo y por una sobre concentración de crédito vinculado y por créditos sin garantía y a pesar de eso continuar otorgándoles créditos a empresas vinculadas al mismo grupo.

**La señora** .— La razón me hace pensar que en la medida que no se concentre o sobreconcentre los créditos en un determinado grupo no habría problema; en otro caso obviamente sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Es decir en su opinión legalmente sería válido que un banco intervenido por el Estado, que se convierte en accionista mayoritario y licúa los capitales de personas responsables de la conducción de ese banco.

Puede continuar prestándole crédito a empresas..

**La señora** .— A esa administración, no.

**El señor PRESIDENTE.**— No, no, al margen de la concentración.

**La señora** .— si es un deudor nuevo...

**El señor PRESIDENTE.**— La cartera pesada continúa, no es cierto, pero hay un momento en que la cartera pesada pasa a la Comisión Administradora de Carteras.

Entonces, ya no es cartera del banco.

**La señora** .— De acuerdo.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Si ya no es cartera del banco yo puedo volver a prestarle entonces al mismo grupo que había concentrado la cartera pesada del banco

**La señora** .— No, no suena lógico.

**El señor PRESIDENTE.**— No suena lógico.

¿Y suena legal?

**La señora** .— No.

**El señor PRESIDENTE.**— No suena legal tampoco. Muy bien. (17) ¿La Superintendencia se ha pronunciado en algún momento, ha sido consultada en algún momento en el área legal sobre este tema? Sobre el hecho de que la Administración que el Estado colocó por órdenes del señor Ministro de Economía, del señor Joy Way, continuara dando créditos al grupo Picasso que usted conociera.

**La señora** .— No lo sé.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Será posible que se solicite una información al área legal si se le solicitó alguna opinión sobre el tema? Porque esto podemos verlo con el Superintendente mismo desde el punto de vista de su área ¿no?

**La señora** .— Exactamente la información que queremos es, si se le ha solicitado opinión al legal.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, sobre la legalidad de continuar dando créditos a empresas vinculadas al grupo Picasso, en fin, al grupo del directorio ¿no? digámosle así.

¿Usted tiene una opinión legal, personal sobre los decretos supremos y urgencia emitidos respecto al tema de salvataje bancario?

**La señora** .— Yo le he enviado un informe a usted, señor congresista, lo que afirmo es una opinión personal mía.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Es personal?

La situación legal de los actuales procesos judiciales abiertos contra el grupo Picasso, ¿usted tendría alguna información adicional a la que nos ha presentado el Procurador?

**La señora** .— No lo creo, el es directamente el que lleva los procesos, pero no sé hasta que punto ha sido usted informado. Me imagino que ya sabe que estamos, hemos interpuesto un recurso de nulidad porque la sentencia no nos ha sido favorable.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí.

**La señora** .— Y la intención que tiene el Procurador de presentar una queja sino nos va bien con la nulidad también.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿A usted le parece que es legal, desde el punto de vista de la legislación bancaria, que el Estado intervenga en un banco, como el caso del Banco Latino, aportando capitales, haciéndose una cartera pesada y coloque en la Administración a personas vinculadas al grupo dominante del Banco?

**La señora** .— Ilegal no es.

**El señor PRESIDENTE.**— Ilegal no es, o sea, usted no encontraría ninguna contradicción legal en que, por ejemplo, la empresa Málaga Webb y asociados haya asesorado o asesore a empresas vinculadas al Banco Latino, a sus accionistas o a empresas que formaban parte de la cartera pesada del mismo banco, ¿le parece que no hay ninguna contradicción de intereses?

**La señora** .— Pudiera verla eventualmente, pero no hay ilegalidad, o sea, no está prohibido, a eso voy. Ahora, desconozco si Málaga Webb en efecto asesora a quien usted manifiesta.

**El señor PRESIDENTE.**— No, perdón, en el supuesto de que esto fuera así.

**La señora** .— Si no es así no encuentro una contradicción legal, no encuentra una ilegalidad. Probablemente puede parecernos o no parecernos. Pero no encuentro una ilegalidad en la mente en este instante.

**El señor PRESIDENTE.**— Tampoco en que esa Administración maneje la cartera pesada, precisamente de empresas a las que asesora, ¿no hay ninguna ilegalidad en eso?

**La señora** .— Maneje, en qué sentido.

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, la Administración del banco es la que tiene que conducir cómo produce el cobro de la cartera pesada que tiene, qué acciones legales, define frente a esa cartera pesada.

Por ejemplo, que sería una de las funciones de esa Administración, ¿no es cierto? se supone que entra para salvar el banco, si entra para salvar el banco y parte de salvar el banco es cobrar las deudas que el banco tiene, pero a la vez asesora empresas que tienen esas deudas pesadas con el banco, ¿aquí no hay un conflicto legal de intereses?

**La señora** .— Sí, como usted lo plantea sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted tiene conocimiento de quién era el presidente de COFIDE cuando el señor Joy Way dispone la intervención del Estado o de COFIDE ¿no es cierto? en la inversión en el Banco Latino.

**La señora** .— No, no recuerdo, probablemente haya sido, no, no me acuerdo.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿El señor Baba Nakao?

**La señora** .— Exacto, probablemente.

**El señor PRESIDENTE.**— Y si el señor Baba Nakao fuera socio del señor Málaga y del señor Webb, la empresa Málaga Webb y Asociados y a su vez COFIDE interviene, digamos, comprando parte de la cartera del Banco y el señor Webb es el Presidente del Directorio del Banco, ¿qué impresión le produce esto?

**La señora** .— Le ruego que me permita no contestar si es que eso es verdad.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted no sabe, por lo tanto, si los señores Málaga Web y Baba Nakao son socios en la empresa Málaga Web y Asociados?

**La señora** .— Si es que es verdad me estoy enterando por usted.

**El señor PRESIDENTE.**— Y si fuera verdad ¿habría incompatibilidad o conflicto de intereses

en las funciones desarrolladas en este terreno, alrededor de la intervención del Banco?

Aquí tiene usted el registro de la empresa.

**La señora** .— Me gustaría que se los pregunte a los señores de Málaga Webb en algún momento.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero usted, legalmente, ¿qué opinión tiene?, como asesora en asuntos legales.

**La señora** .— Obviamente hay un tema de contradicción de intereses.

Lo que ocurre es y lo conversábamos ayer por otro tema distinto que no tiene absolutamente nada que ver, pero conversábamos ayer, “pero este tema es inmoral” decíamos. Si pues, “es inmoral pero no es ilegal” ¿no?

O sea, no nos referíamos a esto, repito, pero se me ocurre que el tema es el mismo.

Probablemente nos pueda parecer mal, pero directamente no hay una, la violación de una norma que yo recuerde, directamente no lo hay.

A usted le podría parecer mal, a mí también, probablemente a muchas otras personas, pero yo no encuentro quizá buscándola la encuentre pero no la encuentro.

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos a solicitarle, doctora una opinión legal sobre el tema a la Superintendencia y obviamente a usted como Superintendente Adjunta de asuntos jurídicos sobre el tema, adjuntándole los materiales respectivos para ver si encuentra que la legislación establece o no algún elemento de incompatibilidad o conflicto de intereses ¿no? y si la Superintendencia debió o no, en este sentido, o debe o no informar del tema, actuar respecto al caso.

**La señora** .— De acuerdo.

**El señor PRESIDENTE.**— Como usted comprenderá doctora, estos son temas que nosotros tratamos con carácter de reservado y obviamente no es nuestro interés que temas que están en curso de una investigación, nosotros no lo vamos a hacer público hasta que no tengamos una visión de conjunto del tema, no queremos general una situación que no tenga un cuadro completo en este campo.

Por eso le pediría, respecto a este tema específico y a todos los demás, pudiera guardar la reserva que compete en términos del tema, hasta que podamos tener nosotros un criterio sobre el asunto ¿no?

**La señora** .— Eso quiere decir que pida los informes en tanto y en cuanto no llegue...

**El señor PRESIDENTE.**— No, no, le pido que pida los informes, pero nosotros los trataremos con el mismo criterio con el que tratamos los temas de reserva bancaria y no hacemos públicos los informes que recibimos en este tema para no generar una situación que pueda apresurar un punto de vista en opinión pública que no esté adecuadamente formado ¿no?

**La señora** .— De acuerdo.

**El señor PRESIDENTE.**— Eso sería de mi parte.

Muchas gracia, doctora.

**La señora** .— Para mi sorpresa en la citación además del error en mi apellido, venía

una frase entre paréntesis que deberíamos manifestar donde habíamos trabajado en el sector público y privado.

**El señor PRESIDENTE.**— Ah, es que si estamos buscando tener un cuadro de visión del desarrollo de la actividad privada y pública.

**La señora** .— Si me permite, yo le cuento donde he trabajado durante toda mi vida profesional.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, si usted desea, si lo tiene por escrito, si quiere nos lo deja por escrito, porque es un elemento que adjuntamos a la visión del personal que está en Administración Pública ¿no?, cumpliendo funciones y ver estos temas de compatibilidades o incompatibilidades ¿no?, como el que le menciono.

**La señora** .— Yo he trabajado en el sector público y en el sector privado. La mayor parte del tiempo en el sector público.

Empecé en el año 77 en una empresa pública que ya no existe, que es Empresa Pública de Comercialización de harina y aceite de pescado EPCHAP. La cual al año siguiente fue desactivada por ley y los trabajadores pasamos una parte a ENCI que fue mi caso y otra parte pasó a Pescaperú.

Estuve en ENCI entre el año 78, perdón, en EPCHAP entré como Coordinadora de la Gerencia General y luego pasé a formar parte de la Asesoría Legal. En ENCI pasé de frente a la Asesoría Legal con ocasión de esa ley de desactivó EPCHAP.

En el año 80 fui requerida por el Ministro Osterling que reabría el Ministerio de Justicia después de todo el período del gobierno militar, para formar parte de su gabinete de asesores.

Estuve destacada por ENCI por un año con el Ministro Osterling, al cabo del cual renuncié a ENCI y me contrató el Ministerio de Justicia cuando nombran como Ministro a Enrique Elías que en paz descanse.

Me quedo un año contratada con el doctor Elías, luego de lo cual me quedo con los siguientes tres ministros pero en calidad de *ad honorem* y paso por unos meses a la actividad privada, me voy a Crysler Perú que luego se convierte en Automotriz Beta, también como asesora legal.

No estaba muy bien la empresa y tomé conocimiento rápidamente que no estaba muy bien, con lo cual rápidamente busqué trabajo y pasé a las filas de COFIDE.

En COFIDE estuve desde el año 82 al año 91. Solamente en un área que es el área Financiera Internacional, en el área legal del área Financiera Internacional.

En el 91 me invita CONASEV a una entrevista y entro como Asesor Jurídico, es decir, como Gerente de Asesoría Jurídica de CONASEV.

Después de un tiempo, al formarse la Superintendencia de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones soy convocada por quienes eran en ese momento Presidente y Gerente General en CONASEV que se iban como Superintendente y como Superintendente Adjunto de la Superintendencia de AFP y me voy con ellos de Fundadora de la Superintendencia de AFP también con el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica.

Me tiantan del sector privado y me voy a trabajar como Gerente Legal al Banco Sudamericano y luego recibo la invitación del Banco del Progreso. Implicaba para mí el cambio de Gerente Legal al cambio de Gerente Central Legal, obviamente con la mejora en las condiciones que ello traía

consigo.

Cuando el Banco del Progreso se fusiona con el Norbank me retiro y alrededor de no sé, de ocho meses estuve trabajando en forma independiente hasta el momento en que soy convocada por el Superintendente Cortavarría para que lo acompañara en la gestión y empecé como le dije en alguna pregunta, el primero de setiembre del año pasado.

Ese es mi pase por el sector público y privado.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias doctora, muy amable.

—**Se suspende la sesión.**

—**Se reinicia la sesión.**

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos a retomar la sesión con el señor Jorge Picasso Salinas que ha sido Presidente del Directorio del Banco Latino, si no me equivoco hasta el 8 de noviembre del año 98 ¿no? desde los inicios de los 90.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Yo he sido Presidente desde el año 85 hasta la fecha en que se acaba de mencionar, noviembre del 98, sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Perfecto.

En primer lugar quisiéramos agradecerle su presencia en la Comisión, (18) disculparnos por la demora pero siempre se intenta hacer más de lo que se puede.

Precisarle que esta, que es una Comisión Investigadora tiene la característica de ser una Comisión que no hace sesiones públicas, ni hace declaraciones posteriores a las sesiones, por supuesto cada parte puede declarar lo que considere conveniente en este terreno.

A pesar de que nuestro criterio es el de, a diferencia de otras comisiones, es no hacer sesiones de carácter público y solamente emitir informes cuando esto corresponde, cuando tenemos ya una idea global del asunto.

Lo hemos invitado porque parte del tema que tenemos a nuestro cargo son los llamados temas de salvataje bancario y es nuestro interés hacernos una idea clara sobre estos procesos y sobre los temas que derivan de los mismos y uno de las operaciones de salvataje bancario, ahí llamadas, fue el caso del Banco Latino.

Entonces, hay un conjunto de inquietudes que quisiéramos ir absolviendo, si le parece, una por una, de manera de poder ir aclarando nuestras ideas respecto al tema.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Con mucho gusto.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

La primera pregunta referiría digamos, a lo que fue el período bajo la Administración Privada, digamos, pre intervención de COFIDE y del Ministerio de Economía y Finanzas en el banco.

¿Qué responsabilidades tenía como Presidente del Directorio del banco? y en el transcurso del período en que la desarrollo, ¿era además de Presidente del Directorio, Director Ejecutivo y qué competencias le correspondían en el cargo que desempeñaba en el Banco Latino?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Bueno, yo era Presidente del Directorio del banco. A parte de presidir el Directorio, obviamente, presidía las reuniones del Comité Ejecutivo. Nunca fui

nombrado Presidente Ejecutivo porque ese cargo no existe en el Estatuto del Banco, nunca existió, pero yo asistía regularmente al banco, sí.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y usted presidía el Comité Ejecutivo?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Presidía el Comité Ejecutivo semanalmente y las sesiones de Directorio cuando se citaba a Directorio. Normalmente eran casi todos los meses o a veces cada quince días.

**El señor PRESIDENTE.**— Esto no indicaría que no existiendo un Presidente Ejecutivo como cargo en el estatuto en el banco, sin embargo, sí había una instancia ejecutiva que era el Comité Ejecutivo y la presidía el Presidente del Directorio.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Claro, el banco tenía diversas instancias ¿no? habían funcionarios que tenían determinada autonomía, después habían comités internos del banco, había bueno, obviamente la Gerencia General, la Gerencia General Adjunta, después había el Comité Ejecutivo que se reunía normalmente los días lunes ¿no? donde se tomaba conocimiento de muchas operaciones de crédito y se aprobaban otras y otras que tenían que ir después al Directorio. Básicamente era eso y bueno se tomaba información sobre la marcha de la institución.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿La unidad de Auditoría Interna era una dependencia del Directorio?

**El señor PICASSO SALINAS.**— La unidad de Auditoría Interna tenía absolutamente total independencia. Su trabajo consistía básicamente en fiscalizar al banco, las diversas áreas y hacía sus reportes directamente al que habla quien los ponía en conocimiento del Directorio en las respectivas sesiones de Directorio.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿De quién dependía la unidad de Auditoría Interna?

**El señor PICASSO SALINAS.**— La unidad de Auditoría Interna tenía plena autonomía, pero reportaba al Presidente del Directorio, y obviamente y es lógico que también tenga que haber conversado con la Gerencia General mucho ¿no?

**El señor PRESIDENTE.**— El nombramiento de la unidad de Auditoría Interna...

**El señor PICASSO SALINAS.**— Lo hace el Directorio.

**El señor PRESIDENTE.**— Lo hacía el Directorio.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Sí, sí, sí.

El Auditor mismo es nombrado, que es un cargo muy importante por el Directorio.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y la remoción?

**El señor PICASSO SALINAS.**— La remoción, si había una causal de remoción evidentemente tenía que hacerla el directorio.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Qué causales establecía el Directorio para remover o el estatuto, digamos?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Bueno, si hubiera sido un negligente en sus responsabilidades, no cumplir con las obligaciones que tiene el plan anual, porque se presenta un plan anual, normalmente, a principios de año en el cual el Directorio lo aprueba y ahí esta todo

una secuencia de cosas que debe hacer el departamento de Auditoría Interna.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Alguna vez revocó el Directorio al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna?

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, que yo me acuerde, no. Este Auditor ha estado muchos años en el banco.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Tantos como la gestión que tuvo usted en la Presidencia?

**El señor PICASSO SALINAS.**— No me acuerdo si fue nombrado Auditor Principal desde el año 85 o después, la verdad que no me acuerdo, pero estuvo bastantes años.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y hubo, en el período que usted recuerda, alguna sanción aplicada a miembros de la unidad de Auditoría Interna de alto nivel, por el Directorio por incumplimiento de funciones?

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, nunca existió porque no hubo ninguna razón para hacerlo.

Ahora quiero aclarar, Presidente, otra cosa, el Auditor Interno en lo que es evaluación de cartera crediticia hacía sus informes y los remitía paralelamente a la Presidencia del Directorio para que los presente en el Directorio y a la Superintendencia de Banca y Seguros. Este era un envío paralelo.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿El Directorio aprobaba los informes de Auditoría Interna?

**El señor PICASSO SALINAS.**— El Directorio normalmente tomaba conocimiento de los informes y en los casos en que evidentemente había que tomar alguna medida correctiva, le recomendaba a la Administración del banco que tome las medidas correctivas y eso consta en muchas de las actas de Directorio.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Se produjo en algún momento una contradicción entre la unidad de Auditoría Interna y el Directorio, sobre algún tema de significación respecto a medidas correctivas que había que adoptar?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Que yo conozca y recuerde, no.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cuándo se hace usted accionista del Banco Latino y quiénes eran sus socios principales?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Bueno, nosotros somos accionistas desde la fundación del banco y el banco tuvo como principales accionistas al grupo Perelman, la familia Levy, Graña y Montero, algunos otros minoritarios, un señor Céspedes, un señor Bedoya, el señor Mitchel, eso es en la fundación.

Después hay una recomposición accionaria, se retiran los Levy.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cuándo se produce esto?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Eso, si la memoria no me falla, por el 84, 85.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Ese es el único cambio?

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, y después se retira el señor Perelman.

**El señor PRESIDENTE.**— Y eso, ¿en qué época?

**El señor PICASSO SALINAS.**— El 96 calculo yo, por ahí, sí.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿En qué nivel y cuáles son las empresas vinculadas al grupo familiar Picasso que formaban parte del accionariado del banco?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Que formaban parte del accionariado del banco. En realidad el banco lo que tenía eran holdings en las cuales los accionistas eran, ¿estamos hablando de los últimos años?

**El señor PRESIDENTE.**— Básicamente la década del 90 ¿no?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Bueno, del 90 había como le digo, a parte del señor Perelman que era muy importante accionista había empresas como Inversiones Témpera que pertenecían a tres grupos básicamente: al grupo Mi Familia, al grupo del señor Mitchel y al grupo del señor Félix Navarro con Julio León Prado que es un empresario destacado boliviano.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Por qué y cómo fue variando esta composición accionaria del banco? ¿qué elementos conducen a este cambio y en qué consisten los cambios del accionariado en sus momentos más importantes?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Bueno, se lo confieso, en realidad cuando se retira el señor Levy del banco o la familia porque era el padre y los dos mellizos, fundamentalmente se retiran por desavenencias con el señor Perelman ¿no?, aparentemente no me consta, pero aparentemente ellos tenían convenios, ambos eran de la comunidad judía, surgen algunas desavenencias entre ellos y deciden retirarse los señores Levy ¿no?

Después que el señor Perelman, el señor Perelman se va del banco...

**El señor PRESIDENTE.**— Y ahí las acciones, ¿quién las adquiere?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Ahí las adquieren, ahí entra básicamente se constituye la Holding de Inversiones Témpera, donde entra como nuevo accionista, de los que ya existían, el grupo de Félix Navarro con Julio León Prado.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y luego en el caso del señor Perelman?

**El señor PICASSO SALINAS.**— El señor Perelman se va del banco completamente, absolutamente.

**El señor PRESIDENTE.**— Y, ¿sus acciones?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Las vende a la Holding.

**El señor PRESIDENTE.**— A la Holding.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Sí, las vende a la Holding.

Ahora, después han habido otras transferencias que hubo que hacerlas por necesidades de crédito ¿no? o sea, por cuestiones crediticias que requerían que se constituyeran Holdings en el exterior. No con el banco, nada que ver con el banco sino con los accionistas ¿no?

**El señor PRESIDENTE.**— En el proceso de su función como Presidente del Directorio, ¿qué clase de vínculos tuvo usted con el Presidente de la República, con los ministros de Economía, con el Superintendente de Banca y Seguros, entre otros, del gobierno del ingeniero Alberto

Fujimori? ¿mantuvo lazos de amistad, de relación formal, pero no amical con algunos de ellos, con otros de amistad?

¿Contrató los servicios de algunos, después de ser funcionarios del Estado? ¿tuvo negocios en conjunto con algunos de ellos? ¿cómo podría diseñar sus vínculos en diferentes niveles y áreas con personas vinculadas al gobierno del ingeniero Fujimori, desde él, sus ministros, hasta personas que hubieran pasado por la Superintendencia de Banca y Seguros?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Vamos a tratar de hacer un poco de memoria.

Con el Presidente Fujimori me unía una relación absolutamente de Presidente de la Asociación de Bancos que fui cinco años consecutivos, entonces lo veía, hice algunos viajes con él en mi calidad de Presidente, porque invitaba a un grupo de empresarios, presidentes de gremios básicamente.

No he tenido ninguna relación amical con el Presidente Fujimori. Yo diría más bien, era un hombre muy distante, muy difícil de acceder a él. Eso es con el Presidente.

Inclusive, quiero hacerle este comentario, cuando fui Presidente de CONFIEP el año 96, 97 la relación era sumamente tensa, en el sentido de que hasta muchas veces no quería ni recibirnos ¿no?

Con los ministros de Estado he tenido una relación, diría cordial, por necesidad de mis funciones, con algunos más que otros por razones de que nos conocíamos de mucho antes y en algunos casos nuestros padres eran amigos, pero nada más. No he tenido negocios con ninguno de ellos (19) en absoluto.

**El señor PRESIDENTE.**— Digamos, ¿con cuáles en particular tenía relaciones, desde cuando?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Digamos con el Ministro Camet, nuestros padres han sido muy amigos, especialmente yo lo he visto mucho en el Rotaring, cuando acompañaba a mi padre a las sesiones del Rotaring. Mi padre usted saben que perdió la vista, yo lo acompañaba y su padre también era \*Granrotario\* y ahí nos hemos conocido.

Después, obviamente por CONFIEP ¿no? yo estuve en el Comité Ejecutivo cuando el Ministro Camet era Presidente de la CONFIEP.

Después, con otra persona que también tuve una relación de trabajo, en el sentido de colaboración, en buscar lo mejor para el sistema financiero, es cuando se dio la nueva Ley de Bancos, con el Ministro Boloña.

Pero repito, con ninguno de ellos he tenido, estamos hablando del Ministro de Economía, ¿no es cierto? básicamente.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Con Víctor Joy una relación social absolutamente.

Con Efraín Goldenberg, a Efraín lo conozco hace muchos años, pero también una relación social, solamente tuvimos intereses comunes cuando se constituyó Megafondo que fue una AFP, hace ya varios años.

Con Jorge Baca una relación social, nada más. ¿No sé si me estoy olvidando de alguien?

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Ninguna de las personas que ha mencionado ha trabajado en Asesoría a empresas del grupo Picasso o al Banco Latino?

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, al Banco Latino no.

Quien sí nos ayudó en un momento con consejos referente a acreedores básicamente externos de la familia fue Carlos Boloña con su experiencia en el tema de las finanzas.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Contratado por ustedes?

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, no, no. No ha habido pago de honorarios, no ha habido nada, simplemente lo ha hecho de buena voluntad. En honor a la verdad, acompañándonos en un par de reuniones.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿En qué período?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Cuando no era Ministro.

**El señor PRESIDENTE.**— Ha habido varios períodos que no fue Ministro.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Pero no ocupaba ningún cargo público, absolutamente, no, no, no.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero digamos, ¿a finales de los 90 o a inicios de los 90?

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, más casi a finales.

**El señor PRESIDENTE.**— La familia Picasso, ¿ha tenido o tiene alguna participación en el Banco Wiese?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Sí.

Bueno, ahora como están las cosas, la tuvo. Pero básicamente mis primos.

Habían dos directores, mi primo Francisco Picasso Candamo y mi padre ¿no?. Pero básicamente los accionistas fuertes eran, este, importantes aparte de la familia Wiese estoy diciendo no, eran mis primos.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Qué peso tenían en el accionariado?

**El señor PICASSO SALINAS.**— No me acuerdo, pero podría haber llegado, yo calculo a un 10%, con cargo a precisar, pero no me acuerdo exactamente.

**El señor PRESIDENTE.**— Estamos hablando del Wiese pre.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Wiese pre, sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Wiese Sudameris.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Sí, mucho antes, muchísimo antes.

Después han terminado pues, prácticamente \*licuadosos\*, casi sin nada ¿no?

**El señor PRESIDENTE.**— En el caso de otros ministros o funcionarios del Estado, ¿hubo alguna vinculación de carácter empresarial, laboral o amical especial?

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, con nadie.

**El señor PRESIDENTE.**— Ni con el señor Pandolfi, ni con el Palermo.

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, social.

No, el señor Palermo una vez lo he visto en mi vida y al señor Pandolfi sí lo he visto y mi relación era absolutamente social y se lo explico ¿por qué? Porque su padre fui amigo de mi padre, vivió muchos años en Ica y de ahí venía lo que nos conocíamos, pero nada más. No ha habido ningún negocio, ni nada en lo absoluto.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien.

De los informes de Inspección de la Superintendencia de Banca y Seguros, se deduce de que la crisis del Banco Latino se origina antes de la capitalización que hace COFIDE de las acreencias que tenía ahí.

Como responsable, digamos en la Presidencia del Directorio del Banco, de la gestión central del Banco, ¿cuándo, cómo y por qué, desde su punto de vista, se genera la crisis del Banco Latino? ¿cuándo toman conciencia de que el Banco era un banco con problemas y que esto podía generar una crisis, que según algunos podía tener proyecciones sistémicas? y ¿qué se hizo al respecto? Es decir, ¿cuál es su visión de la crisis del Banco?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Voy a tratar de hacer un resumen de la historia en esos años del Banco.

Cuando viene toda esta ola de adquisiciones de bancos peruanos por parte de extranjeros, nosotros los accionista dijimos: “Creemos que debe haber Banca peruana”, y por la experiencias que han habido en muchos otros países, los bancos extranjeros cuando las situaciones se ponen difíciles muchas veces se retiran y muchas veces no es lo mismo manejar a las empresas con banqueros peruanos que con banqueros extranjeros que muchas veces no conocen la realidades propias del país.

Entonces, nosotros viendo lo que se venía y viendo la nueva normatividad que había de la Ley de Bancos, del fortalecimiento de las instituciones, decidimos buscar un socio estratégico y le encargamos a ING Berings que es una empresa extranjera, básicamente manejada por holandeses, que nos buscara un socio estratégico.

Es decir, venderle una porción importante del Banco pero no la mayoría del Banco, para que el manejo principal del Banco estuviera en manos de peruanos y la parte tecnológica, de fortalecimiento y todo lo demás pudiera estar manejada por los socios estratégicos.

Lamentablemente ellos hicieron un trabajo de sondeo de mercado, trabajaron los prospectos, etcétera y no se encontró a nadie que no quisiera comprar minorías.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿De qué año estamos hablando?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Año 96, aproximadamente 96.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Entonces, llegó un momento en que dijimos: “Bueno, no nos queda otra cosa dada las circunstancias y la realidad”, de que cambiar el mandato a ING Berings y decirle: “Venda a usted, por lo menos la mayoría” ¿no?

Entonces, ellos hicieron su trabajo. Consiguieron bancos interesados en comprar la mayoría y empiezan los *Due diligences* del banco, básicamente el año 98. Esto se produce en un entorno en que el mundo cambio, estábamos en el fenómeno del Niño, terrible.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Qué bancos estaban interesados?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Ah, estaban interesados el Banco de Lima, en esa época; el Banco de Boston en un momento; el Banco de Crédito; el Banco del Sur; el Norbank, la mayoría de los bancos, diría yo, con excepción de los..., el Continental creo que no puso ningún interés, pero la mayoría de los bancos tuvieron un interés por el Banco.

Evidentemente llevarse al Banco Latino con su porción de mercado, sus agencias, su clientela fiel, era un activo muy importante.

Bueno, vino toda esta crisis y la crisis rusa, la crisis asiática, la crisis de Brasil y la situación se deteriora en la institución, estamos hablando del año 98, porque para el año 97 el Banco no tenía mayor problema, ni liquidez, ni nada por el estilo.

El banco es rebajado de calificación, internamente y se crea una incertidumbre de los banqueros del exterior y de los depositantes por la rebaja de la calificación del banco, por los índices de crecimiento de la cartera atrasada y por la incertidumbre de quién iba a ser el nuevo dueño del Banco.

Entonces, se producen retiros muy fuertes, por decirles simplemente y darles una idea, entre diciembre del 97 y noviembre del 98 se retiran 400 millones de soles.

El Banco Latino toda la vida fue un banco muy líquido, un banco que no recurría a muchos interbancarios, nunca usaba el redescuento. Pero se produce esta situación y el banco comienza a devolver, devolver, devolver dinero.

Comienzan a cortarse las líneas de crédito del exterior, los bancos no las renovaban, decían: “Vamos a esperar quien va a ser el nuevo dueño del banco”. Eso es normal en la actividad bancaria, y sin justificación no decían porque no las renovaban cuando eran líneas que tenían años de años con el banco.

Entonces, el banco pagaba y pagaba y pagaba, hasta que tuvo que entrar al tema de los redescuentos, en el Banco Central de Reserva y prácticamente uso, de los 90 días que permite la ley, ochenta y pico días de redescuento.

Entonces, ahí vienen los problemas y surge la situación de que el banco entra en una insuficiencia financiera, sin haber dejado de pagar ningún depósito, ni haber salido de la cámara de compensación del Banco Central, ni mucho menos.

Lamentablemente se produce una desafortunada declaración del Presidente Fujimori sobre el Banco Latino y eso hace que clientes que eran, diríamos la masa del banco, muy fieles al banco comenzaran a retirar sus depósitos y muchas veces lo dejaban en el cajón de la oficina del administrador el cheque de gerencia, ya vamos a esperar que pasa pero ya un depósito retirado y eso agrava aún más la crisis de liquidez.

¿Qué sucede? Sucede que llega un momento en que, de los interesados para comprar el banco, había uno que tenía un interés verdadero que era el Banco de Lima y aparentemente, porque no me consta, el representante de esta institución un día 7 de diciembre del año 98 llama al Superintendente de esa época y le dice: “Hemos decidido no comprar ya el Banco Latino”, y tengo entendido de que la mira de ellos era ya el Banco Wiese.

Entonces, ante esta situación estaba produciendo dentro del banco una visita de inspección de la Superintendencia.

El Superintendente un día lunes 7 de diciembre llama a los accionistas y le dice: “Necesito una reunión con ustedes”.

Entonces, fuimos a esta reunión y el Superintendente nos dice: “Hemos decidido reducir 86% del capital y reservas de la institución”.

Entonces, nosotros le preguntamos: “¿Por qué?”, y nos dice: “En base a un informe de avance de visita de inspección”. “¿Puedo ver de que se trata?” y nos entrega un documento de tres hojas, una, dos y tres hojas, en la cual decía que se había perdido 86% del patrimonio.

En ese momento nos entrega un oficio a cada uno de nosotros y nos dice: “Para mañana 8 de diciembre —esto era a las 17 horas del día 7— para mañana 8 de diciembre a las 12 del día hay que poner 60 millones de dólares”.

Entonces, le dijimos: “Señor Superintendente, mañana 8 de diciembre es día feriado, es día de la Inmaculada, mañana es imposible poner ningún dinero, menos no conociendo lo que han hecho”. “Ah, no”, dijo: “Si es que no lo ponen, yo tengo quien lo ponga”.

Bueno, efectivamente al día siguiente hubo una Junta de Accionistas en que se presentó COFIDE y capitalizó acreencias, puso algo de efectivo, pero básicamente fue capitalización de acreencias, por más que la ley, en ese caso, sostiene que los aportes deben hacerse en efectivo.

Paso mes y medio y después de diversos requerimientos de la Superintendencia, recién los accionistas pudimos conocer que habían hecho y básicamente habían calificado hacia abajo casi toda la cartera del banco, (20) habían castigado mucho parte de la cartera de créditos y activos del banco.

Nosotros dijimos bueno, si ustedes creen que este vaso que lo tenían libre (ininteligible) dice usted que vale 5 y usted lo está castigando contra el valor contable de las acciones de los accionistas valor nominal, entonces entrégueme el vaso a mí. Entonces le dijimos usted haga una valorización del banco, el banco tiene una cartera de clientes, el banco tiene es número uno en lo que es Master Card, el banco tiene una red de agencias, el banco tiene una red de agencias, el banco tiene un servicio óptimo y tiene su personal que tiene un valor, haga una valorización de lo que vale el banco, no quisieron hacerlo y ahí es que entra Cofide de accionista y se nombra un nuevo directorio, yo desde esa época no he tenido nada que hacer más en el banco.

Y quiero presidente, hacer mención a algo que es muy importante, yo hace 3 años prácticamente no he hablado del banco Latino, se han dicho muchas cosas, se han expresado muchas cosas inexactas porque no se conocen las cosas. El 2 de setiembre del año 98, yo voy a dejarle copia de esto, la Superintendencia envía un oficio al banco el 2 de setiembre del 98 en el cual le precisa que su patrimonio después de reciente visita-inspección realizada es de 196 millones de soles.

Entonces para nosotros lo que hizo la Superintendencia fue absolutamente sorpresivo, absolutamente sorpresivo, acá también le voy a entregar presidente algunos documentos que son importantes para saber lo que ha sucedido, este es el oficio, por si acaso el sello que yo he puesto en el documento de reservado lo he puesto yo, este es el oficio donde se somete al banco al régimen de vigilancia que duro ni 24 horas, ya, y se dice cuáles son las razones por las cuales se sometió al régimen de vigilancia al banco, ahora la pérdida de los depósitos, los adeudados usted puede ver acá una curva absolutamente descendente de depósitos, yo le dejo el oficio completo...

**El señor PRESIDENTE.**— Este es de la Superintendencia a la presidencia del directorio.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Así es, así que en ese momento la ocupaba Lucho Hidalgo...

**El señor PRESIDENTE.**— Ajá, fue en diciembre del 98.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Así es, después quiero hacerle entrega presidente, también del documento que se nos hizo entrega cuando decidieron reducir el patrimonio del banco que el

denominado informe de avance visita-inspección de 3 páginas, esto fue todo, vamos a entregarle.

**El señor PRESIDENTE.**— Este es el documento a que ha hecho referencia cuando fueron citados el 7 de diciembre.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Correcto, correcto, así es.

**El señor PRESIDENTE.**— Esto se los entrega el propio Superintendente, aunque el no lo firma.

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, es un documento interno que se lo hace llegar, pero acá tengo la carta del mismo 7 de diciembre donde nos requiere que pongamos los 60 millones de dólares al día siguiente, a las 12 del día.

Acá tengo también unas declaraciones del que fue Superintendente el señor Naranjo, donde habla de la ruptura de la cadena de pagos a fines del año 98, es importante que lo tenga también. Y después acá esto está publicado en el diario Gestión sobre las declaraciones inoportunas del señor Fujimori.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo le voy a pedir un minuto de tiempo...

**El señor PICASSO SALINAS.**— Sí, sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor Picasso según la aproximación que usted tiene al tema de la crisis, considera que ésta está provocada por conjunto de factores, unos son los internacionales que ha reseñado, dos, son hechos que tienen que ver con las dificultades generadas para conseguir un socio estratégico y ahí nos habla de las operaciones de \*Due Diligence hechas, yo quisiera que las desarrollara un poco más, cuál es la aproximación a la que conducen estas operaciones de \*Due Diligence del \*Berings si no me equivoco...

**El señor PICASSO SALINAS.**— Del \*ING Berings, sí.

**El señor PRESIDENTE.**— El ente que ustedes convocan para producir esto, estas son concordantes con la aproximación de la Superintendencia o son divergentes con la aproximación de la Superintendencia y son concordantes en qué y divergentes en qué.

**El señor PICASSO SALINAS.**— O sea nosotros como accionistas no teníamos contacto con los interesados, con los bancos interesados, todo se hacía a través de \*ING Berings, lo único que hicimos nosotros fue facilitar un \*Data Room donde pudieran ellos tener acceso a información.

Yo me imagino que muchos de los interesados tienen que haber ido a la Superintendencia de Bancos a pedir información y a cotejar información, digo me imagino porque no me consta, eso es lo que puedo decir, no conozco más.

**El señor PRESIDENTE.**— El período de conflictos con el grupo \*Mitchel, ¿cómo se desarrolla? ¿cuándo comienza?...

**El señor PICASSO SALINAS.**— Conflictos con quién.

**El señor PRESIDENTE.**— Con el grupo \*Mitchel.

**El señor PICASSO SALINAS.**— De quién.

**El señor PRESIDENTE.**— Al interior del banco.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Nunca hubo conflicto.

**El señor PRESIDENTE.**— No hubo.

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, no, no, conflicto, conflicto, no.

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, conflicto en el sentido de diferencias...

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, no, no, que yo conozca no. Ahora en honor a la verdad la relación con el señor Mitchel más estrecha que la ha tenido ha sido mi hermano José, yo no tanto, no sé si habrán habido algunos conflictos con él, pero...

**El señor PRESIDENTE.**— Pero no registra la existencia nada significativo...

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, dentro del banco no, no, no.

**El señor PRESIDENTE.**— Y una cosa adicional antes de continuar, ¿el banco Latino tuvo alguna relación con \*Westfill Capital Limited?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Como banco Latino no, los accionistas sí le dimos un mandato para que nos buscara un socio años atrás antes de \*ING Berings a \*Westfill o una de sus empresas relacionadas y al final también, porque ellos se presentaron y dijeron que tenían un comprador del banco, entonces nosotros dijimos bueno, si lo tienes en buena hora presenta tu propuesta pero no hubo nada, y ahí quedó.

**El señor PRESIDENTE.**— O sea fueron digamos contactados con una suerte de banco de inversión.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Sí, pero no a nivel de \*ING Berings porque \*ING Berings es una cosa mucho más amplia, pero por los accionistas o sea el banco no tuvo nada que ver en eso.

**El señor PRESIDENTE.**— Y la relación con el \*Westfill Capital tenía alguna razón en particular, conocían gente al interior del \*Westfill.

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, no, el \*Westfill Capital básicamente era una empresa de un señor Gerardo Sepúlveda, que sé que trabajaba con Pedro Pablo Kuczynski, eso es lo que conozco.

**El señor PRESIDENTE.**— Y la relación con el \*Berings no tenía ninguna otra motivación que la del prestigio que tenía la entidad.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Nada más, así es, así es.

**El señor PRESIDENTE.**— Qué rol le da usted en la crisis del banco a la concentración de créditos vinculados, es decir, a la existencia de una significativa cantidad de créditos a empresas vinculadas específicamente al grupo Picasso, aunque también habían créditos vinculados a otras empresas de otros accionistas.

**El señor PICASSO SALINAS.**— No le doy ninguna importancia de peso, los créditos otorgados a los grupos vinculados eran permanentemente reportados al directorio porque así lo mandaba la norma y auditoría externa emitía sus informes, interna perdón emitía sus informes sobre créditos vinculados permanentemente, no creo que los problemas de algunas empresas de mi familia hayan sido los causantes de la situación del banco, ni tampoco de los problemas de otros accionistas que pudieran haber tenido créditos.

Yo creo que una de las cosas de la cartera crediticia que el banco —y hay que decir la realidad— sufrió mucho, es que la cartera del banco por razón de estructura de costos, de fondos y todo está dirigida a ser colocada básicamente en empresas medianas y pequeñas, o sea las grandes

corporaciones con excepciones son muy pocas, trabajaban con el banco pero sostenían que era un banco que era un poco caro para ellos.

**El señor PRESIDENTE.**— El tema de empresas vinculadas ha aparecido hace poco en medios, en el sentido de que de la cartera pesada del banco una parte importante está vinculada al grupo Picasso, pero además ha aparecido un hecho que es muy llamativo, que es el planteamiento de que la comisión administradora de cartera señalaría que de los créditos que forman parte de esta cartera pesada solo el 1% tiene garantías reales adjuntas y que el 99% de la cartera pesada encontrada en el banco no tendría garantías reales adjuntas, documentos de garantía legalmente constituido en este terreno, ¿esto fue reportado en algún momento? ¿fue producto de una decisión del banco? ¿esto no existía en el banco? y los documentos han desaparecido después, qué es lo que en su opinión explicaría esta versión que ha sido hecha pública de una denuncia hecha por el mismo ministerio de Economía y Finanzas.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Vea yo desconozco absolutamente lo relacionado con la operación esa de transferencia de cartera al Banco de la Nación, yo no estaba en el banco ya, yo no he negociado nada con excepción de algunos clientes vinculados desconozco, no sé por ahí leí en la información periodística de que habían más de 8 mil clientes. Ahora desconozco que clientes tenían garantías, que clientes no tenían garantías, en los bancos se hacen operaciones con garantías y sin garantías, hay límites pero yo no creería que solamente el 1% tenga garantías, me es difícil, muy difícil, 1% del total de la cartera tenga garantías, muy difícil.

**El señor PRESIDENTE.**— En todo caso su versión en este terreno es que bajo su administración el conjunto de los créditos que constituían los créditos del banco sean estos parte de una cartera pesada o no, estaban adecuadamente sustentados con las garantías legales respectivas.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Yo no sé si con todas las garantías legales respectivas, pero yo sí me hubiera sorprendido que eso no hubiera aparecido en los informes de los auditores externos, en el año 97 los auditores externos fueron Alonso & Asociados y ustedes pueden acceder al informe ese de auditoría externa, en que el dictamen es limpio y en el tema de cartera también es limpio, no hay problema de provisiones, no hay absolutamente nada. (21)

De auditoría interna puede haber habido algún informe en que hagan alguna observación para que se corrija ¿no es cierto? que una hipoteca no estuvo bien constituida o que había un faltante que no se había cursado el número de acciones, pero todo eso se daba instrucciones para que se corrija, o sea me es difícil creer que la gran mayoría de la cartera pesada del banco no tuviera las cosas en orden.

**El señor PRESIDENTE.**— Hay un pedido en el cual la Superintendencia explica la crisis de la siguiente manera, dice: En junio del año 97 se hace una visita de inspección que encuentra 9 millones 80 mil soles de déficit de provisiones equivalentes al 5,3% del patrimonio efectivo, en diciembre —seis meses después— hay una visita de inspección especial para evaluar los créditos otorgados al grupo Picasso Salinas, cuyas observaciones fueron comunicadas al banco en febrero del año 98, la visita encuentra créditos otorgados vinculados empleando empresas que tenían una estructura accionaria destinada a evadir la norma que regula los créditos a grupos.

Luego dice que 4 meses después, en abril del 98, hay una nueva visita de inspección ordinaria y este encuentra un déficit ya no de 9 millones sino de 45 millones de soles, 20% del patrimonio efectivo y nuevamente créditos otorgados a vinculados empleando empresas que tenían una estructura accionaria que buscaba evadir la norma que regula el tema.

Que en setiembre del 98 se solicita una reestructuración por parte de la Superintendencia que debería incluir entre otras cosas aportes de capital, mejora de cartera, reducción de créditos

vinculados, etcétera, y que ese mismo mes —setiembre del 98— no diciembre, se presenta un plan de reestructuración, en el cual se incluye un compromiso de aporte efectivo de 20 millones y que este aporte nunca se realizó, eso es lo que dice la Superintendencia y luego hace una descripción de cómo a partir de octubre se agudizan los problemas de liquidez, se acumulan 83 días de redescuento en moneda extranjera debido a que el flujo adeudado fue negativo, por la negativa de ampliaciones de plazos y de renovaciones de líneas y hay un promedio diario de interbancarios y de redescuento de 45 millones de dólares y 61 millones de dólares respectivamente, hasta que noviembre 98 presenta un déficit de encaje en moneda extranjera de 7 casi 8 millones de dólares y un déficit de provisiones de 166 millones que equivale al 85,5% del patrimonio efectivo.

Es decir, entre junio del 97 y abril del 98 el déficit crece prácticamente casi 5 veces y entre abril del 98 y noviembre del 98 vuelve a multiplicarse varias veces, la versión de la Superintendencia entonces es de una crisis que se inicia el año 97 con un proceso de este estilo y en el cual además señala que había concentración de créditos que constatan en varias ocasiones, y que hubo un plan de reestructuración entre setiembre y octubre del año 98 en el que se comprometió un aporte de 20 millones que los propietarios no hicieron, ¿esto es cierto?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Hay muchas cosas inexactas en lo que dice la Superintendencia, en primer lugar si eso hubiera sido cierto ellos debieron haber tomado las medidas pertinentes muchísimo antes, si eso es cierto, yo digo que no es cierto tal como ellos lo plantean.

El año 97 el banco termina con su balance en azul, auditado por Alonso & Asociados y esos balances auditados van a la Superintendencia y reportan los auditores externos a la Superintendencia sus informes, entonces a mí me sorprende que la Superintendencia dice que esto se inicia el año 97, evidentemente que todo no se produce en el 97, esto es una cosa que se acumula, el año 97 pueden haber habido problemas como en general hubo problemas en el país, gravísimos por las crisis externas, pero el principal problema del banco se produce el año 98. Es verdad, sí lo que dice la Superintendencia que se planteó un programa de reestructuración porque el déficit de provisiones iba aumentando y el banco no generaba los ingresos para cubrir este déficit de provisiones, y lo que la ley manda es que cuando existe este déficit de provisiones se castiga al patrimonio efectivo de la institución, o sea los límites que se tiene para prestar son menores, eso es todo lo que la ley dice cuando hay un déficit de provisiones, y al final del año efectivamente, si es que hay un déficit que no está cubierto tiene que ir a reducir el patrimonio de la institución.

Hubo un plan presentado por el señor Hidalgo conversado con la Superintendencia, con una serie de medidas que iban a tomarse entre las cuales estaba la reducción patrimonial, un aumento de capital de 20 millones —y si la memoria no me falla— hubo hasta una junta de accionistas que aprobó eso. Todo esto termina con la sorpresiva llamada del día 7 de diciembre del 98 para hacer lo que hicieron, esa es la verdad.

**El señor PRESIDENTE.**— Porqué deja la presidencia del banco justo un mes antes de que entre Cofide e intervenga la Superintendencia y entra el señor Luis Hidalgo en este terreno, ¿qué motiva este cambio?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Yo le voy a decir que es lo que motiva este cambio, nosotros queríamos en el banco una persona fresca en el sentido de que conociera de banca, que tuviera buenas relaciones con las autoridades supervisoras ¿no es cierto? y se pensó en Lucho Hidalgo y Lucho Hidalgo fue nombrado Vicepresidente y yo pedí una licencia por 30 días, para que él se encargara específicamente hacer el plan de reestructuración del banco, una persona que no había estado en el banco, que era de afuera, que viera que era lo mejor para el banco y para los accionistas y esa fue la razón principal por la cual se llamó a Lucho Hidalgo.

**El señor PRESIDENTE.**— Ahora, él seguía representando al mismo grupo en el banco, es decir...

**El señor PICASSO SALINAS.**— Fue nombrado por los accionistas, sí del banco sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Porqué el grupo Picasso cuando se plantea o se declara el régimen de vigilancia, no aporta más capital al banco.

**El señor PICASSO SALINAS.**— En primer lugar presidente, porque lo que estaban haciendo era un atropello, por más que votamos a favor, porque se nos dijo que podían intervenir el banco el día miércoles, votamos a favor en la junta. En segundo lugar, no sabíamos que habían hecho, o sea no teníamos un conocimiento pleno más allá de las 3 hojas que nos habían entregado y obviamente influye la situación de mi familia, en ese momento no estábamos tampoco en situación de arriesgar un dinero que al final los que lo han puesto lo han perdido.

**El señor PRESIDENTE.**— Y al final ¿quién lo puso?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Lo puso básicamente Cofide, ah pero capitalizando acreencias, acreencias que tengo entendido también no están ni vencidas, o sea uno aparte puso en efectivo y la mayor parte fue en acreencias.

**El señor PRESIDENTE.**— Sobre el caso del señor Hidalgo la declaración de la señora Heysen ante la Comisión, dice: De la información que he tenido, de lo que pude enterarme Hidalgo entra antes de la intervención, antes de la vigilancia al banco Latino y lo que supe fue que hubo una discrepancia entre los accionistas Mitchel y Graña, se sintieron engañados por Picasso. Es por eso que parece que hay una disensión al interior del directorio y ponen a Hidalgo mucho antes de que el banco caiga en falencia, usted sostiene que esto no es exacto.

**El señor PICASSO SALINAS.**— En absoluto, en absoluto, lo que si hubo un consenso entre todos y no quiero hablar de Mitchel y el señor Graña, es que queríamos una persona de afuera que nos ayudara, eso sí.

**El señor PRESIDENTE.**— La Superintendencia sostiene que la cartera pesada era básicamente vinculada al grupo Picasso y que la cartera pesada no se van a encontrar créditos ni del grupo Mitchel, ni de Graña, ni de Grau, y que en general como deudores eran mejores que el grupo Picasso.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Bueno, lo que pasa es que la Superintendencia ha tenido —y diría yo— un enfoque equivocado, cuando algunas empresas que eran deudoras del banco que pertenecían a los tres grupos, las imputaban a la familia Picasso, porque el que habla o era presidente o era gerente o uno de mis hermanos, no teníamos ni la decisión, ni el control de ellas. Entonces, esa es una de las razones por las cuales dicen que eran del grupo Picasso, pero es inexacto, además el señor Graña ha tenido sus créditos y el señor Mitchel también ha tenido sus créditos.

Es probable que la cartera pesada del grupo Picasso haya sido mayor, sí, eso sí puede ser probable.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted puede darnos una explicación de cómo se genera la deuda del banco con Cofide.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Es línea de crédito, línea de crédito que se tomaban con todos los bancos con Cofide.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y a qué niveles alcanza?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Yo no me acuerdo la cifra de esa época, pero eran todas las líneas que maneja Cofide como banco de segundo piso, líneas propias, líneas intermediarias como de la CAF entre otras.

**El señor PRESIDENTE.**— Y estas líneas eran captadas indistintamente o se concentraron en empresas vinculadas a los miembros de la junta de accionistas.

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, indistintamente.

**El señor PRESIDENTE.**— Después de la capitalización de acreencias por parte de Cofide por casi 60 millones de dólares, ¿cómo queda la participación del grupo Picasso en el accionariado del banco?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Bueno, lo que sucede es que Cofide tiene después de capitalizar con 83% el resto quedó en manos de los demás accionistas, de los antiguos accionistas y al final un acreedor de los accionistas que era el \*ING Bank ejecuta las garantías que tenía de los accionistas, que eran acciones del banco y termina con gran parte de esas acciones, por eso es que el ING Bank termina siendo accionista del banco con 6 y pico por ciento, después está Graña & Montero y otras pequeñas empresas de los grupos.

**El señor PRESIDENTE.**— Ahora, la participación del grupo Picasso de una manera digamos, por utilizar una palabra general se licúa ¿no es cierto?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Perdemos todo, absolutamente todo y ahora últimamente hemos perdido ya lo último que nos quedaba, entonces no hay nada.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero siguen ejerciendo, siguieron ejerciendo poderes políticos en las decisiones del banco. (22)

**El señor PICASSO SALINAS.**— Absolutamente, yo me remito a las actas de las juntas generales donde en muchos casos hemos votado en contra de los acuerdos, pero como había un gran accionista que era Cofide y tenía la mayoría absoluta, las decisiones se tomaban por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Y en las empresas del grupo Picasso cuales de ellas permanecen o pasan a formar parte del accionariado del banco, en ese período.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Ninguna, no ha habido ninguna variación del accionariado un buen tiempo.

**El señor PRESIDENTE.**— A título de que quedan como accionistas del banco los señores Graña y Mitchel.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Los señores Graña y Mitchel, lo que pasa es que la historia es esta.

Hubo un aumento de capital del banco hace varios años, en el cual las \*holdings no aportaron y aportaron individualmente las familias o las personas, Graña & Montero tenía su participación, es verdad minoritaria en el banco, pero decidió aportar lo que le tocaba que no era una cifra significativa y el señor Mitchel también lo que como título personal tenía él, no lo que tenía a través de las \*holdings en que estábamos todos los socios, sino a título personal que tampoco era mayor cosas, decidió aportar, pero los demás no aportamos nada.

**El señor PRESIDENTE.**— Esa es la razón por la cual ellos quedan...

**El señor PICASSO SALINAS.**— Y se quedaron de directores.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero usted tiene una explicación de porque quedaron como directores.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Yo no tengo ninguna explicación clara, yo intuyo...

**El señor PRESIDENTE.**— Y esa intuición lo lleva a...

**El señor PICASSO SALINAS.**— A pesar de que se quería alguna continuidad con alguna administración o gente que haya estado en el banco o en el directorio.

**El señor PRESIDENTE.**— No ve ninguna relación entre ellos y el señor Roberto Abusada por ejemplo.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Sé que el señor Graña es un amigo de Roberto Abusada, pero de ahí no conozco más cosas.

**El señor PRESIDENTE.**— El nuevo capital del banco queda configurado de que manera, 86% Cofide ¿y el resto?

**El señor PICASSO SALINAS.**— El resto quedan en todos los demás licuados con el 14%.

**El señor PRESIDENTE.**— Y que pasa con los principales acreedores...

**El señor PICASSO SALINAS.**— Los principales acreedores ¿de quién?

**El señor PRESIDENTE.**— Del banco.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Bueno, el banco siguió operando normalmente, no tenía conocimiento que haya habido ningún problema con los acreedores ni con los depositantes, ni nada.

**El señor PRESIDENTE.**— La intervención esta del \*ING Berings que aparece como acreedor y como accionista, ¿cómo es la relación antes y después de la intervención?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Bueno, vamos a distinguir dos cosas, \*ING Berings es un banco de inversión, \*ING Bank es un banco, se hizo una operación de financiamiento con los accionistas simultáneo al mandato para la venta del banco, con el \*ING Bank se hizo una operación de endeudamiento con los accionistas y con el \*ING Berings hubo un contrato para el mandato de la búsqueda de un socio y la venta de una participación importante del banco.

Cuando viene toda esta crisis y el \*ING Bank no logra cobrar su acreencia, ejecuta las garantías que tenía que originalmente era el 51% del banco que lo licuaron totalmente cuando vino la reducción de capital ¿no es cierto? licuaron esa garantía y se adjudican ellos por el valor nominal de las acciones y se quedan con 6 y pico por ciento del banco. Y después en honor a la verdad es muy poco lo que han hecho...

**El señor PRESIDENTE.**— O sea llegan a capitalizar la deuda.

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, o sea se adjudican las acciones que tenían en prenda del banco, entonces se vuelven accionistas del banco, pero tengo entendido que no han intervenido en absoluto en el banco, no han querido poner un director, a las juntas que yo he asistido, yo no he asistido a todas, pero a las que yo he asistido no iban, eso es lo que yo recuerdo.

**El señor PRESIDENTE.**— El señor Roberto Abusada juega algún papel en ese proceso.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Que yo conozca no, pero en ese proceso estaba de ministro el señor Jorge Baca y yo no me acuerdo si Roberto Abusada seguía en el gabinete de asesores o no, pero me imagino que tiene que haber tenido conocimiento, pero no sé que papel o rol fundamental pueda haber cumplido, no lo sé la verdad.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted tiene conocimiento de que el proceso de reestructuración del banco luego de la instalación de un nuevo directorio, instalado por Cofide digamos fue formulado por este nuevo directorio, conoce la propuesta de reestructuración que formuló ese directorio, ¿participó en ella?

**El señor PICASSO SALINAS.**— En absoluto, porque yo no he estado o sea cuando entra Cofide yo ya salgo absolutamente del banco, yo no he participado en nada, de nada, de nada.

**El señor PRESIDENTE.**— Y tampoco tuvo conocimiento directo,

**El señor PICASSO SALINAS.**— Sí, informaron en una junta de accionistas, inclusive creo que está en los mismos estados financieros del año 98 elaborados por el auditor externo Caipo y que se menciona que hay unos compromisos asumidos con la Superintendencia, hasta ahí conozco, no conozco detalles ni nada más.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted sabe si es verdad que los consultores que gestionaron la parte más importante de la cartera pesada del banco Latino en reestructuración fueron la empresa Málaga-Webb & Asociados.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Desconozco absolutamente.

**El señor PRESIDENTE.**— Sabe que se hizo con la cartera pesada, cómo procedió el banco respecto al tema de la cartera pesada.

**El señor PICASSO SALINAS.**— No tengo la menor idea porque se escogió a este cliente y no al otro, porque se escogió vender esto de una manera de la forma que lo han hecho, no lo sé, yo no he intervenido en eso.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Qué porcentaje de la cartera pesada pertenecía al grupo Picasso?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Yo no me acuerdo, pero no era fundamentalmente entre el grupo Picasso la cartera pesada, ahora quiero sí decir nuevamente de que hay empresas las cuales pertenecían a los tres grupos principales de accionistas del banco, la Superintendencia con esa facultad que tiene pues de decir lo que piensa las imputaba al grupo Picasso y muchas veces la gerencia contestaba esto no es grupo Picasso, el grupo Picasso no tiene mayoría en las acciones, que figure como presidente o gerente alguien de la familia Picasso, es otra cosa.

**El señor PRESIDENTE.**— Y si sumáramos las empresas estrictamente del grupo Picasso más aquellas en las cuales estaban asociados los tres grupos, diría que la cartera pesada estaba centralmente constituida por empresas de este tipo, es decir, empresas del grupo Picasso y empresas del grupo Picasso asociado en mayoría o en minoría a esos otros socios.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Yo diría que si uno ve la cartera pesada del banco, es una cartera muy diversificada, es probable que las sumas de algunos créditos a empresas vinculadas sean mayores que a otras empresas no vinculadas, pero yo no creo que la gran cartera pesada del banco, de los millones de millones que se hablan y que se venden hayan sido de empresas vinculadas o a la familia Picasso o a los accionistas del banco.

El banco Latino tenía muchísimos clientes y uno de los problemas que tuvo es que nos agarró pues con la crisis fue el crédito consumo y el crédito consumo es gente que se les daba por su

buena trayectoria, perdía el trabajo, ya no podía pagar, se mudaban y ese fue uno de los problemas y después las ventas a estas empresas como el caso por ejemplo de Yompián. Yompián fue un dolor de cabeza para el banco porque nos metió en un problema terrible porque no pagó, se cobraba por su lado, ese tipo de empresas nos han traído problemas.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted tiene una apreciación, considera justificado que el Estado haya utilizado fondos estatales y créditos que tenía colocados en el banco para intervenir en el salvataje bancario así llamado del banco Latino o considera que había otra alternativa.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Yo no sé si con la rapidez que el Estado quiso hacer lo que hizo, lo más fácil fue utilizar a Cofide, yo creo que ha podido buscarse otras alternativas, pero eso requería evidentemente un tiempo y una actitud colaboradora del ente supervisor.

**El señor PRESIDENTE.**— Que hubieran consistido ¿en qué?

**El señor PICASSO SALINAS.**— En buscar socios, en hacer un aumento de capital digo, no podría haber sido de inmediato eso tendría que haber tenido su tiempo.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero usted ha señalado de que han contratado un banco para el efecto, no lograron socios, vino la crisis y luego han señalado de que efectivamente se pidió 20 millones de soles de aportación y los socios no pudieron producir el aporte...

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, no, nunca hubo eso, lo que pasa es que en el transcurso de la ejecución del plan vino el 7 de diciembre sorpresivamente.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero no es exacto entonces que entre setiembre y octubre hay un compromiso de aportar 20 millones de soles.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Hay un compromiso, hay un plan de aportar, todo eso estaba en curso, pero llega esta cosa del 7 de diciembre...

**El señor PRESIDENTE.**— Y eso no tenía límites en el tiempo, es decir, no era...

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, sí, sí, si la memoria no me falla era, pero esa es una cuestión que no me acuerdo presidente exactamente, pero creo que eran de fin de año, antes de fin de año, si la memoria no me falla efectivamente, pero sí hubo un compromiso. Ahora lo que pasa pues, es que la Superintendencia actuó y lamentablemente presidente, y se lo digo porque yo he conocido bien toda esta reforma de las Ley de Bancos, toda la normatividad que existe hoy en día es para un país en crecimiento, es para economías desarrolladas, estabilizadas, con un crecimiento de 5 ó 6% por año en las cuales estas crisis no se producen.

Lamentablemente entramos en la crisis que se conoce a partir del año 97 ¿no es cierto? y vienen todos estos problemas y comienza aplicar una normatividad muy rígida en el tema de provisiones, y eso conlleva efectivamente a que haya déficit, los márgenes estaban reduciéndose ¿no es cierto? entonces no había ingresos para hacer las provisiones, esto había que traerlo al patrimonio efectivo.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Tiene usted una idea de cuánto ha costado al Estado la operación del banco Latino?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Yo no conozco cifras finales porque se habla de una venta de cartera de 170 y tantos millones de dólares al Banco de la Nación, ¿qué porcentaje poder recuperar? eso no lo sé tampoco.

Después sé que ahora se han a través de la reorganización societaria con Interbank se han

aportado bonos, que evidentemente también me sorprendió o nos sorprendió a nosotros de saber la magnitud de esa cifra, por cuanto teníamos un balance el año 99 hecho por \*Prite Whitterhouse que mostraba un patrimonio del banco de 220 y tantos millones de soles, sin problema de provisiones en absoluto y en menos de un año termina en un patrimonio negativo creo de 500 ó 600 millones de soles.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted tiene una idea de a que valor fue tomado el banco Latino por el Interbank.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Yo de lo que conozco y fui informado es de un valor negativo, o sea se utilizaron criterios que los accionistas mayoritarios decidieron de ambas instituciones para la calificación de la cartera y se hizo un informe hecho —si la memoria no me falla— por \*Arthur Andersen que ha sido revisado por \*Prite Whitterhouse los auditores del banco y dieron un patrimonio negativo, que tengo entendido han sido cubiertos con bonos.

**El señor PRESIDENTE.**— Y usted cree que esta operación es una forma de encubrir, ocultar, no evidenciar los problemas que ha tenido la administración dispuesta por el gobierno del banco luego de la intervención de Cofide. (23)

**El señor PICASSO SALINAS.**— No lo sé presidente, yo en realidad no me he opuesto a que, en principio se habló de una fusión con Interbank que me parecía a mí mucho más viable que una reorganización societaria, al final decidieron ir por la reorganización societaria y definir patrimonios y crear fideicomisos. Yo no he conocido los criterios para valorizarse...

**El señor PRESIDENTE.**— Ni porque una parte ha ido para allá y otra ha quedado para acá.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Tampoco, ni porque fue Interbank o no fue otro, o sea de eso desconozco yo.

**El señor PRESIDENTE.**— Su grupo económico recibió algún beneficio económico con la transferencia del Interbank.

**El señor PICASSO SALINAS.**— En absoluto, en absoluto.

**El señor PRESIDENTE.**— Ustedes han comprado como grupo o como personas deudas de sus empresas a la Cepri que administraba...

**El señor PICASSO SALINAS.**— Absolutamente.

**El señor PRESIDENTE.**— La Superintendencia de Banca y Seguros ha informado a esta Comisión como le he leído, que el grupo Picasso evadía la norma que regulaba los créditos a grupos vinculados y también nos ha dicho que el señor Jorge Picasso informó a la Superintendencia que las empresas Inversiones Latinas Sociedad Anónima y Latino Leasing Sociedad Anónima no formaban parte del grupo Picasso.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Es correcto lo último, lo primero es inexacto.

**El señor PRESIDENTE.**— Sobre lo último, nos puede explicar quienes formaban parte de Inversiones Latinas Sociedad Anónima y Latino Leasing Sociedad Anónima.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Sí, de Inversiones Latinas eran los mismos accionistas del banco en partes iguales y el Latino Leasing eran prácticamente los mismos accionistas del banco con sociedad de la CAF, del FMO de Holanda y con el \*ALACSI del Banco Mundial.

**El señor PRESIDENTE.**— Es decir, en su opinión no formaban parte del grupo Picasso pero sí

formaban parte del grupo accionista del banco.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Es correcto.

**El señor PRESIDENTE.**— Es decir de los 3 grupos.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Correcto.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted tiene conocimiento que la Superintendencia informó que se había excedido el 10% permitido por ley para el otorgamiento de créditos a las empresas antes mencionadas y que las garantías constituídas con acciones del Latino Leasing no cubrían dicho exceso.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Eso es inexacto, cuando se otorga el crédito a Inversiones Latinas en el momento en que se otorgó, todo estaba en orden en cuanto a garantías, en cuanto a cubrir excesos que permite la ley, absolutamente todo en orden, lo que sucede ahí es que cuando la Superintendencia hace su última visita-inspección decide darle un valor distinto a la misma acción del Latino Leasing que era la garantía del crédito de Inversiones Latinas, un valor para efectos de garantía del crédito y un valor distinto para la valorización de la tenencia del banco Latino de acciones de Latino Leasing.

Entonces, surge ahí una diferencia y después surge una diferencia que ya escapa a cualquier tipo de manejo y es que cuando en un banco se reduce el patrimonio efectivo por efecto de déficit de provisiones, los límites quedan reducidos y eso sucede en todos los bancos y puede suceder en cualquier momento con cualquier cliente, entonces tienen que poner más garantías. O sea cuando se otorgó ese crédito nunca hubo déficit de garantías, estaba absolutamente cubierto ese crédito y ha sido cancelado tengo entendido.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Han habido operaciones similares a la del Latino Leasing con otras empresas en el banco?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Latino Leasing usaba muy poco al banco Latino, Latino Leasing tenía una diversidad de bancos que le otorgaban líneas de crédito, muy poco, ocasionalmente.

**El señor PRESIDENTE.**— En qué otras empresas, aparte del banco ha mantenido su familia y usted participación accionaria y en particular en que empresas mantienen el poder político de decisión.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Bueno, hay una serie de empresas familiares, empresas en las cuales estamos involucrados, la primera de ellas, la que hizo mi padre que ha fallecido hace 4 meses, (ininteligible) la que está en una situación muy delicada, después en el tema del hotel en Ica también, pero quiero decirle presidente que mi familia a raíz de la crisis que hubo y especialmente la bursátil ha perdido casi todo su patrimonio y nos hemos quedado con muchas deudas y estamos tratando de salir adelante a como de lugar y con muchos problemas.

**El señor PRESIDENTE.**— Ustedes tienen una relación con el grupo Silva Nano.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Amical.

**El señor PRESIDENTE.**— No societaria.

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, o sea no somos socios pero sí en una oportunidad le ayudamos a obtener dinero.

**El señor PRESIDENTE.**— A eso iba, usted tiene conocimiento de que se entregó créditos a este grupo...

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, perdón créditos del banco...

**El señor PRESIDENTE.**— Sí.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Ah no, sí ha tenido sus créditos, con el banco había tenido sus problemas también.

**El señor PRESIDENTE.**— Y sabe que esos créditos en varios casos no tenían garantías y que fue declarado, recibió créditos a pesar de haber sido declarado cliente deficiente por el lado de auditoría interna.

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, lo que sucede de los créditos que le daba el banco al grupo Silva Nano, era de que la mayoría eran leasing o sea eran embarcaciones, financiamiento de embarcaciones, mas los créditos me imagino yo que ya no recuerdo es de hace varios años, los créditos de comercio exterior o sea prefinanciación, ellos entran en gran crisis cuando viene el problema del fenómeno del Niño y no pueden pescar, entonces no pueden honrar sus obligaciones y tengo entendido ya después de que yo dejé el banco le han ejecutado casi todos los créditos, si no todos una gran parte, especialmente los leasing que son las embarcaciones.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Quién evaluaba el otorgamiento de los créditos?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Distintas instancias del banco, dependiendo los montos, ahora quiero aclarar presidente que con la familia Silva Nano nos une una amistad muy grande y de muchos años y fue un pequeño accionista del banco también, muy pequeñito.

**El señor PRESIDENTE.**— En el procedimiento de evaluación ¿cuál era la unidad central encargada de evaluar los créditos?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Había una unidad que se llamaba administración de créditos, ahora todo tenía pues su curso normal, o sea habían sectoristas, habían comités de ellos, habían comités de gerentes, había comité ejecutivo, había directorio, o sea diversas instancias crediticias en el banco.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Quién evaluaba si las garantías eran suficientes o no?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Los comités de crédito, los sectoristas, o sea los sectoristas, los comités básicamente, había obviamente cuando se entregaban garantías había que hacer tasaciones o referencias si eran garantía en acciones, referencias a valores bursátiles.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Quiénes eran los responsables de los comités de crédito que evaluaban garantías y riesgos en el banco?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Los diversos funcionarios que ocupaban esos comités.

**El señor PRESIDENTE.**— Recuerda usted los nombres, eran funcionarios que cambiaban frecuentemente.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Quien se ocupaba fundamentalmente era el gerente general adjunto señor Raffo y debajo de él había muchos sectoristas, estaba el señor Patrón, el señor D'angelo, ya no me acuerdo, la gente mucho ha rotado.

**El señor PRESIDENTE.**— Y su apreciación sobre el Departamento de Auditoría Interna del banco, ¿es que funcionaba adecuadamente?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Nunca tuve una mala impresión del Departamento de Auditoría Interna, como todo en la vida pueden haber habido errores pero nunca tuve una mala impresión de que no funcionara adecuadamente el Departamento de Auditoría.

**El señor PRESIDENTE.**— En el manejo de las acciones o procesos judiciales, tiene usted idea en qué circunstancias se encuentra usted y otros accionistas del banco respecto a los procesos judiciales.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Sí presidente, yo he sido procesado penalmente.

**El señor PRESIDENTE.**— Y ese proceso ¿en qué circunstancia está?

**El señor PICASSO SALINAS.**— En el informe que tengo es que ha concluído con un auto de sobreseimiento, yo y el que fue gerente general el señor Pflucker, esto ha durado más de 2 años y medio presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted mantuvo o su familia mantuvo el poder político en empresas que tenían deudas con el banco Latino después de la intervención del banco, deudas que eran consideradas deudas de cartera pesada.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Yo creería que en la mayoría sí, porque los contratos de prenda no estipulan que el poder político se pierde, o sea yo me imagino que sí, estoy hablando de las empresas que tenían prenda de acciones nada más.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, y no hay una forma de ejecutar esa prenda de acciones que conduzca producir un cambio en los directorios.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Sí, sí.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y eso lo hizo el banco? ¿la administración?

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, es que yo desconozco lo que ha hecho el banco desde que yo dejé el banco...

**El señor PRESIDENTE.**— En el sentido si lo hubiera hecho, les hubiera quitado el poder y eso...

**El señor PICASSO SALINAS.**— Evidentemente si el banco ejecuta y vende las acciones ¿no es cierto? y hay quien se las compre, porque lo primero que hay que ver es si hay alguien que se las compre, evidentemente cambia el poder político de esas acciones.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero el banco tendría que vender las acciones o podría simplemente en función de que tiene las acciones en prenda, ejecutar la garantía y nombrar un nuevo directorio.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Si es que se las adjudica el banco, es una posibilidad ¿no es cierto? pero normalmente los contratos de prenda de acciones establecen la forma en que se ejecuta una prenda.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted conoce el Decreto de Urgencia N.º 041-99.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Si mal no recuerdo es ese que se autoriza la transferencia de cartera al Banco de la Nación, ¿es ese?

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, ese decreto representa un uso de casi 175 millones de dólares ¿no es cierto?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Bueno, yo no o sea más allá de haberlo leído en El Peruano no conozco ni el mecanismo como funcionó, qué se hizo, cómo se hizo, porqué se hizo, no conozco nada de eso presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Tampoco tiene idea si fue un dispositivo exclusivo para el banco Latino.

**El señor PICASSO SALINAS.**— No tengo idea.

**El señor PRESIDENTE.**— Ustedes han sido convocados por la comisión administradora de carteras, por la Superintendencia de Bancos o por alguna otra entidad para dar cuenta de que pasa con el problema de las garantías físicas, reales de los créditos que afirman ellos no tienen dichas garantías adjuntas por las cuales habrían abierto un proceso judicial recientemente.

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, no hemos sido convocados, cuando se nos informó de que estos créditos habían sido transferidos a la comisión administradora de carteras, algunas empresas enviaron cartas pidiendo que se les precise en los montos y que garantías cubrían, contestaron y dijeron que en el tema de las garantías todavía no tenían claro porque el banco Latino tenía que informarles, hasta ahí no sabemos más de eso.

**El señor PRESIDENTE.**— Considera usted correcto, legítimo, en fin, que en la investigación de las responsabilidades en la situación general del banco que hemos examinado hayan sido procesados dos gerentes y no centralmente los miembros del directorio, los gerentes actuaban con independencia de las decisiones del directorio y podían asumir responsabilidades al margen del directorio o considera que las responsabilidades que les competían a ellos le competían también básicamente al propio directorio.

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, yo le voy a contar la historia presidente de este proceso.  
(24)

Este proceso de inicia con una denuncia de un ciudadano Carranza, donde denuncia a los directores o algunos de los directores, denuncia al Superintendente de Banca, denuncia al señor Luis Baba que era presidente de COFIDE, denuncia al señor Webb, no sé si alguien más. Una denuncia que la presentó este señor Carranza.

Días después la Superintendencia presenta una denuncia en la cual denuncia al Gerente General y al Gerente General Adjunto y piden que se investigue a los directores.

Esto va a una investigación preliminar en la policía que demora varios meses, que termina con un parte policial, es decir, no hubo atestado. Después los peritajes que se hicieron, etcétera, dijeron: acá no existe delito.

Y bueno, la fiscal decide, no entiendo por qué en realidad acusar al que habla y al gerente general, y así es que se nos abrió instrucción.

Ésa es la historia, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿La empresa Mala Webb & Asociados ha sido consultora de alguna empresa o de algunas empresas del grupo Picasso?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Que yo conozca, no, Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Que usted conozca no.

Una última cosa, si puede darnos una opinión de carácter personal, ¿cómo aprecia usted la

situación del Pacific Industrial Bank como banquero? Este banco se ha vinculado muy directamente a acciones del señor Montesinos y según se informa es un banco que estaría bastante vinculado a Interbank.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Desconozco absolutamente. Creo que tuvieron una oficina muy cerca a una de Interbank, en San Isidro, en una época, pero no conozco la relación que pueda haber entre el Pacific Industrial Bank y el Interbank, en absoluto.

Aún más, nosotros, de lo que yo me acuerdo, nunca trabajamos con el Pacific Industrial Bank.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Tuvieron ustedes alguna participación como banco en la remisión de cuentas hacia el exterior de algunas de las personas que están implicadas en los procesos iniciados por la Procuraduría del señor Ugaz, me refiero al señor Montesinos, a los oficiales generales que han estado vinculados a adquisiciones de armamento vía decretos de urgencia secretos y otras operaciones de este estilo?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Bueno, salió una publicación en el diario *La República* hace un tiempo, yo no estaba en el banco ya, diciendo que se habían transferido a través del Banco Latino millones y millones de dólares con nombres y apellidos de las personas, los montos transferidos por cada uno de ellos y a que bancos estaban dirigidos.

Como usted comprenderá, señor Presidente, éste es un asunto que me preocupó muchísimo, inclusive le mandé una carta al Presidente Webb que, por favor, me aclarara ese asunto, investigara ese asunto. Y de lo que yo he podido colegir informalmente a través de funcionarios que trabajaron en el banco, que manejaban todo lo que era transferencia del exterior, del Swiss, etcétera, jamás han habido esas transferencias, ni esos montos.

Y además una cosa, en el año 98 con la situación que atravesaba el banco, si hubieran habido esas transferencias de montos, hubieran llamado la atención terriblemente y hubiéramos tenido que reportar eso. O sea, de lo que yo me acuerdo en absoluto.

Pudiera ser que algunos de los mencionados en la publicación pudiera haber tenido una cuentita de ahorros en el banco, pero eso era, absolutamente no tenía ninguna connotación especial. Pero esa publicación de *La República* que nunca fue desmentida, tengo entendida que ha sido investigada exhaustivamente y que efectivamente no hay ningún indicio de esas transferencias.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted fue convocado por el señor Webb para dar explicaciones sobre la gestión anterior en el algún momento? ¿Lo llamó, le pidió explicaciones sobre concentraciones de créditos vinculados o sobre falta de garantías?

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, no. O sea, no. Y además quiero decirle algo, señor Presidente.

O sea, usted comprenderá que yo no podía estar en todo en el banco. O sea, el banco es una institución, además con sucursales en provincias y todo, en la que hay que delegar mucha responsabilidad, si había cosas, si faltaba una garantía y no estaba constituida, yo no podía estar informado sino cuando saltaba el tema, cuando había un problema para cobrarla y no estaba constituida. Pero yo no conozco.

Yo las reuniones que he tenido con el señor Webb han sido el día de junta de accionistas. Se ha conversado en términos generales sobre la situación del banco y había, las veces que yo fui, había un optimismo muy grande por vender el banco, por querer vender el banco. Me da la impresión que esto se cayó cuando la situación fue deteriorándose en el país, porque vivimos en una crisis que ya lleva cuatro años, que es terrible, yo diría un cementerio ya que apesta. Pero no he tenido más conversaciones sobre el manejo del banco, no lo sé si lo han hecho con algunos

gerentes porque los gerentes también fueron sancionados por la Superintendencia como el que habla (y este proceso lo tengo en la Corte Suprema, un contencioso administrativo), los gerentes fueron destituidos, el autor fue destituido, el directorio fue amonestado, otros funcionarios del banco fueron multados. Pero yo con el señor Webb no he tenido más relación que la estrictamente de conversar en la junta de accionistas.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿El señor Webb no les inició, la administración del señor Webb tampoco les inició ninguna acción legal a ustedes?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Bueno, el señor Webb tenía conocimiento que existía una acción penal.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Generada por la Superintendencia ¿no?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Sí, pero en agravio del Banco Latino. En realidad todo un absurdo, porque todo lo que sucedió en el Banco Latino terminó afectando el patrimonio de los accionistas. Ésa es la verdad de las cosas.

**El señor PRESIDENTE.**— Una última cosa. ¿Usted considera que hay alguna vinculación entre la forma como se condujo este proceso que entiendo yo arranca, el proceso legal me refiero, arranca el año 99? ¿Estoy en lo correcto o es en el año 2000?

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, el 99. Comienzos del 99.

**El señor PRESIDENTE.**— El resultado de ese proceso, ¿usted cree que tiene alguna vinculación política con la gestión del señor Fujimori y la evidente influencia que tenía el señor Montesinos o el señor Fujimori en el Poder Judicial?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Todo lo contrario, todo lo contrario, en absoluto.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted sostuvo alguna relación con el señor Montesinos sobre este tema, sobre el tema del Banco Latino?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Jamás. Yo no he tenido relación con el señor Montesinos. Yo las veces que he conocido al señor Montesinos ha sido cuando estuve de Presidente de la Asociación de Bancos, en una oportunidad; en otra oportunidad, cuando era Presidente de la CONFIEP por asuntos que se quiso informarnos sobre el tema de la defensa exterior, como los problemas con el Ecuador, y después otra reunión en el Ministerio del Interior cuando hubo el problema de los secuestros, cuando fuimos como CONFIEP para pedirle que esto, al Ministro del Interior básicamente y apareció el señor Montesinos, que pusiera fin a esto porque yo tenía un hermano que ha sido secuestrado y después cuando murió Lucho Hoschild.

Entonces, ahí explicó todo su programa de cómo iba a hacer para combatir las bandas, cómo las iba a eliminarlas, etcétera, pero no he tenido ninguna relación con el señor Montesinos.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Nunca ha discutido, para ponerlo digamos en términos gráficos, una circunstancia parecida a la de los hermanos Delgado Parker en proceso judicial con ellos?

**El señor PICASSO SALINAS.**— En absoluto.

**El señor PRESIDENTE.**— Y un último asunto en este terreno de mi parte.

En el proceso político en curso, ¿ustedes contribuyeron al desarrollo de aportes para la campaña de la alianza Perú 2000 el año 2000?

**El señor PICASSO SALINAS.**— En absoluto, Presidente. La situación de mi familia es

precaria realmente y no estamos en capacidad, no hemos podido estar en capacidad de ayudar a ellos ni a ningún otro partido político. No hemos hecho de ningún tipo de aporte a nadie.

**El señor PRESIDENTE.**— Una última cosa que me he olvidado preguntarle, ¿en proceso de intervención se da bajo la gestión del Ministro Joy Way?

**El señor PICASSO SALINAS.**— No, del Ministro Baca.

**El señor PRESIDENTE.**— Del Ministro Baca, ¿y Joy Way?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Después creo que entra Joy Way o entra Efraín Goldenberg, ya no me acuerdo. No, fue con el ministro Baca.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Hubo reunión con el Ministro de Economía?

**El señor PICASSO SALINAS.**— Jamás, si esto ha sido absolutamente sorpresivo. Jamás me hubiera imaginado que hubieran hecho lo que hicieron y menos de pedirnos 60 millones de dólares en menos de 24 horas sin conocer lo que habían hecho, estando en conversaciones el señor Hidalgo en un plan de reflotamiento del banco, sacarlo adelante, con aumento de capital, con reducción de patrimonio. O sea, esto para nosotros fue absolutamente sorpresivo, totalmente sorpresivo.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien. Yo le agradezco mucho su participación en la sesión de la comisión, la paciencia que ha tenido de estar hasta esta hora, son las 2 de la tarde, y le agradezco.

Cualquier cosa que para nosotros fuera necesaria aclarar, buscaremos que pueda hacerse por escrito, vía una comunicación, para no volver a convocarlo a la comisión.

**El señor PICASSO SALINAS.**— Yo le agradezco, señor Presidente, a usted que me haya invitado acá porque es importante que se conozca lo que ha sucedido, se ha hablado demasiado, se ha escrito demasiado, muchas veces con ligereza, sin información pertinente. Y yo estoy dispuesto a colaborar en lo que ustedes necesiten para que sepa la verdad de lo que ha sucedido y colaborar en lo que ustedes quieran con información o con mi experiencia hasta de lo que yo conozco que fue hasta el año 98 en que estuve en el banco; lo demás, con posterioridad, básicamente no lo conozco.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor Picasso

Señora Gonzales de Sáenz, la Comisión Investigadora del Congreso respecto a temas de delitos económicos financieros 90-2001 está buscando examinar en el mayor detalle posible los temas de la llamada operación de salvataje bancario y la actuación de la Superintendencia en este terreno.

Dado que usted tuvo a su cargo la Superintendencia Adjunta de la Asesoría Jurídica de la Superintendencia en el periodo en que se dieron los sucesos del Banco Latino, queríamos formularle un conjunto de preguntas y opiniones sobre el tema, cosa que haré a continuación luego de agradecerle su presencia y su paciencia por haber esperado hasta esta hora, la verdad es que estamos de las 8 y 30 en sesión.

Excelente que haya podido haber alguna coincidencia en este tema. (25)

Yo voy a iniciar la sesión de conversación. Luego le voy a pedir al señor Ugarteche que continúe la formulación de las preguntas con usted, tengo una Comisión de Presupuesto que arranca en un momento, pero quisiéramos no perder la oportunidad, ya el tiempo que ha esperado, para poder aclarar los temas que estamos aclarando el día de hoy.

Nos hemos reunido con el Procurador de la Superintendencia, con la actual Superintendente Adjunta en materia jurídica, con el señor Picasso, con la Superintendencia misma sobre el tema del Banco Latina, y hemos estudiado el nivel de información de donde vienen varias de las interrogantes que motivan esta reunión. Sin embargo, lo primero que quisiéramos formularle es una pequeña información sobre su experiencia y su trayectoria profesional que se le fue solicitada en la carta, creo. Si usted lo hubiera traído por escrito, quizás lo mejor sería para acortar la sesión. Perfecto.

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Para ganar tiempo le dejo un resumen de toda mi experiencia.

Tengo más de 21 años de abogado y más de 15 años de experiencia en la banca, también me desempeño como catedrática en la Universidad Católica, mi hija es su compañera en la Facultad de Ciencias Sociales, y también he traído mis ingresos, el actual, del Banco Continental, una boleta de la Superintendencia, una boleta de COFIDE, las últimas y las más antiguas no las he podido traer porque ya tenía tiempo.

**El señor PRESIDENTE.**— No se preocupe. Le agradezco mucho. Esto obviamente nos agiliza esa parte de la reunión.

Quisiera que usted pudiera precisarnos un poco, ¿cuál es exactamente la responsabilidad que tiene el cargo de Superintendente Adjunto en Asuntos Jurídicos y ante quién rinde cuenta de las acciones que lleva a cabo y de quién recibe la información sobre la cual se hace las opiniones o emite opiniones?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Señor Presidente: Yo tuve a mi cargo la Superintendencia Adjunta de Asesoría Jurídica desde marzo de 96 hasta agosto de 2000. El cargo tiene como responsabilidad fundamental prestar el apoyo legal a la Superintendencia de Bancos que es un ente regulador y supervisor.

Yo tenía a mi cargo el departamento de regulación, la emisión de las normas, el departamento legal, el apoyo legal, las consultas legales, cuando había una visita y concluían o creían que había un problema legal era sometido inmediatamente al control legal.

También tenía a mi cargo la procuraduría que es, si bien el procurador es un ente autónomo, que tiene su ley propia, también estaba funcionalmente dependiendo de mí, y a mi cargo la secretaría general para revisar todos los documentos que tengan algún contenido legal.

Mi principal responsabilidad era brindar, como he dicho, el apoyo legal en todos los aspectos que fueran sometidos a mi consideración, con un especial énfasis en la regulación, siendo este un ente regulador.

**El señor PRESIDENTE.**— En el caso de las acciones legales de la Superintendencia, ¿la Superintendente Adjunta en esta área, en este caso usted, tenía a su cargo el diseño de la estrategia legal a llevar adelante frente a hechos que consideraban delictivos o violatorios de las normas de la Superintendencia o del Código Penal?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— En cierta manera podríamos decir que sí, porque cuando el área de banca, por ejemplo yéndonos al caso del Banco Latino, hace un informe, les cuento como fue hasta donde yo recuerdo, termina su informe de visita y en ese informe de visita no participó ningún miembro del departamento legal, lo acompañan...

**El señor PRESIDENTE.**— ¿En qué fecha?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Terminan aproximadamente en enero del 99, más o

menos, porque el Banco Latino es sometido al régimen de vigilancia en diciembre del 98; en enero del 99 nos alcanzan el informe legal.

Ese informe legal es evaluado por el departamento. Perdón, digo mal. Ese informe de banca, de visita, es evaluado por el departamento legal, y se ve que en ese informe de visita habían hechos sancionables administrativamente y habían indicios de hechos delictivos.

Se hace una visita especial fundamentalmente para revisar unos préstamos otorgados a un grupo de personas que aparentemente estaban vinculados a una empresa del grupo Picasso, independiente del informe de visita que había dado como resultado la reducción del capital del Banco Latino.

Se hace ese informe legal, que lo hace un miembro del departamento legal, un miembro de la Procuraduría y que concluye que habían hechos que constituían ilícitos penales.

Entonces, con el informe de la visita, con este informe legal se envía a la Procuraduría para que la Procuraduría ya califique las acciones, tipifique los delitos.

Creo que es importante mencionar, señor Presidente, cuando se concluye con la visita del Banco Latino se evalúa desde el punto de vista legal y hay sanciones administrativas. Se sancionan aproximadamente a 17 funcionarios del Banco Latino, desde el señor Jorge Picasso hasta el contador; son sancionados los directores, son destituidos el gerente general y el gerente general adjunto, el auditor, al señor Picasso se le pone una multa de 25 UIT porque hay hechos que son sancionables administrativamente.

¿Cuáles son las más flagrantes?

Hubo una omisión total, absolutamente total —hasta donde yo recuerdo, de los informes que nos dieron a nosotros— del cumplimiento de las normas más elementales de la banca.

¿A qué me refiero con eso?

En el caso que es materia del informe legal que ustedes tienen a la vista, se dieron préstamos a un grupo, creo, de 25 ó 22 ó 23 personas naturales sin ningún tipo de evaluación de su capacidad de pago; y de esas 25, 23 personas, creo que 11 eran empleados de Argos, y Argos era una empresa vinculada al grupo Latino.

Y si también mi memoria no me falla, estos préstamos por ley están obligados a decir cuál es el destino de un crédito. Uno no puede ir a un banco y decir, deme un préstamo. ¿Para qué? Porque me da la gana. Uno tiene que decir cuál es su destino y el banco está en la obligación de documentar el destino del crédito y documentar al cliente para evaluar su capacidad de pago. Nada de esto había.

Se dice que es para capital de trabajo, y se utiliza para la compra de acciones de Volcan. ¿Por qué razones? No lo sé, pero se dice.

¿Qué pasa? Estos señores no pagaron sus préstamos, fueron registrados indebidamente como préstamos vigentes cuando eran préstamos vencidos y nunca se reportaron como vencidos; se hace esa visita. El monto sí no recuerdo, era un monto fuerte, pero no era un monto, creo que no llegaban ni a 20 millones de soles o veintitantos millones de soles, y como esos, habían algunos manejos inadecuados, por no decir malos manejos en el Banco Latino. Eso es lo que amerita que se haga una denuncia penal por un conjunto de delitos.

La denuncia penal...

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Usted visa este informe?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Sí.

**El señor PRESIDENTE.**— O sea, aquí una de estas rúbricas es la suya.

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Esta es mi visa.

**El señor PRESIDENTE.**— Esa última.

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Enriqueta Gonzales de Sáenz.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Quién más visa ésta?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Fernando Merino, el jefe del Departamento Legal; ésta debe ser Marielena Livia, que es la que hace, y éste debe ser el visto de Raúl Pucuhuaranga, que es abogado, el segundo abogado de la Procuraduría, de repente quien puede conocer todos los detalles legales más a fondo de este asunto.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo le voy a pedir permiso, voy a intentar ir a otra reunión y regresar, y haber si pueden continuar con el doctor Ugarteche.

Gracias.

**El señor UGARTECHE.**— ¿Desde cuándo tomaron conciencia o se le informó de la situación de deterioro del Banco Latino? ¿A partir de qué fecha considera usted o consideró la Superintendencia que el Banco Latino era un banco con problemas y constituía un riesgo para el sistema financiero en su conjunto?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Antes de contestar la pregunta tengo que hacer una declaración.

Yo soy responsable del área legal, yo tomo consciencia cuando me reportan el informe de visita.

**El señor UGARTECHE.**— ¿Y eso fue?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Eso fue los primeros días de diciembre, cuando se decide hacer la reducción de capital.

**El señor UGARTECHE.**— Diciembre de 1998.

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— 98. Pero también como soy Superintendente Adjunta y formo parte de la Alta Dirección, sí debo manifestar que era una preocupación de la Superintendencia la situación del Banco Latino. No se sabía la magnitud. Usted me dice de qué magnitud estamos hablando, no podría responderle. Sí le puedo responder exactamente el 7 de diciembre del 98 porque hay un informe de visita preliminar donde dicen que al 38% de la muestra de la cartera hay la reducción, un deterioro de 99% del patrimonio efectivo.

Entonces, eso sí lo tengo claramente, pero antes de esa fecha no podría precisar, de repente en semanas antes o meses antes. Sí recuerdo que era una preocupación de la Superintendencia el Banco Latino que ya había venido en un proceso de venta, no se si usted pueda recordar, como tres o cuatro procesos de venta, el City lo había desestimado, creo que el BIF lo había desestimado, no recuerdo que otro banco también lo había desestimado. Entonces, ya la situación del Banco Latino era una situación un poco delicada, sin conocer mayores detalles, pero era un poco delicada.

**El señor UGARTECHE.**— O sea, usted no recuerda la comunicación del 2 de setiembre del 98 en que se le informa al Gerente General, señor Flucker, que literalmente dice: "Me dirijo a usted con relación a la evaluación, clasificación de cartera efectuada por el Banco de Latino al 30 de julio del 98 así como la evaluación que se practicara últimamente en visita especial.

En tal sentido, tal como se señalara en el informe de visita de inspección que se practicara últimamente a esa entidad bancaria, se deberá observar estrictamente lo normal a la Resolución SBS 572-97, por lo cual para efectos del patrimonio efectivo al 31 de julio del 98 se está detrayendo 2 mil 252 millones adicionales al déficit aportado por la entidad, con lo cual su patrimonio efectivo de 196 millones 624 mil soles".

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Debe haber sido una comunicación...

**El señor UGARTECHE.**— Esto ha sido setiembre.

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Yo no recuerdo.

**El señor UGARTECHE.**— Setiembre, diciembre y enero han sido.

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Yo recuerdo que el Banco Latino estaba en una situación delicada, era una preocupación, no solamente por eso, señor Ugarteche, la Ley de Bancos tiene como causal de vigilancia que el banco no pueda pedir ahora por 90 días, no solamente consecutivos sino que 90 días, préstamos al BCR en un periodo de un año, eso es una causal actual.

Cuando estaba el Banco Latino en esa situación la causal era 90 días en 180 días. Y yo sí recuerdo que el Banco Latino tenía ochentaitantos días pidiendo préstamos interbancario. Pero eran préstamos, digo mal, del BCR.

**El señor UGARTECHE.**— ¿Y el Banco Central se los otorgaba?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Sí, se los otorgaba. Pero si llegaba el día 90 ya era causal. Podría llegar al día 89 y no había una causal, porque la Ley de Bancos también establece que cuando hay evidencia de una sanción o de una falta el Superintendente tiene que actuar.

**El señor UGARTECHE.**— Esta cosa de las hipotecas no registradas, ¿pasaba por la Superintendencia Adjunta de Asesoría Jurídica o pasa por la Intendencia de Banca?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Le agradecería que me precise la pregunta.

**El señor UGARTECHE.**— Hemos observado, en el informe de aquí también está, esto de las deficiencias en la formalización de las garantías.

Hemos encontrado ahora la denuncia de la semana pasada que ha hecho el Procurador del Ministerio de Economía y Finanzas, es el sentido de que solamente el 1% de los pagarés que han pasado al Banco de la Nación tienen garantías, el 99% de los 175 millones de dólares en pagarés que han pasado están al descubierto. Y la respuesta fue que había un problema de formalización de garantías, o sea, esto mismo. ¿Esto le tocaba a ustedes? (26)

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— No.

**El señor UGARTECHE.**— ¿A quién le toca eso?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Eso es responsabilidad, o sea, por decía, la Superintendencia tiene dos patas, la supervisión y la regulación. Las supervisiones son obligatoriamente por lo menos una vez al año, no quiere decir que se tiene que hacer uno, se

pueden hacer N, pero por lo menos una vez al año.

Y en las visitas se hacen al muestreo la revisión de la cartera crediticia. ¿Y qué cosa es la cartera crediticia? Son créditos con garantías, y ahí se tiene que revisar que las garantías estén constituidas.

A algunas visitas van abogados como parte del equipo de visita, no a todas las visitas. Esa es una potestad que tiene el jefe de visitas, por lo menos en mi época lo tenía, de pedir que un abogado los acompañe.

**El señor UGARTECHE.**— ¿Y en estas visitas ustedes no iban?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Hasta donde yo recuerdo no había un abogado del departamento legal. Tan es así que cuando concluye el informe de visita y como se ve, oye, acá hay ilícitos penales, acá hay hechos que están sin haberse evidenciado o estudiado como deben ser, se van dos abogados con el gerente banca a hacer esa visita, porque es responsabilidad del banco otorgar los créditos bien y es la responsabilidad de la Superintendencia supervisar que coincida que lo que se informa sea cierto, ¿no?

**El señor UGARTECHE.**— ¿Cuál es su opinión legal sobre las medidas de salvataje bancario adoptadas que favorecieron al Banco Latino? ¿Usted piensa que fue correcto el salvataje?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Yo creo que para ponerse, para dar mi opinión tengo retrotraerme a ese momento. O sea, no estoy contestando hoy en el 2001, en ese momento soy una convencida que fue la mejor decisión que se pudo tomar.

¿Por qué considero que fue eso? Porque hasta donde yo tengo conocimiento, ahora, mi opinión es también desde un punto de vista jurídico, no soy una entendida de los números a pesar de que sí tengo el criterio suficiente de saber cuándo un banco está mal o bien, el Banco Latino era un banco mediano, no recuerdo el porcentaje que tenía de participación el sistema, pero era un banco mediano que tenía, según información también porque, o sea, uno conversa con sus padres, conversa con la junta de banca, conversa con el Superintendente, con el jefe, muchos préstamos cruzados con el Banco Wiese.

Si me pregunta cuánto o qué? No lo sé, pero tenía muchos préstamos cruzados con el Banco Wiese.

**El señor UGARTECHE.**— ¿Qué quiere decir por préstamo cruzado?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Que el Banco Latino le debía al Banco Wiese. si el Banco Latino se cerraba, el Banco Latino le podía originar un hueco al Banco Wiese.

**El señor UGARTECHE.**— O sea, vamos a ponerlo así, el Banco Wiese le prestó dinero al Banco Latino en operaciones interbancarias regulares o le prestó dinero...

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Creo que por accionistas, o sea, por eso no lo sé a ciencia cierta, no sé exactamente, pero la información que nosotros teníamos es que el Banco Latino, empresas del Banco Latino o empresas del grupo del Banco Latino e incluso creo que el Banco Latino le debía al Banco Wiese, tenía muchos préstamos. Que si el Banco Latino se caía, podía hacer que el Banco Wiese se caiga.

**El señor UGARTECHE.**— ¿Esta información está disponible en la Superintendencia de Banca?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Entiendo que sí. O sea, no soy a quien tendría que

preguntarle. Me imagino que si viene Socorro, Mogrovejo, el propio Martín Naranjo van a poder dar esa información. Porque la razón por la que se justifica el salvataje del Banco Latino es porque podría su cierre traer un riesgo sistémico. ¿Y cómo un banco pequeño va a traer un riesgo sistémico? Por la conexión que tiene con sus préstamos. ¿Con quién? Decían con el Banco Wiese.

**El señor UGARTECHE.**— La explicación que nos dieron es que podría ser un riesgo sistémico porque podría generar estampida y como el Banco Wiese estaba precario arrastraría al Wiese.

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— A lo mejor es eso.

**El señor UGARTECHE.**— Pero no nos habían dicho que había una relación de créditos además.

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Me pareciera que hay préstamos cruzados. En realidad, yo no soy la que conozco bien.

**El señor UGARTECHE.**— ¿Usted sabe que el padre del señor Jorge Picasso Peralta estaba en el directorio del Banco Wiese?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— No, no sabía. Pero lo que sí sabía es que... No, yo creo que esa información sí la deben de tener. Los detalles del préstamos no los sé.

**El señor UGARTECHE.**— Vamos a pedirlo.

¿Cuál es el marco legal que avala la utilización de fondos del Estado para intervenir en el salvataje bancario?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— La Ley de Bancos. Expresamente en el caso del Banco Latino el artículo 99.º, expresamente.

**El señor UGARTECHE.**— ¿Cuál es su opinión legal respecto a los decretos supremos y de urgencia emitidos por el gobierno para el salvataje de distintos bancos?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Ahí depende, señor Ugarteche. Los dispositivos de salvataje, o sea, que se han dado en el Perú, han sido de distintos matices y destinados a distintas funciones. En sentido general, y eso sí lo digo con mayor conocimiento de causa que con la respuesta anterior, en todos los países del mundo el Estado siempre entra al salvataje de los bancos. ¿Y cuál es la razón?

Es una razón muy sencilla, tiene que hacer su evaluación de costo-beneficio.

Entonces, no soy yo a quien le corresponde analizar, pero que el salvataje de los bancos es necesario, yo creo que sí es necesario. ¿En base qué se tiene que hacer? En base a un análisis de costo-beneficio. Salvar al banco, no al banquero, porque el banco está captando ahorros del público y está dentro de la cadena del sistema de pagos.

**El señor UGARTECHE.**— Ahora que podemos reconocer que se perdieron mil 800 millones de dólares en el ejercicio de salvataje bancario, ¿pienso usted que el cálculo costo-beneficio estuvo bien hecho?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Ahí tendríamos que analizar por qué se ha perdido esos mil 800. De repente sí estuvo el cálculo bien hecho de costo-beneficio, de repente se instrumentalizó mal o de repente quienes tuvieron que hacer las acciones posteriores no hicieron lo que debían hacer.

**El señor UGARTECHE.**— ¿Se hizo el análisis costo-beneficio?, ¿usted lo tiene?, ¿lo recibió?, ¿alguna vez lo vio?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Yo no lo vi.

**El señor UGARTECHE.**— Gracias.

Durante su gestión en la Superintendencia de Banca, ah, perdón. ¿Le pidieron a usted opinión legal respecto a la emisión de los decretos y medidas formadas para el salvataje del Banco Latino?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— No.

**El señor UGARTECHE.**— Entonces, ¿cómo se emitían?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— ¿Los decretos supremos? Los hacía el Ministerio de Economía.

**El señor UGARTECHE.**— ¿Sin consulta con la Superintendencia de Banca?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Habrían coordinaciones, yo no lo sé; pero con el área legal no.

**El señor UGARTECHE.**— Cuando COFIDE capitalizó las acreencias que tenía en el Banco Latino, ¿cuál es la justificación legal de dar un tratamiento especial a accionistas minoritarios, por ejemplo, que le permiten a Graña y Michell permanecer en el directorio? ¿Acaso ellos no son también responsables de la quiebra del banco?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Aquí tendríamos que contestar la primera pregunta.

No hay ningún tratamiento privilegiado para los directores. Lo que se hace con el Banco Latino, y de repente es una oportunidad para aclarar, el artículo 99.º de la ley lo que hace es que cuando se entra al régimen de vigilancia, que es el régimen al que se somete el Banco Latino, la Superintendencia tiene la potestad de determinar el patrimonio real.

Se ha determinado el patrimonio del banco, se reduce el capital y las reservas en un 86%, se le pide a los accionistas, porque así lo establece la ley, que hagan su aporte. Y la ley dice que se les solicita a primero a ellos que hagan el aporte de capital inmediatamente, porque sino tendríamos que estar hablando de un régimen de intervención. Y ante la invitación, este requerimiento, más que invitación, a que porten el capital, los únicos accionistas que aporten son Vidal Inti, Dos Reales, creo, Graña Montero y Michael Michell, creo.

Entonces, ellos hacen el aporte que se les requiere en proporción a su participación accionaria y los demás accionistas consideran, mejor dicho dicen que no pueden hacerlo, y es ahí donde también, porque la ley así lo permite, se invita a terceros. ¿A qué terceros se invita? Al mayor acreedor que había en ese momento.

**El señor UGARTECHE.**— En la exposición del Superintendente ante esta comisión el mes pasado, se afirmó que el grupo Picasso evadía la norma que regula los créditos a grupos vinculados. ¿En qué forma lo hacían y cuál era el rol de su área al respecto?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Sí, ahí también tengo que hacer una aclaración.

Si el grupo Picasso no cumplía con los límites, eso era detectado en las visitas de inspección.

¿Y cuál era el rol de mi área? Concluida la visita de inspección, y me gustaría que la comisión

verifique a las visitas de inspección cuántas veces han ido con abogados del Departamento Legal, porque hasta donde yo recuerde creo que no se han ido con abogados del Departamento Legal, o de repente sí han ido pero hasta donde yo recuerde no, concluida la visita de inspección se manda el informe. Entonces, se manda el informe y el Departamento Legal dice, se están violando los límites, hay multas y hay sanciones.

Y uno de los delitos porque se denuncia a los señores del Banco Latino es por concentración crediticia que justamente coincide en violarse los límites.

Pero cuando nos mandan los informes de visita al Departamento Legal, yo recuerdo, no recuerdo los informes de visita, pero yo recuerdo que el Banco Latino astutamente, el grupo latino, tenía conformación de grupos económicos en tres partes iguales Michell, Picasso y no me acuerdo cual era el otro.

**El señor UGARTECHE.**— ¿Graña?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Graña no. De repente Navarro. Era otro. Pero eran 33; 33; 33.

**El señor UGARTECHE.**— Navarro sí.

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Sí, debe ser Navarro. Eran tres grupos que tenían 33; 33; 33. Entonces decían, ¿es grupo económico? No es grupo económico, porque ninguno tenía la mayoría.

¿Con este grupo económico? No es grupo económico. Nosotros hacíamos las recomendaciones del caso, incluso a raíz de eso es que se comienza, se cambia de regulación y se dice: hablemos de vinculación por riesgo único, no por grupo económico, porque sino era muy fácil de eludir. Pero ésa era una preocupación que tenía la Superintendencia.

**El señor UGARTECHE.**— ¿Cuáles son las medidas administrativas y legales más drásticas dadas antes y después de la entrada del Estado como principal accionista del Banco Latino?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— ¿Medidas? ¿A qué se refiere con medidas administrativas?, ¿a las sanciones?

**El señor UGARTECHE.**— Sanciones, multas, llamadas de atención.

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Se ve la destitución. Creo que con el Banco Latino ha sido la más drástica sanción. Y hasta donde yo recuerde, hasta antes del Banco Latino, me parece que fueron las 25 UIT que se pusieron de multa.

**El señor UGARTECHE.**— Que fue antes de la entrada del Estado.

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Claro, que fue antes de la entrada del Estado.

**El señor UGARTECHE.**— El año 97 ustedes dieron la primera señal de alarma en el informe de visita de junio del 97, y ahí anunciaron, le advirtieron al banco que había perdido dinero y le pidieron que pusiera capital, 5 millones de dólares; que nos lo pusieron. ¿Tiene usted idea el porqué la Superintendencia no exigió que la pérdida de provisiones fuera cubierta? (27)

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— De ese hecho que usted me comenta no recuerdo.

**El señor UGARTECHE.**— Fue la primera, es la primera vez, es el primer informe de visita del que hemos tomado nota la comisión donde se advierte una pérdida.

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Yo creo que ese informe ni siquiera lo he conocido.

**El señor UGARTECHE.**— ¿Quiere añadir alguna otra cosa? Ah, perdón, siguen las preguntas, disculpe usted. Me pareció un poco corto el interrogatorio.

¿Cómo es que al interior de la Superintendencia de Banca se debía llevar a cabo la toma de decisión de someter al régimen de vigilancia a un banco que presenta causales para ello, desde el funcionario que detecta la causal hasta la toma de decisión final de someterlo? ¿Cómo era este procedimiento cuando había causal de intervención del banco?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Cuando había... A ver si entiendo bien la pregunta. Cómo era el procedimiento para decidir someter a vigilancia o ahí está cuestionando el porqué se somete a vigilancia cuando había esta intervención.

**El señor UGARTECHE.**— No, no.

Primero, cómo se somete a vigilancia y luego cómo era la intervención.

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Okey. La vigilancia y la intervención fueron los regímenes de excepción. Si bien el de vigilancia es un previo de intervención, no significa que tiene que ser uno previo al otro; se podría llegar a una intervención sin haber estado en una vigilancia, podría darse ese supuesto.

¿Cómo era el procedimiento?

La Superintendencia realiza dos tipos de inspección: la inspección in situ que es a través de las visitas y la inspección extra situ que es a través del análisis permanente, que hace cada intendente de las empresas autorizadas a su cargo.

Cuando se detecta alguna deficiencia de banco que pueda estar determinado, que pueda considerarse causal, tiene que ser puesta inmediatamente en conocimiento de su inmediato superior y hacer la visita del caso si es que no lo han hecho, porque pueda ser que se detecten, ya sea en visita o por los análisis de la documentación que permanentemente hace la Superintendencia.

Vista la causal, se la comunicarán, entiendo yo, a la Superintendente Adjunta de Banca y ella tiene que poner en conocimiento inmediato al Superintendente, no sé si previamente como, por ejemplo, en el caso del Banco Latino me comunicaban a mí, que aunque yo iba en forma de visita me llegaba a mí en forma de visita para que nosotros veamos qué cosa es lo que tenemos que hacer.

Entonces decíamos, acá tenemos instrumentar, está la causal de vigilancia, hay que hacer la vigilancia inmediatamente; han violado los límites, hay que limitar los límites. Entonces, se tomaba esa decisión.

Y en el caso de vigilancia era un régimen, es un régimen hasta ahora reservado.

**El señor UGARTECHE.**— ¿Usted piensa que hay alguna responsabilidad legal sobre funcionarios a la Superintendencia de Banca al no haber calculado bien la velocidad del declive del banco? Porque fíjese, en setiembre le piden en esta carta, le piden un aporte...

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— De 5 millones.

**El señor UGARTECHE.**— Aquí es 5 millones de dólares, o sea 6 millones de dólares, y en diciembre, el 7 de diciembre le piden 60 millones de dólares. Entonces, me parece muy

precipitada la caída, digamos, de setiembre a diciembre.

Entonces, el problema puede haber sido el no haber visto a tiempo el problema.

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Usted me hace una pregunta muy interesante, que desde mi punto de vista sí. Usted me dice: ¿habría responsabilidad de funcionarios de haber calculado mal?, y yo le voy a responder.

En el caso del Banco Latino hubo un ocultamiento de información.

**El señor UGARTECHE.**— ¿De parte del banco?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— De parte del banco, de los funcionarios del banco y es lamentable, y si me dicen que tengo que agregar, es lamentable que esas denuncias hayan sido sobreseguidas. O sea, no habido, según nuestra administración de justicia, ningún delito.

Yo con el respeto que se merece el Poder Judicial y siendo esta una comisión del Congreso sería bueno pedir al Poder Judicial que sustente o que les mande un informe por qué es que no se acogen estas denuncias.

**El señor UGARTECHE.**— ¿Podría decirnos en qué fiscalía fue esto?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Lo tengo apuntado, pero sí le puedo contar que desde la policía, desde la denuncia policial concluyó con un parte exculpando a los señores Picasso. El señor Picasso por suerte que no me encontró, porque cuando me iban a contratar en el Banco Continental pidió que no me contraten, porque él creía que era una persecución personal, y no había ninguna persecución personal sino que, usted me está haciendo una pregunta y yo sin ánimo de exculpar a mis colegas de trabajo, considero honestamente que es muy difícil que un supervisor pueda conocer la verdad del banco cuando hay un ocultamiento concertado de todas las líneas del banco. Y hasta donde yo he visto el informe del Banco Latino no se registraban las carteras como debía registrarse.

Entonces, no se constituía provisiones; se le ponían créditos que tenían garantías y no tenían garantías.

Otra pregunta es que si el supervisor fue suficientemente avisado y revisó o no. Eso no lo sé, señor, eso no puedo contestarle, pero sí que estoy convencida que acá hubo ocultamiento.

**El señor UGARTECHE.**— ¿O había indicios para que el supervisor, para que el que efectuara la visita profundizara alguna evidencia del ocultamiento?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Si habría indicios, de repente, claro. Habría que ver si es que el intendente que ha estado ahí ha sido un intendente, el mismo que ha continuado o los analistas, pero no lo sé, es una respuesta que yo no podría contestar.

Desde mi punto de vista, desde lo que yo conozco ha habido mucho ocultamiento. Si el supervisor pudo detectar o darse cuenta, no lo sé.

**El señor UGARTECHE.**— ¿En diciembre del 98 no le competía a su área elevar un informe legal de la situación de los funcionarios y directivos del Banco Latino y de las medidas legales que se debieron llevar a cabo?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Nosotros, el área legal es la que hace, incluso pide la asesoría de un estudio externo por la complejidad del caso, la que hace las sanciones, el proyecto de sanciones y los informes de todas las sanciones y los hechos administrativos que constituían

falta. Es el área legal el que lo hace. Eso también debe estar a disposición de ustedes.

**El señor UGARTECHE.**— Eso tenemos que pedir a la Superintendencia de Banca.

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Sí.

**El señor UGARTECHE.**— Según declaraciones realizadas por los funcionarios de COFIDE ante esta comisión, COFIDE no estaba informada de la situación de insolvencia en la que se encontraba el Banco Latino, información que sí tenía la Superintendencia de Banca.

Cuando la Superintendencia de Banca invitó a COFIDE a capitalizar sus acreentes en el Banco Latino, ¿considera usted que en la medida de que la Superintendencia de Banca es quien invita a COFIDE para que se convierta en accionista del Banco Latino, debió informarle a COFIDE la situación en la que se encontraba el banco? ¿A quién le correspondía informar al respecto?, ¿quién o quiénes son los responsables?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Respondiendo por partes y si omito algo, por favor, me hace que le aclare porque es una pregunta interesante.

La información del Banco Latino era una información pública de los balances, pero la situación del Banco Latino, que era una situación de decadencia o de insolvencia en los últimos meses, era una situación conocida por toda la gente vinculada al sistema financiero. COFIDE no puede decir que desconocía la situación del Banco Latino, tanto más que COFIDE como banco de segundo piso hace un análisis seguido y permanente de la situación de los bancos.

Creo que la Superintendencia hace lo que debía hacer, de invitar al mayor acreedor a que participe si es que desea; era una invitación. Si COFIDE decide, lo hace por voluntad propia.

**El señor UGARTECHE.**— A su juicio, ¿la Gerencia de Riesgos sabía la situación del Banco Latino?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Yo a mi juicio, COFIDE, no la Gerencia de Riesgos, COFIDE en general tenía que conocer cuál era la situación del Banco Latino. Lo que pasa es que esto nos lleva a que COFIDE, la Superintendencia no sabían de la magnitud que podría haber tomado el Banco Latino, como la que ha tomado ahora, porque de repente en ese momento no estaban los elementos dados para conocerlo.

**El señor UGARTECHE.**— Por el ocultamiento.

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Y de repente no solamente por el ocultamiento, o sea, esto se cierra en el 98, después ahí qué acciones se han tomado no lo sé.

**El señor UGARTECHE.**— Luego de que el Estado se convierta en accionista principal del Banco Latino, el 8 de diciembre, desde el punto de vista legal, ¿podría explicarnos por qué se levantó el régimen de vigilancia tan rápidamente, entra en vigilancia el 7 de diciembre y lo levantan el 9 de diciembre, si aún no se habían resultado los problemas del banco? ¿No era responsabilidad de la Superintendencia de Banca seguir vigilando la situación del banco? ¿Cuál era el rol de su área al respecto y qué hizo?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Acá también hay que aclarar.

Cuando hay un régimen de vigilancia, de acuerdo con la Ley de Bancos, si mal no recuerdo el artículo 97.º, se tiene que presentar un plan, no se llama plan de rehabilitación sino un plan, pero en el fondo eso.

Evaluado ese plan y si el Superintendente considera que hay elementos de viabilidad de la empresa en función de plan, se puede levantar el régimen de vigilancia.

Entonces, el Banco Latino entra en el régimen como bien usted señala, el 7 y el 9 se levanta ese régimen, porque el nuevo directorio presenta un plan que la Superintendencia considera que es viable y que ya no se justifica la causal que haya vigilancia, tanto más que se había hecho un aporte de capital.

**El señor UGARTECHE.**— Una vez levandando el régimen de vigilancia...

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Ah, perdón, pero cuando hay ese plan no quiere decir que no hay una vigilancia de la Superintendencia, hay una vigilancia permanente y más seguida, porque ese plan tiene que ser seguido, revisado y su avance tiene que ser reportado al Banco Central de Reserva inclusive.

**El señor UGARTECHE.**— ¿Con qué frecuencia?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— No tengo mi ley, pero si mal no recuerdo creo que son 30 días. Pero, por favor, si tiene un Ley de Bancos se lo ubico un minuto, artículo 97.º y digo con qué frecuencia o de repente es periódicamente.

**El señor UGARTECHE.**— Lo buscamos en la Ley de Bancos.

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Pero si la tiene acá se la ubico ahorita.

**El señor UGARTECHE.**— Una vez levantado el régimen de vigilancia...

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Ésta es la ley antigua. Sí, sí, está bien, es Convenio de Recuperación, el convenio que se refiere (intervención fuera de audio) que informa cada 15 días. Entonces, el convenio tiene que ser reportado al Banco Central cada 15 días y su ejecución, artículo 98.º

**El señor UGARTECHE.**— O sea, ¿la vigilancia sí continúa?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Absolutamente.

**El señor UGARTECHE.**— Bien. Una vez levantado el régimen de vigilancia, ¿no se levanta el régimen de vigilancia?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Se levanta el régimen de vigilancia, señor, en virtud al Convenio de Recuperación.

**El señor UGARTECHE.**— Pero se sigue haciendo una vigilancia cada 15 días.

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— O sea, se está reportando el avance de convenio.

**El señor UGARTECHE.**— El déficit de provisiones y, por lo tanto, el deterioro del patrimonio efectivo del banco siguió creciendo, ¿no es cierto?, luego del 9 de diciembre. ¿Considera que hubo responsabilidad de la Superintendencia al respecto? ¿Qué responsabilidad recae sobre COFIDE como presidente del directorio?

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Usted me está preguntando si es que el déficit del Banco Latino sigue creciendo, ¿de quién sería la responsabilidad?

**El señor UGARTECHE.**— Así es.

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Creo que sería un poco responsable de mi parte que yo conteste de quien es, no conozco qué fue lo que pasó ahí.

**El señor UGARTECHE.**— Ya.

**La señora GONZALES DE SÁENZ.**— Pueden deberse a muchas causas.

**El señor UGARTECHE.**— Bien. Siguió creciendo y el banco llegó hasta donde llegó; o sea, hasta el traslado total de los activos.

¿Cuáles eran las atribuciones y responsabilidades que tenía el nuevo directorio del Banco Latino y qué responsabilidad tienen las personas que asumieron la administración y la dirección del Banco Latino cuando COFIDE se convirtió en accionista principal?; (28) más específicamente, ¿tienen estas personas responsabilidad por omisión de denuncia?

**La señora** .— El directorio fue asumido antes, después de COFIDE, es un directorio de una sociedad anónima y el directorio tiene una responsabilidad solidaria con la gerencia en el manejo de la empresa, responsabilidad que está señalada por la Ley de Sociedades, por la Ley de Bancos, e incluso le puede alcanzar responsabilidad civil y hasta responsabilidad penal. Incluso le podría...

**El señor** .— Como cualquier directorio.

**La señora** .— Como cualquier directorio.

Esta era una sociedad anónima sujeta bajo la Ley General de Bancos por ser una empresa bancaria y por la Ley de Sociedades.

**El señor** .— Hemos visto que quien denuncia es la Superintendencia de Banca, quien denuncia a los Picasso.

**La señora** .— Sí, claro.

**El señor** .— No denuncia el directorio, el directorio asume la empresa pero no hace ninguna denuncia sobre el directorio que salió.

**La señora** .— En efecto, es la Superintendencia quien denuncia.

**El señor** .— ¿Usted considera que esto es omisión de denuncia?

**La señora** .— Yo considero que eso no podría considerarlo como una omisión de denuncia y es una opinión absolutamente personal y contestando sin revisar. Pero cuando usted me pregunta omisión de denuncia ya se está tipificando el delito.

Yo no soy penalista; o sea, no quisiera contestar esa pregunta expresamente pero sí de una manera general. Si hay una denuncia entiendo yo y si son los mismos hechos, salvo que haya conocimiento de hechos nuevos, ya para qué denunciarlo.

**El señor** .— Pero si hay la dirección de la empresa, tiene conocimiento de hechos nuevos necesariamente.

**La señora** .— Si hay conocimiento de hechos nuevos y considerando que son delitos penales, deben haberlos denunciado.

**El señor** .— En todo caso, da pie a preguntarles a los que están en el directorio.

**La señora** .— Sería bueno preguntarles al directorio o a los que condujeron qué fue lo que encontraron.

**El señor** .— ¿Considera usted que el señor Webb debió denunciar al percatarse de la presencia de irregularidades en la administración de dirección anterior del banco, más allá de las ya denunciadas por la Superintendencia y qué responsabilidad tiene el señor Webb si en caso no ha realizado dichas denuncias?

¿Sabe usted si la Superintendencia tiene conocimiento o ha recibido alguna denuncia por parte de la administración Webb de las irregularidades cometidas en dicha administración?

**La señora** .— Contestando la última parte de la pregunta, hasta donde yo tengo conocimiento por lo menos cuando yo estuve en funciones no tuve ningún conocimiento de ninguna denuncia de esa época. Y en cuanto a las responsabilidades del señor Webb, yo considero que es una pregunta que a mí no me compete contestar porque desconozco como fue realizada su gestión, qué información él tuvo a la mano.

Creo que yo no podría contestar esa pregunta.

**El señor** .— Al haber detectado que el déficit seguía creciendo de la empresa o del banco sobre la base de la muestra de cartera del banco, la Superintendencia encargó al área de auditoría interna del banco que analiza dicho déficit.

¿Cómo es que se encarga la oficina de auditoría interna? ¿A quién se le había pasado por alto este problema? ¿Por qué no se denunció a la oficina de auditoría interna?

**La señora** .— Lo que pasa es que ahí yo creo que son dos momentos distintos: el auditor interno de banco y el subauditor son destituidos.

**El señor** .— En el...

**La señora** .— 98 son destituidos.

**El señor** .— En diciembre del 98.

**La señora** .— Sí, entonces, el auditor que desempeña el cargo en la gestión del señor Webb y de Barkley es otro, es otro; y por resoluciones de Superintendencia, no recuerdo el número, pero cuando no hay un departamento especializado en clasificar los créditos o las proyecciones, es responsabilidad del auditor y éste en el caso del Banco Latino.

La auditoría era responsable de la clasificación de los créditos y la consecuencia de la clasificación de los créditos es la constitución de provisiones.

Entonces, cuando usted me pregunta por qué se da el mismo, no es el mismo. Le corresponde la auditoría...

**El señor** .— De acuerdo, de acuerdo. Tomamos nota que no es el mismo.

**La señora** .— No es el mismo, para nada.

**El señor** .— Al haberse licuado el capital del grupo Picasso en el Banco Latino y al haber sido ellos responsables de la quiebra del banco, ¿es correcto que la nueva administración apruebe créditos a empresas vinculadas a dicho grupo?

**La señora** .— Cuando entra la nueva administración, esto es un banco y los créditos se tienen que otorgar en función a la capacidad de pago del cliente y teniendo en cuenta los límites fijados por la ley. Si está dentro de sus límites, no hay inconveniente desde el punto de vista legal.

**El señor** .— Bajo la presidencia del señor Webb, el Banco Latino entregó información que no reflejaba la situación real del banco. De ser así, ¿sabe si alguien ha presentado una denuncia de este tipo?

**La señora** .— Ahí estamos en un supuesto que yo desconozco. Yo desconozco que el señor Webb haya entregado información que no se condice con la realidad ni conozco la información que ha entregado el señor Webb, no la conozco.

**El señor** .— ¿Tiene usted conocimiento de cuál es la situación actual de los procesos judiciales abiertos contra el grupo Picasso y cómo fue todo el procedimiento judicial iniciado?

**La señora** .— Sí, tengo porque en la situación que me hicieron decía que dan información a las personas judiciales fui a la Superintendencia para que me permitan revisar los falsos expedientes porque yo recordaba de cuando salí de la Superintendencia.

Cuando se inicia, como le cuento, se hace la denuncia del caso y ya en la policía concluye con un parte. Cuando se concluye con un parte es porque no hay lugar a delito. Cuando hay delito se concluye con el atestado. Se concluye con un parte de la policía como que no hubiera ningún delito y se denuncian dos delitos en distintas modalidades: fraude en la administración de una persona jurídica y delito contra el orden financiero.

Es una labor muy, muy, muy ardua que realiza la Procuraduría acompañado de funcionarios o empleados de la Superintendencia de la parte de Banca y que logra revertir ese parte exculpatorio y logra que la Fiscal denuncie a Picasso y Flucker. A Picasso en su calidad de presidente del directorio y al gerente general, a Flucker los denuncia.

Por todos los delitos denunciados con excepción de concentración crediticia, porque no se llegaba a configurar el exceso de los límites sobre la tipificación de delito contra la entidad crediticia.

Se logra que se denuncia y se abra instrucción contra estos señores, y en la instrucción el manejo no lo conozco al detalle, pero sí yo le informaba de la situación, es un manejo también difícil y termina la instrucción con un dictamen fiscal absolutorio pidiendo el sobreseimiento de los denunciados, de Picasso y de Flucker, y el juez sobresee. ¿Qué significa esto?, que no hay delito, como que ellos nunca hubiesen cometido delito.

Entonces, yo todavía ahí estaba a cargo y apelamos, se apela, y cuando apelamos, se logra que en la Sala Superior declare la nulidad e insubsistencia de ese dictamen fiscal y que se vuelva a pronunciar el dictamen fiscal; o sea, baja otra vez el expediente, se logra, incluso se hace una confrontación de pericias porque es bien curiosa la pericia, se presenta el señor Picasso donde no hay déficit de provisiones, no hay nada.

Sería muy bueno, permítame con todo respeto, señor, que se pidan esas pericias que corren en...

**El señor** .— ¿A quién hay que pedírselas?

**La señora** .— Al Poder Judicial.

**El señor** .— ¿A la Fiscalía o a la Corte Suprema?

**La señora** .— No, al Poder Judicial. El juez..., ¿qué juez es? Yo ahorita le voy a decir cuál juez es. A la Fiscalía y al juzgado, creo que es el 44° Juzgado de Instrucción, porque ahí presentan pericias como que no hay nada, que todo está bien, que lo que dice la Superintendencia no tiene razón y en esta segunda oportunidad también el Fiscal vuelve a pedir el sobreseimiento del caso y el juez, yo ya no estoy ahí en gestiones, y el juez se ratifica en el sobreseimiento.

Entonces, se apela, la Sala confirma el sobreseimiento, eso ya es posterior a mi gestión, me imagino que la doctora Roca podrá haber informado eso con mayor detalle y sé por que me preguntó y en qué anda, que han interpuesto recurso de nulidad, que por tratarse de un juicio sumario no va a proceder. Se irán en queja, la denegarán y eso se va a archivar y no va a haber delito.

Eso es lo lamentable.

**El señor** .— ¿Tiene usted algún juicio o acción legal pendiente por las funciones desempeñadas en la Superintendencia?

**La señora** .— Gracias a Dios nunca he tenido un juicio.

**El señor** .— ¿Considera usted que en cualquier visita de inspección que realizara la Superintendencia de Banca no se requiere revisar todas las actas de junta y que básicamente lo que se debe revisar son las actas de directorio y que no hay obligación de revisarlas todas eventualmente?

**La señora** .— Creo que si hubiera obligación de revisar todas, las visitas no podrían terminarse y no sería factible hacerlos.

Creo que la revisión tiene que ser una revisión inteligente y de acuerdo a los requerimientos o a la situación de cada empresa supervisada en particular.

**El señor** .— Piensa usted finalmente que si hubieran ido abogados en estas visitas de inspección considerando el ocultamiento financiero, ¿los abogados hubieran podido detectar el tema de las hipotecas?

**La señora** .— De las hipotecas sí, pero del ocultamiento no lo sé, porque recuerde que el ocultamiento es que el contador registra un crédito como vigente e intereses. El ocultamiento eso no lo sé, pero las garantía sí.

Ahora, le vuelvo a decir no recuerdo que hayan ido, pudiera ser que hayan ido, pero...

**El señor** .— Pediremos la información pertinente.

**La señora** .— Pero no recuerdo, me parece que no hay ido.

**El señor** .— Una recomendación de la comisión...

**La señora** .— Ahora me dicen que están yendo abogados a hacer inspección, lo que me parece absolutamente necesario y creo que en algún momento eso también debe ser una recomendación de mi área que deberían ir conjuntamente abogados.

**El señor** .— ¿Quisiera usted añadir alguna otra cosa?

**La señora** .— Creo que ya añadí todo al contestar las preguntas.

**El señor** .— Muchas gracias.

**La señora** .— De nada.

—**Se levanta la sesión.**

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.